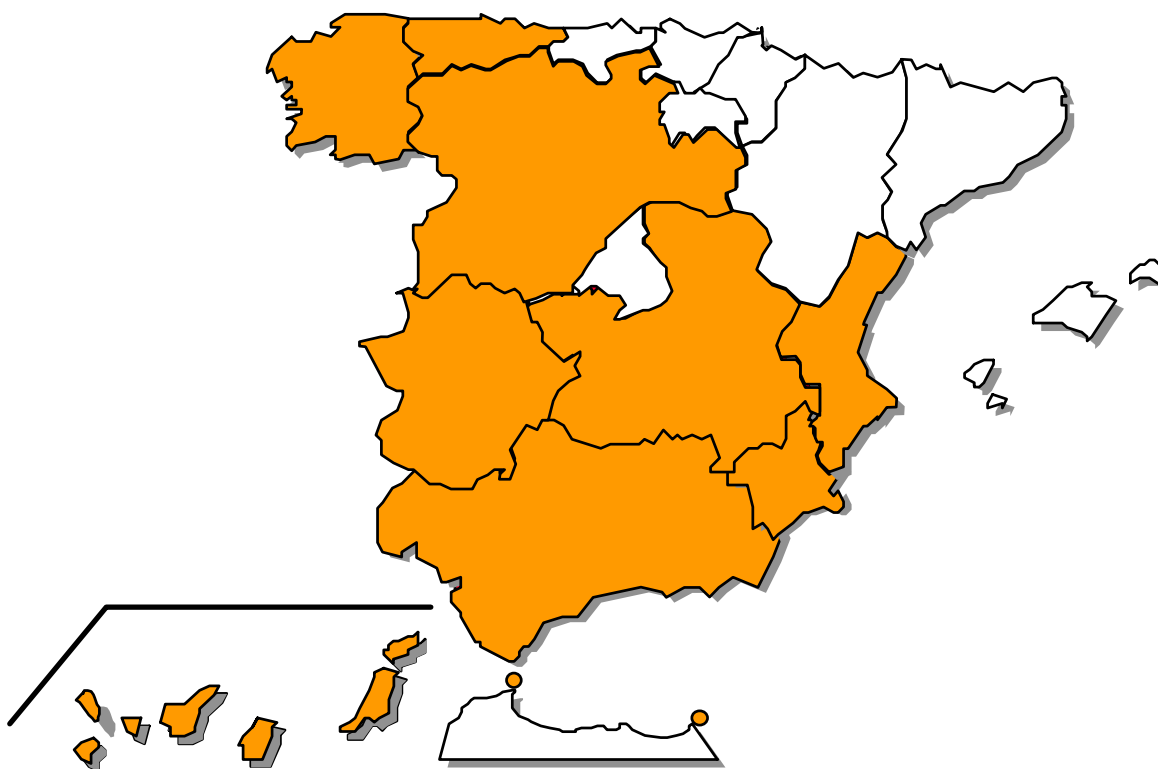


FEDER

Objetivo nº 1

PROGRAMA OPERATIVO DE MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DE TEJIDO PRODUCTIVO 2000-2006



INFORME DE EJECUCIÓN Anualidad 2003



JUNIO 2005

ESPAÑA

**INFORME ANUAL DEL PROGRAMA OPERATIVO DE MEJORA DE LA
COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO (2000-2006)
Objetivo n° 1**

**INFORME DE EJECUCIÓN
ANUALIDAD 2004**

junio de 2005

ÍNDICE

	<u>Pág.</u>
INTRODUCCIÓN.....	1
1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN	9
2. SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS	11
2.1. Avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas	11
2.2. Seguimiento de indicadores	58
3. EJECUCIÓN FINANCIERA.....	71
3.1. Cuadros de ejecución financiera	71
3.2. Datos sobre ejecución en relación con la regla n+2.....	92
3.3. Cobros recibidos de la Comisión Europea	95
3.4. Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los Beneficiarios Finales.....	97
3.5. Regularización de la anualidad 2000-2003.....	100
4. ASIGNACIÓN RESERVA DE EFICACIA	102
5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA APLICACIÓN	106
5.1. Sistemas de seguimiento	115
5.2. Acciones de control financiero	120
5.3. Acciones de evaluación.....	130
5.4. Resumen de los problemas significativos que se hayan planteado al gestionar la intervención.....	133
5.5. Utilización de la Asistencia Técnica.....	134
5.6. Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la Intervención.....	134

6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS.....	144
6.1. Normativa medioambiental	144
6.2. Normativa en materia de contratación pública	152
6.3. Fomento de la igualdad de oportunidades hombres/mujeres.....	154
6.4. Reglas de concurrencia.....	168
7. GRANDES PROYECTOS	171
8. SUBVENCIÓN GLOBAL.....	193

INTRODUCCIÓN

El presente Informe de Ejecución de las operaciones cofinanciadas en el año 2004 con cargo al Programa Operativo de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo, se ha elaborado en aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 37 del Reglamento (CE) N° 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, que indica que, cuando se trate de una intervención plurianual, la autoridad de gestión enviará a la Comisión un informe anual de ejecución.

De acuerdo con lo establecido en las directrices y normativa comunitaria, el Gobierno español presentó a la Comisión Europea entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2000 un proyecto de Programa Operativo de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo , al objeto de su aprobación.

El Programa Operativo de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo 2000-2006 que se integra en el Marco Comunitario de Apoyo para las intervenciones estructurales en las regiones españolas del Objetivo nº 1, fue aprobado **por Decisión C(2001)227 de la Comisión, de fecha 15 de febrero de 2001.**

El 17 de octubre de 2002 se modifica por Decisión C(2002)3240 la relación de regímenes de ayudas de Estado. Por Decisión de la Comisión C(2003)107 de 12 de marzo de 2003 queda sustituido el plan de financiación aprobado por la Decisión C(2001)227 de 15 de febrero de 2001.

El 26 de marzo de 2003 se modifica el Programa Operativo por Decisión C(2003)205 que modifica los criterios comunes de gestión y de ejecución financiera establecidos para la asignación de la reserva de eficacia.

El 23 de marzo de 2004 se establece por Decisión de la Comisión C(2004)883 la asignación de la reserva de eficacia por Estados miembros en virtud de la ayuda de los

Fondos Estructurales comunitarios con respecto a los objetivos 1, 2 y 3 y el Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca en las regiones no incluidas en el Objetivo 1.

Por último, la Decisión C(2004)5339 de 17 de diciembre de 2004 aprueba las modificaciones financieras consecuencia de la asignación de la reserva de eficacia, así como otros ajustes financieros.

A su vez el **Complemento de Programa** fue aprobado por el Comité de Seguimiento del Programa Operativo de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo celebrado el día 18 de mayo de 2001 en Madrid, que ha dictaminado también de forma favorable los criterios de selección de las operaciones financiadas.

La última adaptación del **Complemento de Programa** de septiembre 2004 versión 2.1, que recoge los cambios como consecuencia de la modificación del Programa Operativo, fue aprobado en el Comité de Seguimiento y aceptado por la Comisión Europea mediante escrito de fecha 19 de enero de 2005.

Durante el año 2004 se ha celebrado una Sesión del Comité de Seguimiento del Programa y varias reuniones técnicas.

La reunión del Comité de Seguimiento se celebró el 25 de marzo de 2004, entre los principales asuntos a tratar están: el análisis de las recomendaciones contenidas en el Informe de la evaluación intermedia del Programa. La presentación de la modificaciones del Complemento de Programa, incluida la asignación de la Reserva de eficacia. Así como la situación del Programa en relación con el cumplimiento de la regla n+2 de descompromiso automático. Además y según lo establecido en el Artículo 7, punto 10 del Reglamento interno del Programa, se sometió a aprobación al Comité de Seguimiento el Informe de ejecución de la anualidad 2003.

También durante el año 2004 se celebraron varias reuniones técnicas. Los días 9 y 10 de septiembre de 2004 se realizó un viaje a Cartagena para visitar la planta de General Electric Plastic de España, S.A, situada en el término municipal de Cartagena. Dicho proyecto es

objeto actualmente de un procedimiento de concesión de inventivos regionales. El día 9 de septiembre a las 12 horas se mantuvo una reunión en la sede de la Mancomunidad de los Canales de Taibilla (MCT) con el Director D. Isidoro Carrillo, quien nos informó del abastecimiento de agua para usos domésticos e industriales, descartando en principio cualquier problema de suministro a GE y consideró que su impacto sobre el consumo total sería mínimo. El mismo día por la tarde se mantuvo otra reunión en la sede del Ayuntamiento de Cartagena con D. Agustín Guillén, Concejal de Urbanismo, quien vino a corroborar lo expuesto por el Director de la MCT en relación con el consumo de agua por parte de GE.

El día 10 de septiembre se visitó la Planta de GE. Los representantes de GE explicaron con detalle el proyecto y su relación con las demás fases del mismo, con especial incidencia en la evolución del mercado del producto, las inversiones medioambientales, con especial incidencia en su política de economía en el consumo del agua mediante reutilización¹, la incidencia que representa el Proyecto en la economía de la Región, con datos sobre inversiones inducidas, aumento del volumen del tráfico portuario, diversificación de las exportaciones, empleo directo e indirecto, política muy estricta en materia de seguridad e higiene en el trabajo, etc.

Este proyecto ha sido aprobado recientemente por la Comisión Europea .

Visita a Jerez de la Frontera los días 24 y 25 de noviembre de 2004 para la inauguración de un Vivero de Empresas en Jerez. El día 24 se mantiene una reunión con el Secretario de la Cámara de Comercio de dicha ciudad. El 25 de noviembre de 2004 reunión a las 9 de la mañana a la que asistieron por parte de la Comisión, el Sr. R. Mckenna, D. Vicente Rodríguez Sáez, y por parte de la Fundación INCYDE el Director General D. Nicolás Henríquez, el Subdirector D. Javier Collado y D Juan Cabrera para ver la situación en la que se encuentran los distintos Viveros y en especial el Vivero objeto de la visita.

A continuación se inauguró el Vivero, al acto asistieron además de los representantes de la Comisión y de la Fundación INCYDE el Presidente de la Cámara D. Jesús Medina Cachero, el Secretario D. José Manuel Pérez Rosado y la Alcaldesa de Jerez.

ENCUENTROS ANUALES RELATIVOS A LOS PROGRAMAS OPERATIVOS OBJETIVO N° 1 (2000-2006)

Los cuartos encuentros anuales relativos a los Programas Operativos del Objetivo N° 1 (2000-2006) se celebraron en Bruselas el día 30 de noviembre de 2004, contando con la participación de representantes de la Autoridad de Gestión, la Comisión Europea, la Administración General del Estado, las Administraciones Autonómicas y las Administraciones Locales (Federación Española de Municipios y Provincias).

Los principales temas tratados en la reunión se centraron, por una parte, en el análisis de las perspectivas financieras para el periodo 2007-2013 y las propuestas de nuevos reglamentos de los fondos estructurales; y, por otra parte, en el examen de las recomendaciones estratégicas más importantes derivadas del ejercicio de evaluación intermedia, así como en la forma en que dichas recomendaciones se han materializado en los documentos de programación. Igualmente se hizo referencia al proceso en curso de actualización de la evaluación intermedia.

También se analizaron los temas recogidos en las conclusiones de los Encuentros Anuales precedentes que por su vigencia y relieve merecían una especial atención, entre los que cabe citar: el cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de contratación pública e IVA, la situación actual de las bases de datos regionales sobre regímenes de ayuda y el funcionamiento de la aplicación informática "Fondos 2000".

Asimismo se examinaron los aspectos generales relativos a los sistemas de seguimiento y control, el grado de realización financiera y las eventuales implicaciones de la aplicación de la regla "n+2".

Con carácter específico se estudió el programa de "Mejora de la Competitividad" y más concretamente la problemática derivada de una posible doble financiación de algunos proyectos. La medida 1.1 del Programa, apoyo a empresas industriales, comerciales y de

servicios gestionada en gran parte por la Subdirección General de Incentivos Regionales del Ministerio de Economía y Hacienda, financia con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, proyectos en regiones de Objetivo 1. En algunas ocasiones esos mismos proyectos reciben un complemento de ayuda (dentro de los umbrales máximos establecidos en el mapa de ayudas con finalidad regional) con cargo al presupuesto autonómico, declarándose en el programa regional correspondiente. Habida cuenta de que la tramitación de estas ayudas se produce de manera concomitante (las CCAA actúan como ventanillas de gestión y control del Ministerio), la Comisión Europea solicita conocer las medidas adoptadas para garantizar la transparencia y control de las mencionadas ayudas.

Por su parte el Subdirector General de Incentivos Regionales señala que se trata de un régimen perfectamente legal por lo que se refiere a los límites máximos de ayuda autorizada. Por otro lado, para garantizar la transparencia de las ayudas otorgadas, en el futuro se incluirá dentro del mismo formulario de ayuda la existencia, en su caso, de la doble financiación.

La Comisión Europea considera que, una vez garantizados los principios de transparencia y control, esta práctica debe considerarse como supuesto excepcional dentro del Programa.

La Comisión plantea una cuestión adicional: la tramitación de Grandes Proyectos de ayudas a empresas se ha venido realizando únicamente dentro del Programa Operativo Mejora de la Competitividad. Sin embargo, cuando una ayuda es declarada en un programa regional no se lleva a cabo esta tramitación. El Subdirector General de Incentivos Regionales indica que la solución consiste en enviar a la Comisión la información relativa al complemento de ayuda cuando esta existiera, sin necesidad de iniciar el trámite de solicitud de ayuda para cada Gran Proyecto; de esta manera se compromete a remitir a la Comisión la citada información en el plazo más breve posible.

También se consideró la situación de los programas “Sistemas de Formación Profesional” y “Sociedad de la Información” que tras el proceso de evaluación intermedia fueron declarados no eficaces.

Respecto al IVA no subvencionable se informó que los importes incorrectamente imputados se han ido corrigiendo en las declaraciones de gastos tramitadas y que la mejora del sistema de control está permitiendo la verificación sistemática de la no inclusión del IVA no subvencionable en dichas declaraciones.

En cuanto a la puesta en marcha de la base de datos (TESEO) para el seguimiento y control de las ayudas públicas concedidas al sector privado en cada Comunidad Autónoma, se indicó que se está colaborando con las CCAA para el desarrollo de esta aplicación, habiéndose incorporado la posibilidad de tratamiento e intercambio de información mediante INTERNET.

Por lo que se refiere a la Base de datos Fondos 2000 tanto la Comisión como las Comunidades Autónomas valoraron muy positivamente que se haya facilitado el acceso sin restricciones a dicha aplicación de todas las Administraciones interesadas.

También han mejorado los sistemas de gestión y control al haberse duplicado el número de efectivos personales dependientes de la Unidad de pagos y control que se dedican a las tareas de control, lo que ha permitido instrumentar nuevas actuaciones en este ámbito. Por otro lado, en la aplicación Fondos 2000 se recoge la información relativa a las acciones de control realizadas, habiéndose instrumentado medidas de cooperación entre la IGAE y la Autoridad de Pagos con vistas a intercambiar este tipo de información.

Respecto a la aplicación de las recomendaciones mas importantes expresadas en los Informes de evaluación se indica que, tras las reprogramaciones efectuadas, se observa un refuerzo en las prioridades mencionadas por los evaluadores, con la excepción del eje prioritario nº 3, que sufre una ligera reducción como consecuencia de la evolución de los Programas de Castilla-La Mancha, Comunidad Valenciana, Ceuta y Local. La transferencia de fondos desde este eje hacia otras prioridades es objeto de preocupación para la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión.

En la mayor parte de los Complementos de Programación se ha llevado a cabo un proceso de adaptación de los indicadores, habiéndose introducido mejoras en los indicadores

medioambientales e incorporado algunos indicadores para medir los avances experimentados en materia de igualdad de oportunidades.

En el campo de la igualdad de oportunidades, uno de los objetivos que se pretende conseguir es el de reducir la diferencia con la media europea en cuanto al grado de incorporación de las mujeres al mercado de trabajo.

Tal como sugieren los evaluadores, en materia de recursos humanos está previsto aumentar la dotación de los efectivos destinados a la gestión de los fondos comunitarios estableciéndose diferentes medidas con el fin de mejorar su cualificación.

El proceso de contratación para la actualización de las evaluaciones intermedias de los diferentes Programas se estima que finalice en el mes de enero de 2005 en la mayor parte de los Programas.

Por otra parte se espera que los Grupos Técnicos de Evaluación puedan reunirse una vez que el evaluador del MCA elabore las orientaciones para la coordinación de los distintos equipos encargados de la revisión de las evaluaciones intermedias. Dichos Grupos tienen un papel fundamental en la revisión de la evaluación intermedia, especialmente en lo referente al seguimiento de los trabajos de evaluación, a la valoración de la aplicación de las recomendaciones efectuadas y al análisis prospectivo de cara al nuevo período de programación.

Los Grupos de Trabajo Temático se reunirán en los primeros meses de 2005.

También está previsto que se celebren reuniones técnicas para los Programas “Sistemas de Formación Profesional” y “Sociedad de la Información” que fueron declarados no eficaces al haber incumplido el criterio de ejecución financiera, así como ciertos criterios específicos de eficacia.

En relación con el nuevo período de programación se indica que está en discusión el marco presupuestario y reglamentario que regirá la utilización de los fondos comunitarios

destinados a promover la cohesión económica y social en la Unión.

Dada la importancia de estos temas y de las repercusiones que pueden conllevar para España, la Comisión aprovechó la reunión del Encuentro anual para proporcionar a la Autoridad de gestión y a las Administraciones Autonómicas información sobre los aspectos fundamentales de la propuesta de la Comisión sobre las perspectivas financieras 2007-2013 y sobre los borradores de los nuevos reglamentos de los fondos estructurales.

Como punto novedoso del Encuentro anual los servicios de la Comisión propusieron un intercambio de experiencias, en relación con los métodos de planificación y gestión de las ayudas comunitarias, sobre la base de la gestión del programa operativo Oeste de Gales del objetivo nº1.

La presentación estuvo a cargo del Doctor Emyr Roberts, Chief Executive de la Unidad de Gestión de dicho programa operativo.

En otro orden de cosas, durante la reunión se planteó la cuestión de la fecha final de elegibilidad de compromisos y gastos de los programas españoles objetivo 1 correspondiente al periodo de programación 2000-2006. El representante de la Comisión señaló que, según se desprende del Reglamento 1260/1999, la fecha final de elegibilidad es la que figura en cada decisión de participación de los Fondos, y que a diferencia de lo establecido durante el período de programación 1994-1999 permite, no solo ejecutar hasta 31-12-2008, sino también contratar y, por lo tanto, comprometer gastos hasta dicha fecha.

1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.

El crecimiento de la producción y el empleo en España y Europa, depende, cada vez más, de la inclinación y capacidad de la sociedad para crear empresas y gestionarlas con vocación de continuidad.

La política de apoyo a la empresa adquiere mayor relevancia cada día, a escala europea. La política de empresa es una prioridad para lograr un entorno más competitivo y aumentar el nivel de vida en la UE.

Más de 2/3 de las empresas están completamente o parcialmente informadas sobre el Acervo Comunitario. Durante un periodo de 4 años (2001-2004), se ha revelado un progreso constante y coherente en el nivel y calidad de la información sobre el Acervo Comunitario. La participación de empresas ha sido de un 69%.

En 2005, la economía española continuará creciendo por encima de la media europea. Las perspectivas de los empresarios se mantienen al alza, aunque se aprecia una moderación del optimismo con respecto a años previos.

De cualquier forma, la economía española sigue creando empleo a una tasa superior a la del resto de países de nuestro entorno, aunque de forma más moderada que en 2004. En 2005 se crearán cerca de 300.000 empleos.

Por otro lado, hay que destacar la importancia de las PYMES y de la actividad emprendedora en todo lo referente a la creación de empleo. Más del 60% del empleo asalariado se localiza en empresas con menos de 50 empleados, lo que hace necesario establecer unos mecanismos eficaces para potenciar la actividad de este tipo de empresas, lo que redundará de manera favorable en la creación de empleo. Fomento de la innovación y nuevas tecnologías o incentivos fiscales a las nuevas contrataciones pueden ser medidas adecuadas para consolidar la actividad del tejido empresarial español.

También son importantes las medidas que, desde las distintas administraciones y organismos, faciliten a los emprendedores la labor de creación y consolidación de sus negocios. El éxito de estas medidas son garantía de empleo en el futuro.

2. SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS.

2.1. Descripción del avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas

El Programa Operativo de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo se aplica solo a las zonas españolas de Objetivo nº 1 y se financia exclusivamente a través del FEDER. Incluye los Ejes 1, 5 y 9 del Marco de Apoyo Comunitario para las zonas del Objetivo 1 de España, aunque la financiación se concentra prácticamente en las medidas del Eje 1.

Durante el año 2004, de los doce beneficiarios finales que participan en el Programa, once han presentado certificación de gastos a 31 de diciembre de 2004.

A continuación se analiza brevemente la ejecución por Ejes:

Eje 1 Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo. Los gastos certificados en 2004 ascienden a 321.170.351,51 € (81,02%). Para el periodo 2000-2004 la cifra es de 1.353.341.607,39 (71,30%) lo que representa el 49,83% del total del periodo de programación.

Eje 5 Infraestructuras turísticas y culturales : En esta medida no se han certificado gastos durante el ejercicio 2004. En el periodo 2000-2004 la ejecución asciende a 4.757.315,81 € (33,92%), lo que representa el 27,98% para la totalidad del periodo de programación.

En cuanto al **Eje 9 de Asistencia Técnica**, este solo existe en la Subvención Global incluida en el mismo. La ejecución en el año 2004 asciende a un total de 95.815,84 € (22,30%). Para el periodo 2000-2004 la cifra es de 618.602,94 € (84,79%), lo que representa el 39,00% del total del periodo de programación.

La estructura del programa es la siguiente:

EJE	MEDIDA	FONDO	%
1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo	1.1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios	FEDER	88,27
	1.3. Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas	FEDER	2,57
	1.4. Apoyo a empresas relacionadas con la economía social	FEDER	0,95
	1.6. Apoyo a la internacionalización y promoción exterior	FEDER	3,22
	1.10. Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas	FEDER	3,12
5. Desarrollo local y urbano	5.7. Infraestructuras turísticas y culturales	FEDER	0,64
SUBVENCIÓN GLOBAL: 1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo	1.56. Apoyo a la internacionalización y promoción exterior	FEDER	1,16
SUBVENCIÓN GLOBAL: 9. Asistencia Técnica	9.51. Asistencia técnica FEDER	FEDER	0,06

A continuación se comenta la situación en cada una de las medidas.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

PROGRAMA OPERATIVO: Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo
EJE: 1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo
MEDIDA: 1.1. Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios
FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES / ÓRGANOS EJECUTORES:

Subdirección General de Incentivos Regionales
Dirección General de Política de la PYME
Dirección General de Política Comercial
Instituto para la reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras
Consejo Superior de Cámaras
Coordinadora española de polígonos empresariales (CEPE) y Federación española de municipios y Provincias (FEMP)

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Subdirección General de Incentivos Regionales

Esta acción tiene un carácter financiero y se concreta en subvenciones a fondo perdido en términos de porcentaje sobre la inversión aprobada, cuyos topes máximos vienen determinados por el mapa aprobado por la Unión Europea.

Su objetivo es estimular la aparición de nuevas empresas y empresarios en las regiones más desfavorecidas, fomentando en estas zonas la localización de inversiones productivas que previsiblemente no se implantarían de forma espontánea. Igualmente, la acción contempla ayudas a empresas existentes, con el objeto de que alcancen la capacidad y eficacia suficientes para competir en el nuevo entorno económico.

Dirección General de Política de la PYME

La participación de la DGPYME en esta medida se enmarca en el Plan de consolidación y Competitividad de la PYME (PCCP), un plan de ayudas para mejorar la situación competitiva de la pequeña y mediana empresa española.

El Plan contempla como beneficiarios directos de las ayudas a pyme directamente y/o a los Organismos Intermedios a fin de que estos promuevan proyectos con las pyme en alguna de las áreas siguientes:

1. Sociedad de la información
2. Innovación en técnicas empresariales:
 - Diseño
 - Redes interempresariales de cooperación
 - Sistemas de calidad
 - Innovación de procesos

Dirección General de Política Comercial

la Medida 1 se lleva a cabo mediante las 4 LÍNEAS de actuación siguientes:

- COOPERACIÓN EMPRESARIAL
- COMERCIO INDEPENDIENTE
- INFORMACIÓN
- DIFUSIÓN DE LA INNOVACIÓN COMERCIAL

A través de estas LÍNEAS se ayuda directa o indirectamente a las pymes comerciales o sus asociaciones buscando su modernización, adecuación al mercado y en definitiva su competitividad. En las dos primeras LÍNEAS, el beneficiario es la pyme o su asociación y en las dos últimas la Dirección General de Política Comercial que desarrolla Estudios (INFORMACIÓN) y Jornadas de divulgación (DIFUSIÓN DE LA INNOVACIÓN COMERCIAL).

Instituto para la Reestructuración de la minería del carbón y desarrollo alternativo de las comarcas mineras

La actuación del Instituto en esta medida está dedicada a la financiación de proyectos empresariales generadores de empleo que promuevan el desarrollo alternativo de las comarcas mineras. Su ámbito se extiende a todas las actividades económicas, salvo las de extracción y tratamiento de carbón y actividades auxiliares y las del sector servicios. Sin embargo si son promocionables los proyectos del sector servicios cuya actividad sea la de fomento del turismo rural, el desarrollo de la sociedad de la información y las nuevas tecnologías.

Consejo Superior de Cámaras

El Consejo Superior de Cámaras participa en esta medida con 3 proyectos:

Proyecto Nexopyme:

El Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación junto con las Cámaras de Comercio de las Comunidades Autónomas del Objetivo 1 y la sociedad Camerpyme, van a desarrollar el **Programa “NexoPyme: servicios on-line para la micro y pequeña empresa”**, cuyo objetivo principal es contribuir a la mejora de la competitividad y al fortalecimiento del tejido empresarial mediante el desarrollo y la implantación de un conjunto de servicios en línea especializados para pymes, micropymes y autónomos, con medidas específicas adicionales de dinamización, impulso a la utilización eficaz de dichos servicios y apoyo técnico local.

El Programa se estructura en dos grandes bloques:

- acciones individuales dirigidas a empresas, y
- acciones horizontales de soporte del programa.

La actuación en su conjunto se compone de tres elementos interrelacionados:

- a) Desarrollo y adecuación de los servicios *on line*.
- b) Dotación de los soportes necesarios, concebidos como “puerta de entrada” para el uso de los servicios (suministro e instalación de equipamientos informáticos y de comunicaciones y apoyo técnico local).
- c) Promoción activa del uso de los servicios; que comprende las actuaciones previas de difusión y captación de empresas así como la dinamización posterior del uso eficaz de los servicios por parte de las empresas beneficiarias.

Proyecto Censo-Digital

El Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación junto con las Cámaras de Comercio de las Comunidades Autónomas del Objetivo 1, van a desarrollar el **Proyecto “Hacia Un Censo Digital- servicios de certificación digital”**, cuyo objetivo principal es desarrollar un programa coordinado de acciones dirigidas a un importante número de beneficiarios en los colectivos de empresas, pymes, micropymes y autónomos, que impulse y apoye el uso de la certificación digital y la firma electrónica entre las empresas españolas.

Para alcanzar este objetivo general, en el marco de esta colaboración, se propone apuntar a la consecución de las siguientes metas parciales:

- Crear una red **profesionalizada de Autoridades de Registro (RA)**, que se ocupe de promocionar, impulsar y apoyar el uso de los certificados digitales entre el colectivo objetivo de empresas para Personas Físicas y Personas Jurídicas.
- Impulsar el uso de la firma electrónica en la actividad empresarial, a través de las **aplicaciones y usos empresariales** que se ponen a disposición de las empresas, pymes, micropymes y autónomos, a través del Proyecto “Hacia Un Censo Digital”.
- Desarrollar un proceso de **emisión de 360.000 certificados digitales** para usos

empresariales dirigidos a suscriptores ligados a empresas, pymes, micropymes y autónomos de las regiones de Objetivo 1, con la finalidad de que estas puedan tener una identidad en la red.

Proyecto Calidad en el Comercio

Ante la proliferación de actuaciones individuales, encaminadas a la instauración de programas de calidad en el comercio minorista, lo que ha originado una gran dispersión de esfuerzo y recursos, surge, como iniciativa de la Comisión de Comercio Interior del Consejo Superior de Cámaras, el Programa de Calidad en el Comercio.

Se trata de un Programa en red de las Cámaras cuyo objetivo global es la mejora de la competitividad del sector, incorporando la calidad como modelo de gestión habitual en el comercio minorista.

Este programa se circunscribe a lo que pudiera denominarse “acciones horizontales” tendentes a un sistema de certificación por las Cámaras, conforme a la especificación técnica de AENOR para la calidad en el servicio del comercio. Las acciones horizontales del programa básicamente son:

- Desarrollo de la metodología de aplicación de la especificación técnica.
- Apoyo técnico a las Cámaras para facilitar la implantación de la metodología indicada. Homologación del sistema de certificación
- Promoción y difusión del Programa.

Coordinadora española de polígonos empresariales (CEPE) y la Federación española de municipios y provincias (FEMP)

La actuación de CEPE y FEMP en esta medida está encaminada a generar una información sistematizada sobre los polígonos empresariales españoles, su situación actual y características que permita conocer las posibilidades de desarrollo y las necesidades de los

polígonos empresariales, para garantizar espacios productivos modernos y de calidad.

Para ello han desarrollado un proyecto denominado CENSO Y DESARROLLO DE HERRAMIENTAS DE ANÁLISIS DE LOS POLÍGONOS EMPRESARIALES EN ESPAÑA que persigue entre otros los siguientes objetivos: Generar una información sistematizada, concreta y de calidad sobre los polígonos empresariales españoles, su situación actual y características. Conocer las posibilidades de desarrollo y las necesidades de los polígonos empresariales, para garantizar espacios productivos modernos y de calidad.

Crear una base de datos sobre los polígonos empresariales españoles accesible a empresarios, inversores, proveedores, instituciones públicas, etc.

Información financiera de la medida:

La ejecución en el año 2004 asciende a un total de 280.874.853,23 € que representa el 81,40% de lo programado para esta anualidad.

Respecto a la ejecución acumulada de la medida, a 31 de diciembre de 2004, asciende a un total de 1.184.233.731,95 € que representa el 72,03%. El porcentaje para el total del periodo de programación es del 50,38%.

AVANCE MATERIAL

Subdirección General de Incentivos Regionales

Los gastos certificados en el año 2004 ascienden a 245.489.030,09 € (86,53%). El gasto certificado acumulado hasta 31 de diciembre de 2004 ha sido de 1.068.093.231,84 € lo que representa el 75,18%. Siendo el porcentaje total del periodo de programación del 53,391%.

A lo largo de los años 2000-2004 se han cofinanciado un total de 1.415 proyectos, siendo el importe total de los gastos elegibles pagados de 1.068,1 millones de €. **(Cuadro 1)**

De estos 1.415 proyectos, 1.139 son de tipo PYME, los cuales han supuesto un gasto público de 488,6 millones de € (45,7%). La inversión generada por dichos pagos ha ascendido a 3.462,2 millones de €.

Por lo que respecta a los proyectos de grandes empresas (no PYME), las 276

cofinanciadas en este Programa Operativo absorben el 54,25% de los pagos (579,4 millones de €), y la inversión generada por dichos pagos ha ascendido a 4.459,4 millones de €.

Los **pagos medios por proyecto** de las PYME ascienden a 429.012,08 €, mientras que para las No PYME asciende a 2.099.450,99 €.

Por Comunidades Autónomas, (cuadro 2), Andalucía es donde se ha realizado el gasto público más alto, 22,22% del total (237,3 millones de €), seguida de Castilla y León (17,6%), Valencia (12,7%) y Canarias (11,4%).

Los **pagos medios por proyecto**, a nivel nacional, alcanzaron a lo largo del período analizado un valor de 754.836,2 €. Las tasas más altas de pagos por proyecto las tiene Murcia con 2,1 millones de €, seguida de Canarias (1,5 millones de €) y Asturias (1,2 millones de €).

Por lo que se refiere a los **sectores económicos, (cuadro 3)**, el volumen mayor de pagos realizados se ha efectuado en el “Turismo”, con el 19,5 % del total, (208,5 millones de €). Le sigue el sector de “Industria del automóvil” con el 14,0% (150 millones de €), “Industria química” que absorbe el 13,3% de los pagos (141,7 millones de €), “Industria de la madera” con el 9,2% (97,9 millones de €), y la “Extracción e industria de minerales no metálicos” con el 9,1% del total de pagos (96,7 millones de €).

El bajo porcentaje representado por Extremadura y Castilla la Mancha en el total del gasto elegible ejecutado en el periodo se debe a la propia estructura socioeconómica de ambas Regiones, donde el peso de la industria agroalimentaria es preponderante en su tejido industrial. De esta forma, gran parte de las inversiones privadas se dirigen al sector agroalimentario, que al ir cofinanciado por el FEOGA no puede incluirse dentro del P.O. de Mejora de la Competitividad.

Estas dos Comunidades Autónomas son las de menor densidad de población y además las que mantienen un mayor porcentaje de población rural (en municipios menores de 10.000 hab.). Estas dos variables socioeconómicas son la razón del bajo porcentaje de inversiones industriales y turísticas.

**Cuadro 1: EJECUCION FINANCIERA E INDICADORES DE MEDIDA
DISTRIBUCION POR PYMES Y NO PYMES**

DATOS A 31-12-2004

TIPO EMPRESA	EXPED.	EXPED. %	INVERSION * PRIVADA	INVERSION PRIVADA %	INVERSION GENERADA *	% INVERSION GENERADA	PAGOS *	% PAGOS	EMPLEO A CREAR	% EMPLEO A CREAR	EMPLEO A MANTENER	% EMPLEO A MANTENER
NO PYME	276	19,51%	3.880.004.653,19	56,61%	4.459.453.127,55	56,29%	579.448.474,36	54,25%	12.048	38,44%	73.970	66,18%
PYME	1.139	80,49%	2.973.556.985,81	43,39%	3.462.201.743,29	43,71%	488.644.757,48	45,75%	19.297	61,56%	37.795	33,82%
TOTAL	1.415	100,00%	6.853.561.639,00	100,00%	7.921.654.870,84	100,00%	1.068.093.231,84	100,00%	31.345	100,00%	111.765	100,00%

La inversión privada inducida es la inversión generada por los pagos menos los pagos

Cuadro 2: EJECUCION FINANCIERA E INDICADORES DE MEDIDA
DISTRIBUCION DEL TOTAL DE EMPRESAS POR CCAA

DATOS A 31-12-2004

COMUNIDAD	EXPED.	EXPED. %	INVERSION * PRIVADA	INVERSION PRIVADA %	INVERSION GENERADA *	% INVERSION GENERADA	PAGOS *	% PAGOS	EMPLEO A CREAR	% EMPLEO A CREAR	EMPLEO A MANTENER	% EMPLEO A MANTENER
ANDALUCIA	349	24,66%	1.536.431.430,20	22,45%	1.773.786.416,94	22,42%	237.354.986,74	22,22%	6.555	20,86%	23.280	24,13%
ASTURIAS	99	7,00%	527.717.897,14	7,11%	644.330.837,23	7,70%	116.612.940,09	10,92%	2.189	7,06%	6.017	4,40%
CANARIAS	83	5,87%	720.495.104,17	10,35%	842.139.509,22	10,51%	121.644.405,05	11,39%	4.920	15,30%	2.513	4,83%
CASTILLA Y LEON	239	16,89%	1.282.845.032,40	18,92%	1.471.069.594,11	18,72%	188.224.561,71	17,62%	4.230	13,65%	25.997	30,61%
CASTILLA-LA MANCHA	75	5,30%	229.765.139,81	3,37%	264.625.688,71	3,35%	34.860.548,90	3,26%	1.494	4,82%	5.962	4,85%
EXTREMADURA	50	3,53%	145.471.199,82	1,96%	177.542.795,73	2,12%	32.071.595,91	3,00%	938	2,84%	1.136	1,13%
GALICIA	180	12,72%	562.698.071,50	8,00%	662.435.982,00	8,21%	99.737.910,50	9,34%	3.673	11,85%	15.727	10,88%
MURCIA	49	3,46%	363.201.221,59	4,51%	465.594.014,33	5,30%	102.392.792,74	9,59%	1.172	3,78%	3.376	2,13%
VALENCIA	291	20,57%	1.484.936.542,37	23,33%	1.620.130.032,57	21,67%	135.193.490,20	12,66%	6.174	19,83%	27.757	17,05%
TOTAL	1.415	100,00%	6.853.561.639,00	100,00%	7.921.654.870,84	100,00%	1.068.093.232	100,00%	31.345	100,00%	111.765	100,00%

* Datos en euros

La inversión privada inducida es la inversión generada por los pagos menos los pagos

Cuadro 3: EJECUCION FINANCIERA E INDICADORES DE MEDIDA
DISTRIBUCION DEL TOTAL DE EMPRESAS POR SECTORES ECONOMICOS

DATOS A 31-12-2004

SECTOR ECONOMICO	EXPED.	EXPED. %	INVERSION * PRIVADA	INVERSION PRIVADA %	INVERSION GENERADA *	% INVERSION GENERADA	PAGOS *	% PAGOS	EMPLEO A CREAR	% EMPLEO A CREAR	EMPLEO A MANTENER	% EMPLEO A MANTENER
01. Extracción y transformación de minerales energéticos.	3	0,21%	86.961.733,88	1,27%	93.524.454,00	1,18%	6.562.720,12	0,61%	14	0,04%	1.245	1,11%
02. Captación, depuración y distribución de agua.	2	0,14%	6.430.306,76	0,09%	7.700.149,00	0,10%	1.269.842,24	0,12%	4	0,01%	71	0,06%
03. Extracción y primera transformación de minerales metálicos no energéticos.	48	3,39%	301.726.393,64	4,40%	360.337.568,19	4,55%	58.611.174,55	5,49%	777	2,48%	3.588	3,21%
04. Extracción e industria de minerales no metálicos.	184	13,00%	763.843.954,91	11,15%	860.562.726,35	10,86%	96.718.771,44	9,06%	3.157	10,07%	13.027	11,66%
05. Industria química y producción de fibras artificiales.	99	7,00%	775.877.317,83	11,32%	917.618.051,22	11,58%	141.740.733,39	13,27%	2.155	6,88%	6.583	5,89%
06. Fabricación de productos metálicos. Maquinaria y equipo mecánico.	194	13,71%	483.712.494,01	7,06%	568.553.051,69	7,18%	84.840.557,68	7,94%	3.145	10,03%	8.724	7,81%
07. Construcción de máquinas de oficina. Material eléctrico y electrónico.	35	2,47%	122.290.155,13	1,78%	143.332.621,65	1,81%	21.042.466,52	1,97%	812	2,59%	3.534	3,16%
08. Construcción de automóviles y piezas de repuesto. Material de transporte.	82	5,80%	1.129.718.220,33	16,48%	1.279.731.224,63	16,15%	150.013.004,30	14,04%	3.007	9,59%	34.706	31,05%
09. Fabricación de instrumentos de precisión.	5	0,35%	12.990.713,90	0,19%	14.644.345,00	0,18%	1.653.631,10	0,15%	35	0,11%	679	0,61%
10. Industria de productos alimenticios, bebidas y tabacos.	53	3,75%	100.075.669,85	1,46%	116.205.743,55	1,47%	16.130.073,70	1,51%	470	1,50%	3.549	3,18%
11. Industria textil, cuero, calzado y vestido.	100	7,07%	160.744.761,81	2,35%	184.364.161,71	2,33%	23.619.399,90	2,21%	1.644	5,24%	5.928	5,30%
12. Industrias de la madera y del papel. Artes gráficas.	168	11,87%	729.681.687,24	10,65%	827.605.120,29	10,45%	97.923.433,05	9,17%	2.416	7,71%	15.050	13,47%
13. Industria del caucho y transformación de materiales plásticos.	112	7,92%	379.037.753,41	5,53%	470.645.308,40	5,94%	91.607.554,99	8,58%	1.781	5,68%	5.203	4,66%
14. Otras industrias manufactureras.	66	4,66%	103.769.632,82	1,51%	121.465.598,00	1,53%	17.695.965,18	1,66%	829	2,64%	2.984	2,67%
15. Comercio y actividades anexas.	3	0,21%	15.329.101,87	0,22%	18.359.474,00	0,23%	3.030.372,13	0,28%	85	0,27%	335	0,30%
16. Turismo.	210	14,84%	1.258.355.657,07	18,36%	1.466.907.847,84	18,52%	208.552.190,77	19,53%	8.631	27,54%	2.776	2,48%
17. Servicios prestados a las empresas.	1	0,07%	877.530,60	0,01%	975.034,00	0,01%	97.503,40	0,01%	0	0,00%	68	0,06%
18. Otros sectores económicos.	50	3,53%	422.138.553,94	6,16%	469.122.391,32	5,92%	46.983.837,38	4,40%	2.383	7,60%	3.714	3,32%
TOTAL	1.415	100,00%	6.853.561.639,00	100,00%	7.921.654.870,84	100,00%	1.068.093.231,84	100,00%	31.345	100,00%	111.765	100,00%

* Datos en euros

La inversión privada inducida es la inversión generada por los pagos menos los pagos

Dirección General de Política de la PYME

Hasta el 31 de diciembre de 2004 se han realizado cinco certificaciones de gasto por importe de 82.132.020,67 € en las fechas y cuantías que a continuación se detallan:

<u>Fecha</u>	<u>Importe certificado</u>
28/03/2003	2.522.113,84
30/04/2003	4.339.468,39
14/10/2003	12.123.823,72
12/02/2004	43.317.514,15
25/11/2004	19.829.100,57
TOTAL	82.132.020,67

El presupuesto previsto en el Programa Operativo para la parte que gestiona la DGPYME en los años 2000-2003 es el siguiente:

<u>Año</u>	<u>Presupuesto</u>
2000	22.938.571
2001	22.438.571
2002	22.438.571
(Subtotal 2000-2002)	67.815.713)
2003	22.438.571
TOTAL(2000-2003)	90.254.284

Dado que el gasto elegible justificado asciende a 82.132.020,67€ supone el 121% del total del presupuesto 2000-2002 y el 91% del total del presupuesto 2000-2003. Estos datos reflejan por tanto, un nivel alto de ejecución.

El gasto justificado de 82.132.020,67€, corresponde a 3.111 proyectos, de los cuales 2.315 han sido realizados directamente por pymes y 796 por organismos intermedios. El número total de pymes beneficiadas (directamente o a través de organismos intermedios) ha sido de 37.737.

El mayor número de proyectos corresponden a las líneas de Diseño (1.454) y Sistemas de Calidad (1.038). Sin embargo, la línea que ha consumido una parte importante del total de recursos (40%) es la línea de Sociedad de la Información

El desglose del gasto por Comunidades Autónomas es el siguiente:

Comunidad Autónoma	Pagado a 31-12-2004
Andalucía	6.543.524,46€
Asturias	3.499.544,71€
Canarias	5.666.350,48€
Castilla la Mancha	5.071.463,08€
Castilla y León	14.833.043,71€
Extremadura	4.258.166,71€
Galicia	8.752.559,90€
Murcia	5.218.761,59€
Valencia	28.265.807,08€
Ceuta	10.071,78€
Melilla	12.727,17€
Total €	82.132.020,67€

Actuaciones de la Administración General del Estado

Como ya se ha comentado, la DGPYME gestiona este programa en colaboración con, y a través de, las Comunidades Autónomas. Este hecho y el que las ayudas se formalicen mediante subvenciones hacen que el periodo hasta que se puedan certificar pagos sea largo y explica el bajo nivel de ejecución de los dos primeros años. Una vez superado el impacto negativo inicia, el nivel de ejecución es muy alto .

La cifra total de gasto elegible certificado mas el gasto comprometido en proceso de ejecución a 31 de diciembre de 2004 asciende a 125.174.627€, lo que supone una cifra superior al presupuesto previsto para las anualidades 2000-2004.

El resumen de la situación sería:

	<u>Presupuesto</u>	<u>Comprometido</u>	<u>Pagado</u>
Periodo 2000-2004	114.977.609	125.174.627	82.132.020

El desglose por Comunidades Autónomas de la ayuda comprometida es el siguiente:

Comunidad Autónoma	Pagado mas comprometido a 31-12-2004
Andalucía	14.395.753,81
Asturias	5.599.271,54
Canarias	9.349.478,29

Castilla la Mancha	8.114.340,93
Castilla y León	21.507.913,38
Extremadura	6.813.066,74
Galicia	14.004.095,84
Murcia	8.610.956,62
Valencia	36.745.549,20
Ceuta	15.107,67
Melilla	19.090,76
TOTAL	125.174.624,78

Este compromiso adquirido hasta 31 de diciembre de 2004 corresponde a los proyectos aprobados en las Comisiones Mixtas (DGPYME/CC.AA.) de Evaluación de las distintas Comunidades Autónomas que se realizaron en las fechas que se relacionan:

- Andalucía: 19-12-2001,7-03-2002, 4-07-2002, 28-10-2002, 15-01-2003, 21-05-2003, 11-07-2003, 11-11-2003, 22-12-2003, **24-03-2004, 15-07-2004, 28-10-2004, -12-2004**
- Asturias: 15-11-2001,25-02-2002,15-04-2002, 01-07-2002, 4-11-2002, 04-08-2003, 08-05-2003,28-07-2003, 13-11-2003, **11-03-2004, 07-06-2004, 27-10-2004, 30-11-2004**
- Canarias: 11-12-2001, 20-10-2002,24-04-2003, **12-07-2004.**
- Castilla la Mancha: 17-12-2001,23-05-2002,27-05-2002, 12-07-2002, 21-11-2002,17-12-2002, 17-12-2002, 19-12-2002, 02-07-200315-10-2003, **26-07-2004**

Castilla y León:	16-11-2001, 12-12-2001, 6-03-2002, 26-06-2002, 14-10-002, 3-10-2002, 16-05-2003, 27-10-2003, 24-11-2003, 22-09-2004,10-11-2004, 14-12-2004
Extremadura:	20-11-2001, 3-04-2002, 24-07-2002, 10-02-2003, 26-06-2003, 03-11-2003, 17-11-2003, 15-10-2004, 25-10-2004,16-11-2004, 18-11-2004
Galicia:	31-10-2001,18-12-2001, 4-02-2002, 4-04-2002, 3-06-2002, 29-07-2002, 23-10-2002, 25-02-2003, 5-06-2003, 30-07-2003, 11-12-2003, 08-03-2004, 22-06-2004, 01-07-2004, 26-07-2004, 18-10-2004, 13-12-2004
Murcia:	20-11-2001, 19-12-2001,27-06-2002, 11-11-2002, 26-12-2002,26-12-2002, 26-03-2003, 09-07-2003, 28-10-2003, 16-12-2003, 19-02-2004, 19-07-2004, 04-11-2004, 21-12-2004
Valencia:	08-11-2001, 28-11-2001, 05-03-2002, 05-11-2002, 19-11-2002, 20-12-2002, 24-07-2003, 21-10-2003, 08-07-2004,29-09-2004
Ceuta:	20-12-2001, 23-05-2002, 20-12-2002, 15-12-2003, 21-12-2004
Melilla:	21-12-2001, 8-07-2002, 18-12-2002,16-12-2003, 21-12-2004

PREVISIONES:

Se estima que a 31 de diciembre de 2005 se certificará por encima del total correspondiente al presupuesto 2000-2003 que asciende a 90.254.284€. Por otra parte, como ya se ha indicado, a 31 de diciembre de 2004 se han comprometido ayudas por un importe 125.174.628€, que es superior al presupuesto previsto para el periodo 2000-2004 (114.977.609€), por lo que se prevé una ejecución superior al 100%.

Dirección General de Política Comercial

En el año 2004 se han certificado gastos por un total de 2.622.092,87 €. Respecto al periodo 2000-2004 los gastos certificados ascienden a un total de 7.677.261,93 € lo que representa el 55,98%.

En primer lugar se tiene en cuenta el Plan Marco de Modernización del Comercio Interior en el que se concreta que actividades se apoyan y quienes son los beneficiarios. **Mediante este marco legal cofinanciamos las subvenciones concedidas al comercio por las Comunidades Autónomas**, es decir, quien concede la subvención al comerciante es la Comunidad Autónoma. Todos los años el Consejo de Ministros aprueba la cantidad a transferir a las Comunidades Autónomas a propuesta de la Conferencia Sectorial. A continuación se firma un Convenio con todas y cada una de aquellas y se crea una Comisión de Seguimiento por cada Autonomía formada por esta Dirección General y representantes de cada una de ellas, que deciden que proyectos de los presentados por ellas son cofinanciados por la Dirección General de Política Comercial, con cargo al cupo acordado por el Consejo de Ministros. A finales de cada año, esta Dirección General, transfiere la cantidad acordada a cada Autonomía, es decir, **se desembolsa cada año la totalidad del Gasto (cofinanciable/elegible) correspondiente a ese año.**

Como la Comisión Europea nos exige como justificación del Gasto, no las transferencias a las Comunidades Autónomas, sino el pago a los distintos beneficiarios, hemos de esperar, para Certificar nuestro Gasto, a la recepción de los respectivos Certificados que nos envían dichas Comunidades, razón por la cual, si bien el Gasto de un año le desembolsamos en su totalidad el mismo año, **hemos de esperar a septiembre del segundo año después de la transferencia a las Comunidades Autónomas para efectuar nuestra Certificación de Gasto Elegible al Feder.**

El **Consejo de Ministros de 27 de septiembre de 2004** aprobó las cantidades a transferir a cada Comunidad Autónoma, firmándose, a continuación, los Convenios con cada una de ellas.

Las **Comisiones de Seguimiento** se celebraron entre el 26 de noviembre y 15 de diciembre, seleccionando los expedientes cofinanciables con cargo al Plan Marco y al finalizar el año se hicieron las transferencias a todas y cada una de las Comunidades Autónomas, es decir, **todo el Gasto Elegible previsible del año 2004 fue transferido por esta Dirección General en el mismo año, si bien su Certificación al Feder no se efectuará hasta septiembre de 2006.**

MEDIDA 1.1

- Cooperación Empresarial
- Comercio Independiente
- Información
- Difusión de la Innovación Comercial

Con relación a las Líneas de COOPERACIÓN EMPRESARIAL y COMERCIO INDEPENDIENTE, detallamos a continuación las transferencias efectuadas a las Comunidades Autónomas.

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	COOPERACIÓN EMPRESARIAL	COMERCIO INDEPENDIENTE	TRANSFERENCIA TOTAL
Andalucía	850.443,57	0,00	850.443,57
Asturias	186.709,01	0,00	186.709,01
Canarias	32.462,18	0,00	32.462,18
Castilla La Mancha	0,00	0,00	0,00
Castilla León	0,00	0,00	0,00
Extremadura	0,00	1.308,39	1.308,39
Galicia	513.406,48	0,00	513.406,48
Murcia	175.099,89	0,00	175.099,89
Valencia	933.056,06	0,00	933.056,06
Ceuta	0,00	14.650,01	14.650,01
Melilla	5.511,63	8.011,31	13.522,94
Total Objetivo 1	2.696.688,82	23.969,71	2.720.658,53

En cuanto a INFORMACIÓN se han contratado 10 Estudios, que se relacionan a continuación con los importes correspondientes, que hacen un total de Gasto Cofinanciable de **263.442,61 €**.

TÍTULO	GASTO TOTAL	OBJETIVO 1 (*)
Encuesta de la opinión sobre el comercio entre la población residente en Ceuta y Melilla	11.994,40	11.994,40
Elaboración y Edición de las ponencias del III Congreso Nacional de la Franquicia	10.672,00	6.078,77
Análisis de las Estrategias Empresariales seguidas por las principales empresas de la distribución comercial en el mercado español	11.500,00	6.550,40
Aplicación e impacto de los horarios comerciales	98.400,00	56.048,64
Tasas de descuento aplicado al comercio por el uso de tarjetas como medio de pago (2º año)	39.250,00	22.356,80
Guía para la gestión de los residuos en Mercado Municipales	29.200,00	16.632,32
Niveles de competencia en el comercio minorista en la Comunidad de Madrid. Desarrollo de un sistema de geomarketing	60.000,00	0,00
Evolución de los plazos de pago a proveedores	25.000,00	14.240,00
Estudio comparativo sobre niveles de precios de productos de gran consumo entre distintos formatos comerciales (2º año)	171.800,00	97.857,28
Elaboración de una metodología para el cálculo de los márgenes de comercialización a lo largo de la cadena de valor de productos agroalimentarios	55.625,00	31.684,00
TOTAL	513.441,40	263.442,61

Con cargo a la Línea de DIFUSIÓN DE LA INNOVACIÓN COMERCIAL se celebró una única Jornada de divulgación con el título “Encuentro de asociaciones de comerciantes en Ciudades Patrimonio de la Humanidad” en Santiago de Compostela, con un Gasto Total de 12.000, 00 € y un Gasto Cofinanciable de **6.835,20 €**.

Por lo dicho la previsión de **Gasto Elegible** de la **Medida 1.1** es la siguiente:

Cooperación Empresarial	2.696.688,82 €
Comercio Independiente.....	23.969,71 €
Información	263.442,61 €
Difusión de la Innovación Comercial	6.835,20 €
Total Medida 1.1	2.990.936,34 €

(*) Como en años anteriores el importe de Estudios y Jornadas que adjudicamos a Objetivo 1 del total gastado viene dado por el porcentaje **(56'96 %)** que supone las transferencias a las Comunidades Autónomas de Objetivo 1 con relación al total.

Instituto para la reestructuración de la minería del carbón y desarrollo alternativo de comarcas mineras

Durante el año 2004 se gestionó una nueva convocatoria de ayudas para proyectos empresariales generadores de empleo en las comarcas mineras. La convocatoria de ayudas se publicó en el mes de enero de 2004, con sesenta días de plazo para las solicitudes, y en el mes de julio se notificaron las Propuestas de concesión de las ayudas a los proyectos que reunían los requisitos exigidos.

De los proyectos que tienen definitivamente aprobada su ayuda al 31 de diciembre de 2004, con cargo a esa convocatoria se han seleccionado un total de 97 para optar a la cofinanciación de éste programa, no incorporando todos aquellos que pueden ser no susceptibles de cofinanciación por diferentes causas (pertenecer a zonas que no son Objetivo 1, ser susceptibles de cofinanciación por otros Fondos comunitarios, etc.) Esto representa un gasto elegible comprometido por una cuantía aproximada de 61,4 millones de euros, que excede ampliamente el presupuesto asignado para el año 2004 al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras.

Las ayudas aprobadas se han asignado presupuestariamente a varios años, correspondiendo al año 2004 la cantidad de 17,7 millones de euros, al año 2005 la cantidad de 22,7 millones de euros, al año 2006 la cantidad de 17,6 millones de euros y al año 2007 la de 3,4 millones de euros.

Lo anterior supone que a fecha de 31 de diciembre de 2004, y considerando todas las modificaciones registradas durante el año, el Instituto tiene comprometidas ayudas que optan a la cofinanciación del Programa por un importe total aproximado de 170.6

millones de euros, distribuidos en los siguientes ejercicios económicos:

- 2002	14,3 millones de euros
- 2003	34,4 millones de euros
- 2004	53,7 millones de euros
- 2005	40,2 millones de euros
- 2006	24,6 millones de euros
- 2007	3,4 millones de euros

Estas cifras de compromiso indican que, a fecha 31 de diciembre de 2004, el Instituto tiene comprometido gasto elegible por un importe superior al que actualmente tiene asignado para todo el Programa, ya que la suma del gasto elegible asignado correspondiente al período 2002-2006 supone un total de 111 millones de euros, y según puede verificarse con los datos anteriormente reseñados el Instituto ya tiene compromisos susceptibles de cofinanciación por un importe de 170,6 millones de euros, aproximadamente, para el período 2002-2006.

Es preciso resaltar que en este año 2005 se producirán más compromisos, por cuanto el Instituto ya está tramitando otra convocatoria de ayudas a proyectos empresariales generadores de empleo. No obstante, también deben producirse variaciones que reduzcan los compromisos como consecuencia de los posibles proyectos que no se ejecutan finalmente, o que no cumplen las condiciones que se les han establecido para el cobro de la ayuda concedida.

En cuanto a los pagos realizados, a fecha 31 de diciembre de 2004 se han certificado gastos elegibles por un total de 26,2 millones de euros, lo que significa que se ha cubierto la totalidad del presupuesto de gastos elegibles asignado al Instituto para el ejercicio 2002, que ascendía a 25,8 millones de euros.

En relación con el cumplimiento del presupuesto asignado, conviene recordar que, en el caso de este Instituto, los compromisos que representan las ayudas que aprueba se hacen efectivos, con carácter general, dos años más tarde ya que se liquidan

totalmente cuando los proyectos están completamente ejecutados y los puestos de trabajo ya creados. Esta situación coincide con el principio de $n + 2$ que se aplica a la liquidación de las ayudas del Programa, por lo que se considera que no existirá ningún problema en cumplir la asignación correspondiente al Instituto. No obstante, y para asegurar el cumplimiento del presupuesto del año 2003, durante este ejercicio se dará prioridad a la liquidación de todos los proyectos que se han declarado para cofinanciar con cargo a este Programa. Para los años siguientes, en los que el presupuesto es sensiblemente menor, se entiende que, en el caso de que pudieran existir excedentes, el Instituto estaría en condiciones de poder justificar un mayor gasto elegible al que actualmente tiene asignado.

Se adjunta un cuadro, referido al gasto comprometido durante el año 2004 para cofinanciar con cargo al Programa Operativo. Recoge los datos de los proyectos agrupados por Comunidades Autónomas, el reparto por cada una de ellas, la inversión generada, las ayudas que se les han aprobado y los empleos a crear que están comprometidos.

Los nuevos compromisos correspondientes a los 97 proyectos del año 2004, todos ellos PYMES, plantean una inversión generada de, al menos, 288,2 millones de euros, lo que supone una inversión media por proyecto de 2,9 millones de euros, que permiten la creación de 1.760 nuevos empleos comprometidos en las comarcas mineras.

En el detalle por Comunidades Autónomas hay que resaltar que la de Asturias es la que ha presentado un mayor número de proyectos y, consecuentemente, recibido mayor importe de ayudas. En conjunto, representa un total del 43% aproximadamente de los proyectos a cofinanciar, con una inversión que representa el 40% del total y una creación de empleo del 28% del total.

CCAA	Proyectos		Inversion Generada		Ayudas Aprobadas		Nuevo Emp comp	
	Nº	%	MEuros	%	MEuros	%		%
Asturias	42	43,30%	115.075,00	39,92%	23.802,00	38,75%	488	27,71%
Castilla-La Mancha	11	11,34%	65.881,00	22,85%	15.440,00	25,14%	589	33,45%
Castilla-Leon	30	30,93%	52.153,00	18,09%	13.548,00	22,06%	349	19,82%
Galicia	14	14,43%	55.162,00	19,14%	8.636,00	14,06%	335	19,02%
T O T A L	97	100%	288.271,00	100%	61.426,00	100%	1.761	100%

Consejo Superior de Cámaras

Proyecto Nexopyme: Durante 2004 no se ha realizado ejecución financiera de la cual se derive certificación de gasto a 31-12-2004, motivado por que la comunicación de aprobación formal de la inclusión del Programa NexoPyme en el Programa Operativo tuvo lugar el 13 de enero de 2005.

Durante el año 2004 se llevaron a cabo una serie de actividades que tenían por finalidad, de una parte, trasladar los objetivos y compromisos del Programa NexoPyme al entorno cameral del Objetivo 1 (59 Cámaras de Comercio) y de otra, iniciar el diseño de su metodología de operación, seguimiento y control.

Para ello se fueron desarrollando, entre otras, las siguientes actividades:

- Preparación de información para comunicar a las 59 Cámaras de Comercio que conforman la red de Cámaras de las Comunidades Autónomas del Objetivo1 las características del programa.
- Preparación de los Convenios Consejo-Cámaras y Cámaras-Empresa-Camerpyme.
- Preparación de un borrador de Convocatoria
- Preparación de la metodología.
- Preparación criterios de selección de las empresas beneficiarias

- Avance sobre el borrador del Manual de Gestión del programa NexoPyme,
- Preparación del procedimiento de seguimiento y certificación
- Revisión de la aplicación informática de gestión y control del Programa para su aplicación en Objetivo 1.
- Revisión de los servicios en línea y equipamientos ofertados en el paquete NexoPyme.

Proyecto Censo-Digital: Durante 2004 no se han realizado ejecución financiera de la cual se derive certificación de gasto a 31-12-2004, motivado fundamentalmente por que la comunicación de aprobación formal de la inclusión del Proyecto “Hacia Un Censo Digital” en el Programa Operativo tuvo lugar el 13 de enero de 2005.

No obstante, se han iniciado las labores propias del Organismo intermedio, pero estas acciones no significaron gasto elegible o bien corresponden a justificaciones económicas a certificar en el ejercicio 2005.

A pesar de ello, durante el año 2004 se llevaron a cabo una serie de actividades tales como:

Para ello se fueron desarrollando las siguientes actividades:

- Definición y Desarrollo de la Metodología del Proyecto.
- Preparación información y comunicación a las 59 Cámaras de Comercio que conforman la red de Cámaras de las Comunidades Autónomas del Objetivo1.
- Preparación de los Convenios Consejo Superior de Cámaras-AC Camerfirma S.A. y Cámaras de Comercio.
- Desarrollo del proceso metodológico de Captación, Selección y Contratación de las RA's Móviles.
- Desarrollo por parte de AC Camerfirma S.A de aplicaciones y usos empresariales para la firma electrónica, tales como:

1. Plataforma de facturación Electrónica.
 2. Custodia de documentos electrónicos.
 3. Aplicación de firma de actas.
 4. Aplicación de firma de documentos Desktop.
 5. TSA (aplicación de sellado de tiempo).
- Desarrollo por parte de AC Camerfirma S.A. de la Plataforma de emisión de certificados digitales, así como de la documentación técnica y jurídica para poder realizar la emisión. Los tres tipos de certificados digitales que van a poder utilizar las empresas, pymes, micropymes y autónomos serán:
 1. Certificado de Persona Física de pertenencia a empresa.
 2. Certificado de Persona Jurídica.
 3. Certificado de Representante de Persona Jurídica.

Se prevé comenzar el Proyecto en el segundo trimestre del 2005, por lo que se espera un alto índice de ejecución en esta anualidad, para con ello alcanzar la ejecución de indicadores y gastos programados.

Proyecto Calidad en el Comercio: Durante 2004 no se ha realizado ejecución financiera de la cual se derive certificación de gasto a 31-12-2004, motivado por que la comunicación de aprobación formal de la inclusión del Programa Calidad en el Comercio en el Programa Operativo tuvo lugar el 13 de enero de 2005. Si se ha efectuado un seguimiento continuo de la evolución de las especificaciones técnicas de AENOR, así como de las labores preparatorias de definición de los contenidos metodológicos del mismo.

Coordinadora Española de Polígonos Empresariales (CEPE) y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)

Durante 2004 se ha desarrollado una pequeña parte de los contratos y solamente aquellos que se corresponden con dirección de proyecto.

Se ha presentado un Plan de Comunicación en el que se describen las actuaciones que se van a llevar a cabo para publicitar el proyecto así como la financiación que se recibe de Fondos FEDER.

Se ha establecido la contratación de profesionales externos:

- Servicios jurídicos
- Coordinación y dirección técnica

La dirección de proyectos con asesoría jurídica han preparado los pliegos de prescripciones técnicas y administrativas para preparar el concurso que se ha realizado para contratar las empresas que van a efectuar el desarrollo técnico del proyecto:

- Desarrollo de herramientas tecnológicas
- Realización del censo
- Plan de marketing y comunicación

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

PROGRAMA OPERATIVO: Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo
EJE: 1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo
MEDIDA: 1.3. Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas
FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES / ÓRGANOS EJECUTORES:

Instituto Cameral para la Creación y Desarrollo de la Empresa (INCYDE)
Dirección General Política Comercial (ME)

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Instituto Cameral para la Creación y Desarrollo de la Empresas (INCYDE)

La medida va dirigida al desarrollo de Viveros de Empresas, mediante su construcción o rehabilitación, adecuación y equipamiento de los mismos.

Dirección General de Política Comercial

La Dirección General de Política Comercial participa en esta medida mediante subvenciones a asociaciones de comerciantes, ayuntamientos u otros entes para la realización de estudios, proyectos y ejecución de obras relativos a dar contenido comercial a zonas urbanísticas determinadas, modernización o construcción de mercados, centros comerciales, calles peatonales, adecuación comercial de edificios de carácter histórico, etc.

Información financiera de la medida:

La ejecución en el año 2004 asciende a un total de 10.230.831,51 €, que representa una ejecución del 58,64% de lo programado para esa anualidad.

En cuanto a la ejecución acumulada de la medida a 31 de diciembre de 2004, asciende a un total de 25.667.753,29 € que representa el 59,02%. Siendo el porcentaje total del periodo de programación del 32,10%.

AVANCE MATERIAL

Instituto Cameral para la Creación y Desarrollo de la Empresa (INCYDE)

El gasto certificado en el 2004 asciende a 7.650.297,35 € lo que representa el 57,38%. En el periodo 2000-2004 el gasto certificado asciende a 16.940.520,59 € (62,58%), lo que representa un porcentaje del 31,19 para el total del periodo programado.

La actividad a realizar consiste en el desarrollo de Viveros de Empresa y Centros de Empresa, los cuales supongan un mecanismo de creación y consolidación de empleo a largo plazo, favoreciendo la competitividad y el Desarrollo del Tejido Productivo de las zonas en los que se implanten. En todos estos Viveros se va a crear un medio idóneo en condiciones de prestar servicios que permitan a las iniciativas empresariales desarrollar su Plan de Empresa, para que con un tiempo de estancia limitado en el centro, dichas empresas estén en situación de competir y actuar en condiciones de mercado.

Hasta la fecha esta previsto la ejecución de los viveros, cuya situación es la que se expresa a continuación.

A) Viveros que se han finalizado a fecha 31/12/04.

Dentro de este grupo figuran los viveros de Barbate, Huelva, Jerez de la Frontera, Linares y San Fernando (Andalucía). Los viveros de Ballesteros de Calatrava, Cuenca y Talavera de la Reina (Castilla La Mancha). El vivero de Ceuta. Los viveros de Requena, Sagunto, Valencia y Villena (Comunidad Valenciana). Los viveros de Ferrol, Lugo, Orense, Vigo y Vilagarcía (Galicia). Y los Viveros de Salamanca y Valladolid (Castilla y León).

B) Viveros que se encuentran en fase de Ejecución

Los viveros que se encuentran en fase de desarrollo serían, Alcalá de Guadaira, Algeciras, Almería, Castilleja de la Cuesta, Huelva, Humilladero, Jaén, Jerez, Jimena y Puerto de Santa María (Andalucía). El vivero de Oviedo (Asturias). Los viveros de Ávila y

Cuéllar (Castilla y León). Los viveros de Santa Lucía y Telde (Comunidad Autónoma de Canarias). Los viveros de Orihuela y Xátiva (Comunidad Valenciana). Los viveros de A Coruña, Pontevedra y Santiago de Compostela (Galicia). Y los viveros de Cartagena y Fuente Álamo (Murcia).

C) Viveros que se encuentran en fase de estudio del proyecto

Dentro de este grupo figuran los viveros de Andujar, Granada, Málaga, Sevilla y Vera (Andalucía). El vivero de Avilés (Asturias). Los viveros de Albacete, Motilla del Palancar, Puertollano, San Clemente y Toledo (Castilla La Mancha). Los viveros de Astorga, Burgos, Navas del Marqués, Palencia, Segovia, Soria y Zamora (Castilla y León). El vivero de Ceuta. Los viveros de Las Palmas y Tenerife (Comunidad Autónoma de Canarias). Los viveros de Alcoy, Finestrat, Torre Vieja, Castellón y Valencia (Comunidad Valenciana). Los viveros de Badajoz y Cáceres (Extremadura). Los viveros de Ferrol, Lugo y Pontevedra (Galicia) y el vivero de Lorca (Murcia).

SITUACIÓN DE JUSTIFICACIÓN DE LOS VIVEROS

A lo largo del año 2004 se han justificado pagos por importe total de 7.650.297,35 € , lo que supone un 223% ejecutado en el año respecto a lo previsto en la anualidad. Al igual que en el año 2003, el porcentaje de ejecución duplica lo previsto para la anualidad. Este hecho hace que se haya recuperado el retraso inicial, habiéndose ejecutado un acumulado que supone el 98% de lo previsto inicialmente. Además existen 22 viveros en fase de ejecución, cuyo final previsto es el año 2005. Esto supondrá haber ejecutado el total de la dotación

inicial.

Respecto al importe asignado el año 2004 procedente de la reserva de eficacia, se encuentra comprometido en un 50%, y empezará a justificarse en el 2005.

JUSTIFICACIÓN ANUALIDADES

ANUALIDADES	PPTO	COMPROMETIDO	PAGADO
Periodo 2000-2003	13.734.999,00	16.824.715,18	9.290.223,24
Período 2004	9.491.354,80	5.412.909,49	7.650.297,35
TOTALES	23.226.353,8	22.237.624,67	16.940.520,59

Hasta la fecha existe comprometido un 130 % de los previsto en las anualidades 2000-2004.

JUSTIFICACIÓN POR CCAA

CÁMARA	COMPROMETIDO	PAGADO
ANDALUCIA	6.415.359,16	4.223.163,25
ASTURIAS	1.265.745,08	680.420,64
CASTILLA LA MANCHA	2.057.757,17	1.954.125,66
CASTILLA Y LEON	4.800.017,99	3.391.333,56
CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA	450.759,00	429.123,76
COMUNIDAD VALENCIANA	3.219.878,20	2.872.494,59
GALICIA	4.028.108,07	3.389.859,13
TOTAL	22.237.624,67	16.940.520,59

SITUACIÓN DE JUSTIFICACIÓN DE LOS VIVEROS

VIVERO	INVERSION REALIZADA	COSTE ELEGIBLE	APORT. FEDER
SAGUNTO	470.537,02 €	460.646,65 €	276.387,99 €
REQUENA	235.993,87 €	210.682,87 €	126.409,72 €
FERROL	1.225.574,27 €	631.062,82 €	378.637,69 €
LUGO	648.727,55 €	648.727,55 €	389.236,53 €
XATIVA	153.588,04 €	153.588,04 €	92.152,82 €
SALAMANCA	866.965,01 €	866.965,01 €	520.179,01 €
HUELVA	263.180,18 €	263.180,18 €	157.908,12 €
ALCALÁ DE GUADAIRA	138.308,41 €	138.308,41 €	82.985,05 €
CASTILLEJA DE LA CUESTA	123.442,88 €	123.442,88 €	74.065,73 €
ALGECIRAS	504.498,99 €	504.498,99 €	302.699,39 €
BARBATE	340.339,36 €	340.339,36 €	204.203,62 €
JEREZ DE LA FRONTERA	690.001,68 €	690.001,68 €	414.001,01 €
LINARES	265.776,82 €	265.776,82 €	159.466,09 €
HUMILLADERO	489.766,18 €	489.766,18 €	293.859,71 €
SAN FERNANDO	519.107,94 €	519.107,94 €	311.464,76 €
VALENCIA	668.176,67 €	668.176,67 €	400.906,00 €
VILLAGARCÍA	340.171,06 €	340.171,06 €	204.102,64 €

VIVERO	INVERSION REALIZADA	COSTE ELEGIBLE	APORT. FEDER
VILLENA	980.683,36 €	980.683,36 €	588.410,02 €
VALLADOLID	2.092.501,08 €	2.013.922,97 €	1.208.353,78 €
ORENSE	583.745,09 €	583.745,09 €	350.247,05 €
JAEN	698.496,63 €	698.496,63 €	419.097,98 €
PONTEVEDRA	320.928,54 €	178.432,00 €	107.059,20 €
CUENCA	623.482,95 €	623.482,95 €	374.089,77 €
OVIEDO	680.420,64 €	680.420,64 €	408.252,38 €
TALAVERA	2.215.586,14 €	974.643,00 €	584.785,80 €
SANTIAGO	407.720,61 €	407.720,61 €	244.632,37 €
ORIHUELA	521.480,29 €	398.717,00 €	239.230,20 €
BALLESTEROS DE CALATRAVA	436.591,01 €	356.000,00 €	213.600,00 €
CEUTA	429.123,76 €	429.123,76 €	257.474,26 €
CUELLAR	120.445,58 €	120.445,58 €	72.267,35 €
HUELVA	56.493,00 €	56.493,00 €	33.895,80 €
ALMERÍA	133.751,80 €	133.751,80 €	80.251,08 €
AVILA	390.000,00 €	390.000,00 €	234.000,00 €
VIGO	1.000.000 €	600.000 €	360.000 €
TOTAL	19.603.729,54 €	16.908.644,63 €	10.145.186,80 €

Dirección General de Política Comercial

El gasto certificado en el año 2004 asciende a 2.580.534,16 € lo que representa un 62,72%. En el periodo 2000-2004 el gasto certificado asciende a 8.727.232,70 € lo que representa un porcentaje de 53,14%. Para la totalidad del periodo programada 2000-2006 el porcentaje es de 34,04.

Se desarrolla mediante la Línea de Ordenación Territorial del Comercio (previsión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas)

Las Transferencias realizadas a las Comunidades Autónomas se concretan en el cuadro siguiente:

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	ORDENACIÓN TERRITORIAL DEL COMERCIO
Andalucía	817.789,54
Asturias	92.144,00
Canarias	0,00
Castilla La Mancha	120.000,00
Castilla León	621.546,53
Extremadura	257.157,25
Galicia	250.292,53
Murcia	69.316,51
Valencia	52.430,60
Ceuta	0,00
Melilla	133.268,40
Total Objetivo 1	2.413.945,35

El total previsible Gasto Cofinanciable correspondiente al año 2004 a Certificar al FEDER en septiembre de 2006 es de **2.413.945,35 €**.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

PROGRAMA OPERATIVO: Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo

EJE: 1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 1.4. Apoyo a empresas relacionadas con la economía social

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES / ÓRGANOS EJECUTORES:

Dirección General de la Economía Social del Trabajo Autónomo y del F.S.E. (MTAS)

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Las acciones contenidas en esta medida se orientan a la financiación de proyectos de inversión generadores de empleo, a desarrollar por cooperativas o sociedades laborales promovidas por colectivos como las mujeres, jóvenes, parados de larga duración, minusválidos y personas en situación de exclusión social, con especial énfasis en los escenarios del desarrollo local, los nuevos yacimientos de empleo y la incorporación de las TIC a la empresa.

Información financiera de la medida:

Los gastos certificados durante el año 2004 ascienden a 2.785.792,06 € (143,95%) que corresponden a actuaciones llevadas a cabo durante los años 2003 y 2004.

El número de empresas beneficiarias de estas ayudas fue de 320, de las que 182 fueron de nueva creación, generándose un total de 573 empleos.

La distribución territorial de los gastos certificados ha sido la siguiente:

Importe en euros

Comunidad Autónoma	Bonificación de intereses	Ayuda directa a la inversión	TOTAL	
			IMPORTE	%
Andalucía	109.987,08	806.415,32	916.402,40	32,8
Asturias	34.823,58	66.435,51	101.259,09	3,6
Canarias	0	180.437,33	180.437,33	6,5
Castilla-La Mancha	0	220.514,69	220.514,69	7,9
Castilla y León	29.661,30	224.799,59	254.460,89	9,1
Comunidad Valenciana	0	302.297,36	302.297,36	10,9
Extremadura	0	141.039,41	141.039,41	5,1
Galicia	91.243,37	244.773,52	336.016,89	12,1
Murcia	6.010,00	327.354,00	333.364,00	12,0
TOTAL	271.725,33	2.514.066,73	2.785.792,06	100,0

Información financiera acumulada:

El total de gastos certificados acumulados asciende a 9.380.188,91 euros (43,71%) , lo que supone una ejecución del 37,03 % del total de gasto programado. La distribución territorial se recoge en el siguiente cuadro:

Importe en euros

Comunidad Autónoma	Bonificación de intereses	Ayuda directa a la inversión	TOTAL	
			IMPORTE	%
Andalucía	1.842.036,65	1.995.479,42	3.837.516,07	40,9
Asturias	269.354,41	359.949,90	629.304,31	6,7
Canarias	55.657,85	670.452,39	726.110,24	7,7
Castilla-La Mancha	190.713,94	860.133,77	1.050.847,71	11,2
Castilla y León	325.817,12	430.108,83	755.925,95	8,0
Comunidad Valenciana	0	481.095,93	481.095,93	5,1
Extremadura	0	156.054,59	156.054,59	1,7
Galicia	485.759,41	572.455,98	1.058.215,39	11,3
Murcia	6.010,00	673.098,60	679.108,60	7,3
Ceuta y Melilla	0	6.010,12	6.010,12	0,1
TOTAL	3.175.349,38	6.198.829,41	9.380.188,91	100,0

AVANCE MATERIAL

Durante el año 2004 se han concedido ayudas por un importe total de 3.373.749,80 euros, de los que 1.252.933,56 euros fueron en concepto de bonificación de tipos de interés de préstamos destinados a financiar proyectos de inversión y 2.120.816,24 euros en concepto de ayudas directas a la inversión realizadas por cooperativas y sociedades laborales.

Las ayudas de bonificación de intereses han sido concedidas a 238 empresas, de las que 132 son de nueva creación, generando un total de 434 empleos. Las ayudas directas a la inversión han sido concedidas a 289 empresas, de las que 176 son de nueva creación, generando un total de 592 empleos. Así pues la generación total de empleo asciende a 1026 empleos.

La información disponible sobre la creación de empleo femenino se limita a las ayudas concedidas por siete comunidades autónomas que suponen el 55,50% del total de ayudas concedidas. En estas comunidades autónomas, de un total de 542 empleos generados, 197 corresponden a empleo femenino, lo que representa el 36,34% del total.

La distribución territorial de las ayudas concedidas durante el año 2004 ha sido la siguiente:

Comunidad Autónoma	Bonificación de intereses	Ayuda directa a la inversión	Importe en euros	
			TOTAL IMPORTE	%
Andalucía	1.084.809,00	347.657,16	1.432.466,16	42,4
Asturias	39.807,82	141.256,35	181.064,17	5,4
Canarias	16.576,00	238.010,07	254.586,07	7,5
Castilla-La Mancha	0	234.914,69	234.914,69	7,0
Castilla y León	20.976,74	236.718,44	257.695,18	7,6
Comunidad Valenciana	0	380.287,13	380.287,13	11,3
Extremadura	0	69.162,90	69.162,90	2,1
Galicia	90.764,00	211.783,44	302.547,44	9,0
Murcia	0	261.026,06	261.026,06	7,7
Ceuta y Melilla	0	0	0	0
TOTAL	1.252.933,56	2.120.816,24	3.373.749,80	100,0

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

PROGRAMA OPERATIVO: Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo

EJE: 1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 1.6. Apoyo a la internacionalización y promoción exterior

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES / ÓRGANOS EJECUTORES:

Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

La acción está constituida por seis regímenes de ayuda a Pymes, todos acogidos a la regla de mínimos. Se compone de las siguientes 6 líneas de actuación:

- 1.Asistencia a ferias 2. Consorcios y grupos de promoción empresarial, 3.Realización de misiones comerciales, 4.Detección de oportunidades en el exterior, 5.Actuaciones promocionales en el exterior y 6. Programa de Seguimiento PIPE 2000 y Servicios Complementarios PIPE 2000.

Información financiera de la medida:

En el año 2004 el ICEX ha certificado un total de 16.399.068,09 euros en Objetivo 1 lo que supone un 92,60 % de lo programado para dicho año. Las exportaciones de las Comunidades Autónomas de Objetivo 1 han vuelto a aumentar, en general, en el año 2004, incrementando su presencia en los mercados internacionales, mostrando, por tanto, un gran dinamismo. El ICEX sigue en la línea de impulsar en estas regiones, a través de presentaciones, todos sus programas de internacionalización teniendo las empresas cada vez más conocimiento de las ayudas del ICEX y de los apoyos de FEDER, por lo que las empresas se animan a solicitar dichas ayudas.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración General del Estado.

La inversión certificada acumulada a 31/12/2004 es de 80.373.934,99 euros. El total Programado del año 2000, del año 2001, del año 2002, del año 2003 y del año 2004 asciende a 80.050.000,00 euros con lo que el ICEX ha realizado una ejecución del 100,40%.

Con relación a la totalidad de lo programado por ICEX en el periodo 2000-2006 (120.000.000 euros) se ha certificado por el momento el 66,98% a 31/12/2004.

Con respecto a las seis líneas de actuación del ICEX, todas han sido objeto de financiación FEDER en el año 2004. De nuevo la Asistencia a Ferias y las Actuaciones en el Exterior han sido las líneas de actuación en las que el ICEX ha reforzado el apoyo en Objetivo 1.

Con relación a la **Asistencia a Ferias** se ha certificado la cantidad de 10.920.760,84 euros. Esta línea de actuación representa el 66,59% sobre el total de lo ejecutado en Objetivo 1 y sigue siendo uno de los instrumentos de internacionalización más solicitado por las empresas. Las empresas pertenecientes a las regiones Objetivo 1 han acudido en el año 2004 a Ferias, principalmente, en Alemania, EEUU, Italia, Méjico, Francia, Rusia, China, Ucrania, Japón, Bulgaria, Emiratos Arabes, Brasil. Se han beneficiado de esta línea de actuación 1.667 empresas de Objetivo 1.

La segunda línea de actuación más apoyada ha sido las **Actuaciones Promocionales en el exterior** (actuaciones con vistas a la apertura de nuevos mercados o nuevos productos) Se incluye en esta línea de actuación las Actividades de Promoción Sectorial, en la cual se han certificado gastos por 3.486.987,02 euros. Supone un 21,26% sobre la totalidad de la ejecución en el año 2004. Han sido 768 empresas que se han beneficiado de esta línea de actuación. Actualmente la política del ICEX incluye también el apoyo en su internacionalización a nuevos sectores, principalmente a través de estas actuaciones. Además el número de empresas pertenecientes a las diferentes Asociaciones

Sectoriales sigue incrementando.

Con relación a los **Consortios y Grupos de Promoción empresarial**, el ICEX ha certificado gastos en el año objeto del informe que ascienden a 1.007.565,10 euros con un peso sobre el total ejecutado de un 6,14%. En esta línea de actuación han sido beneficiarias 113 empresas de Objetivo 1. El ICEX sigue en la línea de respaldar la cooperación entre Pymes para afrontar su salida al exterior.

Para las **Misiones Comerciales** se ha ejecutado en el año 2004 un importe de 815.846,55 euros, lo que supone un 4,97% sobre el ejecutado global. Las empresas de las Comunidades Autónomas de Objetivo 1 han acudido a Misiones principalmente a países como México, EEUU, Rusia, China, Japón, Puerto Rico, Ucrania, Pakistán, India, Irán, Tailandia y Malasia. Se han beneficiado 566 empresas.

Asimismo, la línea de actuación Programa de Seguimiento PIPE 2000 y Servicios Complementarios PIPE 2000 se ha certificado en el año 2004 la suma de 109.193,43 euros, un 0,67% de lo total certificado. Se han beneficiado por el momento 114 empresas. Es una cifra positiva ya que va en aumento la certificación con respecto al año 2003.

Y por último, en la línea de actuación Detección de Oportunidades en el exterior (ayudas a Pymes, fundamentalmente empresas de consultoría e ingeniería, que faciliten la de detección de oportunidades comerciales y la obtención de proyectos internacionales en el exterior) se ha ejecutado en el 2004 un total de 58.715,15 euros y representa un 0,36% del total certificado en Objetivo 1 en ese año. En esta línea de actuación han sido beneficiarias solamente 5 empresas ya que en este Programa en gran parte se suele apoyar también a grandes empresas no susceptibles de ayuda FEDER.

Por **Comunidades Autónomas**, en el año 2004, de nuevo **Valencia**, región tradicionalmente exportadora, es la Comunidad Autónoma con la más elevada certificación en todo Objetivo 1. El ICEX ha ejecutado en esta región unos pagos por un valor de 9.253.195,54 euros lo que representa un 56,43% sobre el total ejecutado en Objetivo 1 y de los que se han beneficiado 1.859 empresas valencianas.

En Andalucía, el ICEX ha certificado 2.494.659,24 euros, un 15,21% sobre el total ejecutado y con 459 empresas andaluzas beneficiarias. Las empresas andaluzas son cada vez más conscientes de las oportunidades que tienen en los mercados exteriores existiendo un aumento de sus exportaciones con respecto al año 2003.

En **Murcia** el ICEX ha justificado gastos por 1.227.208,57 euros, suponiendo un 7,48% del total para el año 2004 de las que se han beneficiado 186 empresas murcianas. El comportamiento exportador en esta Comunidad Autónoma ha sido de permanente mejora, con fuerte apoyo en el sector agroalimentario. Además otros sectores no alimentarios han ido tomando posiciones en la actividad exportadora como resultado del ensanchamiento de la población de la pequeña y mediana empresa con vocación de operar en el exterior.

Con relación a **Castilla-La Mancha**, el gasto ejecutado en el año 2004 ha sido de 1.031.601,17 euros ocupando un 6,29% del total pagado para dicho año y con 233 empresas beneficiarias. Sus exportaciones experimentan de nuevo un aumento con respecto al año 2003. Además las Pymes de esta Comunidad Autónoma están tomando posiciones cada vez más a medio y largo plazo, signo de mayor madurez lo que hace que haya mayor interés en los mercados exteriores.

El ICEX para **Castilla y León**, con 199 empresas beneficiarias, ha certificado el importe de 931.233,92 euros en el año 2004, un 5,68 % sobre el total ejecutado. Hay que señalar que gracias al desarrollo de la industria agroalimentaria y de los servicios se ha iniciado, aunque tímidamente, un proceso de diversificación sectorial en la Comunidad Autónoma, aparte del sector de la automoción. En el año 2004 se ha producido un aumento importante de sus exportaciones con respecto al año 2003.

En **Galicia** la certificación corresponde a 816.316,47 euros, representando un 4,98% sobre el total y de las que se han beneficiado 162 empresas gallegas. Sigue la tendencia de dinamismo del flujo exportador. Galicia está incrementando su aportación al comercio exterior de España. Su estructura sectorial del comercio exterior continúa con los rasgos de

concentración y especialización principalmente con la confección textil, telecomunicaciones, automoción etc...

Asimismo, en **Canarias** la certificación corresponde a 321.717,84 euros, representando un 1,96% sobre el total ejecutado y de las que se han beneficiado 69 empresas de esta Comunidad Autónoma. Canarias está apostando por una mayor diversificación sectorial con especial énfasis en empresas de las llamadas nuevas tecnologías, ya que las tradicionales partidas exportadoras mantienen la tendencia negativa experimentada en los últimos años.

El ICEX en **Asturias**, con 53 empresas beneficiarias, ha justificado gastos por un importe de 205.072,00 euros representando un 1,25% del total ejecutado para el año 2004. Hay una consolidación del sector agroalimentario y el de bienes de consumo de cara a la exportación, sectores no tradicionales de esta Comunidad Autónoma.

Por último, en **Extremadura** el ICEX ha justificado 118.063,34 euros en el año 2004, un 0,71% del certificado total para el año objeto del informe de las que se han beneficiado 15 empresas extremeñas. El comercio exterior de esta Comunidad Autónoma continúa en su grado de desarrollo y dinamismo aunque las exportaciones extremeñas no tienen apenas diversificación sectorial.

No obstante, todo lo explicado anteriormente, conviene puntualizar lo siguiente:

- 1) El acceso a las ayudas debe ser solicitado por las propias empresas, por lo que aunque desde el ICEX se intente dar un mayor impulso a aquellas CCAA menos internacionalizadas, lo cierto es que tienen que ser las empresas las que constaten esa necesidad y tengan inquietud en el comercio exterior.
- 2) La concesión de ayudas en el ICEX se realiza en función de la viabilidad de los proyectos.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

PROGRAMA OPERATIVO: Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo
EJE: 1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo
MEDIDA: 1.10. Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas
FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES / ÓRGANOS EJECUTORES:

Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA)

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA)

Esta medida tiene por objeto mejorar el aprovechamiento del potencial del sector turístico y favorecer un desarrollo más equilibrado de las diferentes regiones españolas, tomando como punto de partida el potencial económico y dinamizador de este sector.

En este marco la actuación de Turespaña se dirige a favorecer el conocimiento de las regiones objetivo 1, y promocionarlas como destino turístico en los mercados internacionales consolidando la imagen de España como destino turístico de alta calidad sobre la base de tres principios: fomentar la desestacionalización y posibilitar un mejor aprovechamiento de los recursos e infraestructuras turísticas; diversificar la demanda, tanto geográfica (mercados de origen) como motivacional (interés por productos alternativos o complementarios de los anteriores); y mejorar la rentabilidad del turismo

Para ello el Instituto desarrolla anualmente campañas de publicidad bajo una imagen de marca España, un plan de publicaciones turísticas con el fin de disponer de material promocional en los diferentes mercados emisores, material audiovisual, y desarrolla distintas acciones de comercialización (ferias, viajes de agentes y prensa etc.).

Desde octubre de 2002 TURESPAÑA desarrolla la campaña publicitaria bajo el slogan

“Spain Marks” enfocada a presentar una visión renovadora de los destinos de España haciendo especial hincapié en la calidad como elemento diferenciador de la oferta (calidad cultural, gastronómica y natural), y en el impacto que dichos destinos, dotados de personalidad propia, tienen en nuestros visitantes.

Cada uno de los originales que componen esta campaña, cuya elección ha sido el resultado de un cuidadoso proceso de selección, se centra en un destino turístico concreto.

Información financiera de la medida:

La ejecución en el año 2004 asciende a 6.446.641,83 € lo que representa el 81,35%.

Turespaña ha certificado pagos en once ocasiones (certificación de pagos realizados hasta el 31/12/00, 09/7/01, 31/12/01, 15/6/02, 31/12/02, 13/6/03, 15/10/03, 31/12/03, 31/05/04, 15/10/04 y 31/12/04) por un importe acumulado de 39.625.860,10 euros.

Teniendo en cuenta que el gasto total previsto para el período 2000-2006, tras la reprogramación es de 97.066.833,00 €, TURESPAÑA ha alcanzado un nivel de ejecución de un 40,82 %.

AVANCE MATERIAL

Hasta la fecha TURESPAÑA ha realizado once certificaciones.

Desde el último informe el Instituto ha certificado pagos en tres ocasiones:

- Certificación fechada el 2/6/04 donde se recogen pagos hasta el 31 de mayo de 2004 por un importe parcial de 3.203.481,84, es decir en términos de ayuda 1.922.089,12 € de los cuales 58.140,46 corresponden a pagos del ejercicio 2002, 668.455,39 a pagos del ejercicio 2003, y 1.195.493,27 al ejercicio 2004.
- Certificación fechada el 15/10/04 donde se recogen pagos realizados hasta el 15 de octubre de 2004 por un importe parcial de 1.973.137,97 €, es decir en términos de

ayuda 1.183.882,79 € de los cuales 16,88 € corresponden a pagos realizados en el ejercicio 2002, 41.092,25 € a pagos realizados en el ejercicio 2003, y 1.142.773,66 a pagos realizados en el 2004.

- Certificación fechada el 02/03/05 donde se recogen pagos realizados hasta el 31/12/04 por un importe parcial de 2.554.380,07 €, es decir en términos de ayuda 1.532.628,07 € de los cuales 2.909,86 € corresponden a pagos realizados en el ejercicio 2003, y 1.529.718,21 € a pagos realizados en el 2004.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

PROGRAMA OPERATIVO: Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo

EJE: 5. Desarrollo Local y Urbano

MEDIDA: 5.7. Infraestructuras turísticas y culturales

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES / ÓRGANOS EJECUTORES:

Secretaría General de Turismo

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

La medida consiste en desarrollar actuaciones de mejora de los destinos turísticos, mediante convenios de colaboración entre Ayuntamientos, Comunidades Autónomas, Administración General del Estado y Asociaciones Empresariales. La A.G.E., a través de la Secretaría General de Turismo, y las Comunidades Autónomas, transfieren la financiación que corresponde a dichos convenios a los respectivos ayuntamientos, que son quienes contratan y pagan las actuaciones.

Información financiera de la medida:

Este Organismo no ha certificado gastos durante el año 2004. En cuanto a la ejecución acumulada de la medida, a 31 de diciembre de 2004, supone un total de 4.757.315,81 €, el 33,92%, siendo el porcentaje para el total del periodo de programación el 27,98%.

La falta de ejecución durante el año 2004 ha sido debido a reorganizaciones administrativas. Así a partir del mes de julio no se pudieron introducir datos en la aplicación FONDOS 2000,

Hasta diciembre del año 2004 se encontraban en vigor un total de 97 Planes de Excelencia

Turística y Dinamización, de los cuales 69 estaban incluidos en Regiones de Objetivo 1, con un gasto comprometido por parte de esta Secretaría General de Turismo de 11.352.365 €. En 2005 se han aprobado 21 nuevos planes de Excelencia/Dinamización Turística, de los cuales 10 se encuentran en Regiones Objetivo 1. La aportación de la SGT a los Planes es de 15.829.700 €.

Es intención de esta Subdirección General continuar justificando los gastos que tiene asignados dentro del Programa.

2.2. Seguimiento de indicadores

Dadas las mayores exigencias de información que en este período de programación impone el Reglamento (CE) nº 1260/1999 y que afectan no sólo a los datos de ejecución financiera, sino también al seguimiento de indicadores, se han puesto en marcha nuevos sistemas de recogida de datos que implican la grabación de los indicadores simultáneamente con los pagos de cada proyecto.

Actuaciones de la Administración General del Estado.

El Sistema de **Incentivos Regionales** ha llevado a cabo las siguientes actuaciones, que serán analizadas según los Indicadores de seguimiento establecidos para dicho Sistema:

Análisis por PYME y no PYME

La política de estímulo a la localización de empresas dentro de las zonas más desfavorecidas (zonas objetivo 1) se ha traducido en la cofinanciación a lo largo del período 2000-2004, dentro del Programa Operativo de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo 2000-2006, de un total 1.415 proyectos, de los cuales 1.139 son empresas de tipo PYME y los 276 restantes no PYME (**Cuadro 1**). Estos 1.115 proyectos tienen una inversión privada inducida de 6.853,6 millones de €, lo que supone una inversión privada por proyecto de 4,8 millones de € y han permitido la creación de 31.345 puestos de trabajo y el mantenimiento de 111.765 empleos.

Los 1.139 proyectos de tipo PYME tienen una inversión privada asociada de 2.973,6 millones de € (43,4% del total), han supuesto la creación de 19.297 puestos de trabajo (61,6%) y el mantenimiento de 37.797 (33,8%).

La inversión media por cada proyecto PYME fue de 2,6 millones de €, mientras que la de los no PYME fue de 14,1 millones de euros.

Los 276 proyectos no PYME tienen una inversión privada de 3.880 millones de € (56,6% del total), contribuyen a la creación de 12.048 puestos de trabajo (38,4%) y mantienen 73.970 empleos (66,2%).

1. Análisis por Comunidades Autónomas

En el **cuadro 2** se recoge la distribución del total de proyectos por Comunidades Autónomas.

Es Andalucía donde se ha llevado a cabo un mayor **número de proyectos**, 349 (24,7% del total) seguida de Valencia con 291 (20,6% del total) y Castilla y León con 239 (16,9%).

La participación de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el total de la Inversión Privada Inducida es de 1.536,4 millones de € (22,4%). Dicha Comunidad ha contribuido a la creación de 6.555 puestos de trabajo y al mantenimiento de 23.280 empleos.

La **inversión privada media por proyecto** a lo largo del período analizado (2000-2004), ha sido de 4,8 millones de €. Destacan por encima de la media Canarias con 8,7 millones de €; Murcia con 7,4 ; Castilla y León con 5,4 millones de €, Asturias con 5,3 millones de €, y Valencia con 5,1.

La **inversión media por empleo creado** durante el período de análisis fue de 218.649,3 €, destacando las Comunidades de Murcia (309.898,65€), Castilla y León (303.273,1 €), Asturias (241.077,2 €), Valencia (240.514,5 €) y Andalucía (234.390,8 €), todas ellas por encima de la media

Por lo que respecta al número de **puestos de trabajo a crear**, destaca Andalucía con el 20,9% del total, seguida de Valencia con 19,8% y Canarias (15,3%).

La media nacional del **empleo por proyecto** es de 22 trabajadores, destacando por encima de la media Canarias con 59 trabajadores, Murcia con 24 y Asturias con 22.

Análisis por sectores

En el **cuadro 3** se recogen los expedientes distribuidos por sectores económicos.

A lo largo del período 2000-2004 destacan, por el número de proyectos, los siguientes sectores: en primer lugar "Turismo" con 210 (14,8%) seguida de "Fabricación de productos metálicos" con 194 (13,7%) e "Industrias de minerales no metálicos" con 184 (13%). Además, el sector que absorbe el volumen más importante de la inversión privada es el del Turismo con el 18,4%, seguido de la "Construcción de automóviles y piezas de repuesto" (16,5%), "Industria química y productos de fibras artificiales" (11,3%) y "Extracción e

industria de minerales no metálicos" (11,2%).

"Turismo" es el primer sector en cuanto a creación de empleo, 27,5%, seguido de "Extracción e industrias de minerales no metálicos" (10,01%) y "Fabricación de productos metálicos", cada uno con el 10,03% del total.

El **Instituto de Turismo de España TURESPAÑA** cuenta con el indicador de seguimiento "Gross Ratin Point" (número de impactos de las campañas de publicidad expresado como porcentaje de la audiencia del público objetivo con el que se ha comunicado).

En lo que respecta a su cuantificación TURESPAÑA facilitará de conformidad con lo acordado en el seno de la Segunda Reunión del Comité de Seguimiento del Programa Operativo celebrada el 5 de diciembre de 2001 el informe correspondiente al ejercicio 2004.

Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX):

Los indicadores del ICEX en la medida 1.6 son los siguientes:

- Asistencia a Ferias
- Empresas beneficiarias (PYMES)
- Pymes que exportan por primera vez
- Pymes que consolidan la exportación
- Empleos creados
- Empleos mantenidos
- Analistas PIPE 2000 (Hombres)
- Analistas PIPE 2000 (Mujeres)

Respecto al conjunto de indicadores, en el año 2004 sigue la tendencia positiva de aumento de los indicadores por el continuo esfuerzo realizado por el ICEX en las Comunidades Autónomas Objetivo 1 con sus programas de apoyo a la internacionalización de empresas.

Con relación al indicador **Asistencia Ferias**, en el año 2004 un número de 1.667

empresas de Objetivo 1 ha acudido a Ferias monográficas en el exterior con apoyo del ICEX. Se está superando con creces el Valor Previsto para la totalidad del período. Esto es debido al incremento cada vez mayor de Pabellones oficiales en Ferias en el Exterior que se organizan en mercados emergentes y nuevos mercados en los que la presencia de empresas españolas es todavía escasa, lo que hace de los Pabellones uno de los mejores instrumentos para la apertura de nuevos mercados como América y Asia.

El indicador **Empresas Beneficiarias (PYMES)** en el año 2004 ha alcanzado las 3.235 empresas de Objetivo 1. También es un buen resultado ya que las empresas de estas regiones están demostrando que han sabido adaptarse, fortalecerse y cambiar de actitud con respecto a la internacionalización. Se produce un importante aumento de la competitividad de las empresas como se demuestra por la continua ganancia de cuota de mercado a nivel mundial. El ICEX contribuye con todos sus programas de apoyo a la promoción exterior a esta tendencia.

El indicador **PYMES que exportan por primera vez** ha llegado a las 396 empresas en el año 2004. Hay que tener en cuenta que éste es uno de los objetivos prioritarios del ICEX ya que España tiene un escaso incremento de la base de empresas exportadoras y en el año 2004 ha habido un aumento en Objetivo 1 con respecto a años anteriores.

Con relación al indicador **PYMES que consolidan la exportación** la cifra en el año 2004 ha sido de 2.839. Con relación a lo previsto para la totalidad del período ya se lleva superando esta cifra ampliamente. El ICEX pretende que las nuevas empresas exportadoras que se han iniciado o se inicien en la internacionalización, se mantengan como exportadores regulares y estables.

El número del indicador **Empleos Creados** ha sido de 29 en el año 2004. Se ha llegado a un cumplimiento del 76% con relación al Valor previsto para el total del período 2000-2006 con lo que se llegará al 100% del cumplimiento en el 2006. Estos empleos hacen referencia básicamente a los Consorcios y al Programa de Seguimiento PIPE 2000.

Para los **Empleos Mantenedos** se ha llegado en el año 2004 a 90 empleos. Con relación a

la totalidad del período se ha cumplido ya un 90%. Fundamentalmente se basan en el Programa Consorcios de Exportación, aunque también tiene relación con los Servicios Complementarios PIPE 2000.

Con relación a los **Analistas PIPE 2000 en el exterior** apoyan a las empresas PIPE 2000 de las Comunidades Autónomas de Objetivo 1 en los mercados de destino. Apoyan todas las actuaciones de promoción a las empresas, tanto individuales como colectivas como son en los servicios de información para selección de mercados y apoyos para la puesta en marcha de la estrategia.

Con relación a los **Analistas PIPE 2000 (Hombres)** en el año 2004 hay dos Analistas PIPE 2000 Hombres que facilitan todo tipo de información sobre su mercado para todas las empresas PIPE 2000 de todas las Comunidades Autónomas de Objetivo 1.

Para el indicador **Analistas PIPE 2000 en el exterior (Mujeres)** en el año 2004 hay cuatro Analistas PIPE 2000 Mujeres que ayudan a todas las empresas de todas las empresas PIPE 2000 de Objetivo 1.

Gracias a estos dos últimos indicadores, se puede apreciar que hay una tendencia por parte del ICEX a contratar a más mujeres que a hombres.

Queremos asimismo señalar, al igual que en años anteriores, que para estos indicadores en la Aplicación Fondos 2000 se ha puesto la misma cifra en todas las Comunidades Autónomas dónde ha habido pagos para estos Analistas con lo que el sumatorio total proporciona una cifra que no es la correcta por la mecánica de la Base Fondos 2000. Pero queremos indicar que estos Analistas prestan sus servicios para todas las Comunidades Autónomas aunque sean las mismas personas.



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Version: 2.1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 1 de 8

PROGRAMA OPERATIVO P. O. de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido productivo

SUBVENCIÓN: TODO

Código nacional: V6

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.014

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
128	REALIZACIONES	Emisión de certificados digitales	Nº	0,0	360.000,0	0,00
185	REALIZACIONES	Ayudas concedidas (Total)	Nº	3.111,0	15.000,0	20,74
226	REALIZACIONES	Contratos de asistencia técnica a la gestión	Nº	0,0	5,0	0,00
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	38.274,0	19.876,0	192,56
236	REALIZACIONES	Organizaciones de apoyo a las PYMES ayudadas	Nº	675,0	750,0	90,00
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	39.149,0	20.112,0	194,65
476	RESULTADOS	Gastos asociados a las acciones publicitarias y de difusión	Euros	0,0	20.000,0	0,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	7.031.404.719,12	10.879.500.000,0	64,63
553	RESULTADOS	Inversión privada inducida en PYMES	Euros	3.610.196.197,3	5.268.040.000,0	68,53
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	32.732,0	57.060,0	57,36
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	113.761,0	192.276,0	59,17



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 2 de 8

PROGRAMA OPERATIVO P. O. de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido productivo

SUBVENCIÓN: TODO

Código nacional: V6

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.014

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 10 Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
184	REALIZACIONES	Inserciones publicitarias	Nº	3.265,0	4.305,0	75,84



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 3 de 8

PROGRAMA OPERATIVO P. O. de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido productivo

SUBVENCIÓN: TODO

Código nacional: V6

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.014

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 3 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
442	REALIZACIONES	Unidades previstas adscripción	Nº	29,0	60,0	48,33



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Version: 2.1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 4 de 8

PROGRAMA OPERATIVO P. O. de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido productivo

SUBVENCIÓN: TODO

Código nacional: V6

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.014

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 4 Apoyo a empresas relacionadas con la economía social (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	1.490,0	1.280,0	116,41
576	RESULTADOS	Empresas nuevas (o consolidadas)	Nº	866,0	700,0	123,71
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	3.009,0	2.940,0	102,35



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 5 de 8

PROGRAMA OPERATIVO P. O. de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido productivo

SUBVENCIÓN: TODO

Código nacional: V6

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.014

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 56 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	886,0	1.200,0	73,83
363	REALIZACIONES	Planes de iniciación a la promoción exterior	Nº	886,0	1.200,0	73,83
588	RESULTADOS	PYMES que exportan por 1ª vez	Nº	551,0	900,0	61,22
589	RESULTADOS	PYMES que consolidan la exportación.	Nº	335,0	300,0	111,67
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	348,0	840,0	41,43
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	7.241,0	26.400,0	27,43



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 6 de 8

PROGRAMA OPERATIVO P. O. de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido productivo

SUBVENCIÓN: TODO

Código nacional: V6

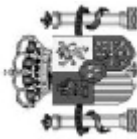
FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.014

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 6 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
14	REALIZACIONES	Asistencia a ferias	Nº	9.213,0	600,0	1.535,50
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	15.863,0	7.200,0	220,32
588	RESULTADOS	PYMES que exportan por 1ª vez	Nº	2.397,0	1.200,0	199,75
589	RESULTADOS	PYMES que consolidan la exportación.	Nº	13.465,0	420,0	3.205,95
106	IMPACTOS	Analistas PIPE 2000 (hombres)	Nº	46,0	3,0	1.533,33
107	IMPACTOS	Analistas PIPE 2000 (mujeres)	Nº	134,0	6,0	2.233,33
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	114,0	150,0	76,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	378,0	420,0	90,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 7 de 8

PROGRAMA OPERATIVO P. O. de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido productivo

SUBVENCIÓN: TODO

Código nacional: V6

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.014

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 7 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
136	REALIZACIONES	Edificios turísticos y culturales (nuevos, mejorados... etc.)	M2	4.500,0	4.500,0	100,00
193	REALIZACIONES	Actuaciones de adecuación ambiental en áreas turísticas	Nº	0,0	160,0	0,00
291	REALIZACIONES	Establecimiento de oficinas de información turística y atención a turistas	Nº	1,0	20,0	5,00
1042	REALIZACIONES	Planes de excelencia y dinamización turística	Nº	48,0	80,0	60,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.1

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 8 de 8

PROGRAMA OPERATIVO P. O. de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido productivo

SUBVENCIÓN: TODO

Código nacional: V6

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.014

EJE: 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,Itop).

MEDIDA: 51 Asistencia técnica FEDER

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
176	REALIZACIONES	Acciones publicitarias y de difusión	Nº	62,0	100,0	62,00
226	REALIZACIONES	Contratos de asistencia técnica a la gestión	Nº	9,0	12,0	75,00
268	REALIZACIONES	Publicaciones	Nº	3,0	5,0	60,00
476	RESULTADOS	Gastos asociados a las acciones publicitarias y de difusión	Euros	96.491,0	140.334,0	68,76

3. EJECUCIÓN FINANCIERA

3.1.- Cuadros de ejecución financiera

Cuadro de financiación total del Programa Operativo



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V6

Título: P. O. de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido productivo

Año: 2000

Versión: 2.1

Pag 2 de 17

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	364.341.952,00	198.246.923,25	54,41	151(7,07%), 161(48,72%), 163(0,08%)
Medida 1.1	322.360.286,00	180.105.921,27	55,87	
Medida 1.3	6.371.333,00	0,00		
Medida 1.4	2.790.000,00	252.661,82	9,06	161(9,06%)
Medida 1.6	14.394.000,00	12.184.044,13	84,65	163(84,65%)
Medida 1.10	14.828.333,00	5.704.296,03	38,47	173(38,47%)
Medida 1.56	3.598.000,00	0,00		
Eje prioritario nº 5	2.132.857,00	32.483,56	1,52	
Medida 5.7	2.132.857,00	32.483,56	1,52	172(1,52%)
Eje prioritario nº 9	46.667,00	0,00		
Medida 9.51	46.667,00	0,00		
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	366.521.476,00	198.279.406,81	54,10	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	364.341.952,00	198.246.923,25	54,41	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	364.341.952,00	198.246.923,25	54,41	
Eje prioritario nº 5	2.132.857,00	32.483,56	1,52	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.132.857,00	32.483,56	1,52	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V6

Título: P. O. de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido productivo

Año: 2000

Versión: 2.1

Pag 3 de 17

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 9	0,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
TOTAL	366.474.809,00	198.279.406,81	54,10	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V6

Título: P. O. de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido productivo

Año: 2001

Versión: 2.1

Pag 4 de 17

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	371.543.713,00	234.253.952,40	63,05	151(1,03%), 161(63,27%)
Medida 1.1	321.291.142,00	206.594.076,94	64,30	
Medida 1.3	5.720.333,00	0,00		
Medida 1.4	5.578.571,00	1.492.693,09	26,76	161(26,76%)
Medida 1.6	15.164.000,00	15.259.572,03	100,63	163(100,63%)
Medida 1.10	16.511.667,00	8.319.325,83	50,38	173(50,38%)
Medida 1.56	7.278.000,00	2.588.284,51	35,56	163(35,56%)
Eje prioritario nº 5	3.425.714,00	1.255.313,68	36,64	
Medida 5.7	3.425.714,00	1.255.313,68	36,64	171(0,57%), 172(36,07%)
Eje prioritario nº 9	66.667,00	100.579,51	150,87	
Medida 9.51	66.667,00	100.579,51	150,87	411(150,87%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	375.036.094,00	235.609.845,59	62,82	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	371.543.713,00	234.253.952,40	63,05	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	371.543.713,00	234.253.952,40	63,05	
Eje prioritario nº 5	3.425.714,00	1.255.313,68	36,64	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.425.714,00	1.255.313,68	36,64	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V6

Título: P. O. de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido productivo

Año: 2001

Versión: 2.1

Pag 5 de 17

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 9	66.667,00	100.579,51	150,87	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	66.667,00	100.579,51	150,87	
TOTAL	375.036.094,00	235.609.845,59	62,82	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V6

Título: P. O. de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido productivo

Año: 2002

Versión: 2.1

Pag 6 de 17

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	379.133.952,00	280.265.563,06	73,92	
Medida 1.1	325.233.714,00	242.526.251,33	74,57	16(1,85%), 161(66,77%), 162(0,06%), 163(5,58%), 164(0,31%)
Medida 1.3	6.794.000,00	3.677.315,04	54,13	164(54,13%)
Medida 1.4	5.578.571,00	2.632.621,35	47,19	161(47,19%)
Medida 1.6	15.972.000,00	20.413.558,25	127,81	163(127,81%)
Medida 1.10	18.361.667,00	8.298.842,06	45,20	173(45,2%)
Medida 1.56	7.194.000,00	2.716.975,03	37,77	163(37,77%)
Eje prioritario nº 5	3.528.571,00	2.393.984,31	67,85	
Medida 5.7	3.528.571,00	2.393.984,31	67,85	171(7,53%), 172(60,31%)
Eje prioritario nº 9	93.333,00	209.304,46	224,26	
Medida 9.51	93.333,00	209.304,46	224,26	411(224,26%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	382.755.856,00	282.868.851,83	73,90	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	379.133.952,00	280.265.563,06	73,92	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	379.133.952,00	280.265.563,06	73,92	
Eje prioritario nº 5	3.528.571,00	2.393.984,31	67,85	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.528.571,00	2.393.984,31	67,85	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V6

Título: P. O. de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido productivo

Año: 2002

Versión: 2.1

Pag 7 de 17

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 9	93.333,00	209.304,46	224,26	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	93.333,00	209.304,46	224,26	
TOTAL	382.755.856,00	282.868.851,83	73,90	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V6

Título: P. O. de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido productivo

Año: 2003

Versión: 2.1

Pag 8 de 17

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	386.757.047,00	319.404.817,17	82,59	
Medida 1.1	330.211.143,00	274.132.629,18	83,02	151(2,66%), 16(3,94%), 161(66,82%), 162(0,01%), 163(8,73%), 164(0,85%), 166(0,01%)
Medida 1.3	7.157.000,00	11.759.606,74	164,31	164(164,31%)
Medida 1.4	5.578.571,00	2.216.420,58	39,73	161(39,73%)
Medida 1.6	16.810.000,00	16.117.692,49	95,88	163(95,88%)
Medida 1.10	20.388.333,00	10.856.754,35	53,25	173(53,25%)
Medida 1.56	6.612.000,00	4.321.713,83	65,36	163(65,36%)
Eje prioritario nº 5	3.630.000,00	1.075.534,26	29,63	
Medida 5.7	3.630.000,00	1.075.534,26	29,63	
Eje prioritario nº 9	93.333,00	212.903,13	228,11	171(14,65%), 172(14,97%)
Medida 9.51	93.333,00	212.903,13	228,11	411(228,11%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	390.480.380,00	320.693.254,56	82,13	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	386.757.047,00	319.404.817,17	82,59	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	386.757.047,00	319.404.817,17	82,59	
Eje prioritario nº 5	3.630.000,00	1.075.534,26	29,63	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.630.000,00	1.075.534,26	29,63	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V6

Título: P. O. de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido productivo

Año: 2003

Versión: 2.1

Pag 9 de 17

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 9	93.333,00	212.903,13	228,11	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	93.333,00	212.903,13	228,11	
TOTAL	390.480.380,00	320.693.254,56	82,13	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V6

Título: P. O. de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido productivo

Año: 2000-2003

Versión: 2.1

Pag 10 de 17

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	1.501.776.664,00	1.032.171.255,88	68,73	
Medida 1.1	1.299.096.285,00	903.358.878,72	69,54	151(2,69%), 16(1,47%), 161(61,44%), 162(0,02%), 163(3,64%), 164(0,29%), 166(0%)
Medida 1.3	26.042.666,00	15.436.921,78	59,28	164(59,28%)
Medida 1.4	19.525.713,00	6.594.396,84	33,77	161(33,77%)
Medida 1.6	62.340.000,00	63.974.866,90	102,62	163(102,62%)
Medida 1.10	70.090.000,00	33.179.218,27	47,34	173(47,34%)
Medida 1.56	24.682.000,00	9.626.973,37	39,00	163(39%)
Eje prioritario nº 5	12.717.142,00	4.757.315,81	37,41	
Medida 5.7	12.717.142,00	4.757.315,81	37,41	171(6,43%), 172(30,98%)
Eje prioritario nº 9	300.000,00	522.787,10	174,26	
Medida 9.51	300.000,00	522.787,10	174,26	411(174,26%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	1.514.793.806,00	1.037.451.358,79	68,49	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	1.501.776.664,00	1.032.171.255,88	68,73	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.501.776.664,00	1.032.171.255,88	68,73	
Eje prioritario nº 5	12.717.142,00	4.757.315,81	37,41	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	12.717.142,00	4.757.315,81	37,41	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V6

Título: P. O. de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido productivo

Año: 2000-2003

Versión: 2.1

Pag 11 de 17

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 9 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	300.000,00 0,00 300.000,00	522.787,10 0,00 522.787,10	174,26 174,26	
TOTAL	1.514.793.806,00	1.037.451.358,79	68,49	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V6

Título: P. O. de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido productivo

Año: 2004

Versión: 2.1

Pag 12 de 17

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	396.424.970,00	321.170.351,51	81,02	
Medida 1.1	345.037.408,00	280.874.853,23	81,40	151(5,94%), 16(0,19%), 161(71,85%), 163(3,11%), 164(0,32%)
Medida 1.3	17.447.765,00	10.230.831,51	58,64	164(58,64%)
Medida 1.4	1.935.214,00	2.785.792,06	143,95	161(143,95%)
Medida 1.6	17.710.000,00	16.399.068,09	92,60	163(92,6%)
Medida 1.10	7.924.583,00	6.446.641,83	81,35	173(81,35%)
Medida 1.56	6.370.000,00	4.433.164,79	69,59	163(69,59%)
Eje prioritario nº 5	1.310.000,00	0,00		
Medida 5.7	1.310.000,00	0,00		
Eje prioritario nº 9	429.585,00	95.815,84	22,30	
Medida 9.51	429.585,00	95.815,84	22,30	411(22,3%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	398.164.555,00	321.266.167,35	80,69	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	396.424.970,00	321.170.351,51	81,02	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	396.424.970,00	321.170.351,51	81,02	
Eje prioritario nº 5	0,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	1.310.000,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.310.000,00	0,00		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V6

Título: P. O. de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido productivo

Año: 2004

Versión: 2.1

Pag 13 de 17

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 9	429.585,00	95.815,84	22,30	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	429.585,00	95.815,84	22,30	
TOTAL	398.164.555,00	321.266.167,35	80,95	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Versión: 2.1

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V6

Título: P. O. de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido productivo

Pag 14 de 17

Año: 2000-2004

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	1.898.201.634,00	1.353.341.607,39	71,30	151(3,37%), 16(1,2%), 161(63,62%), 162(0,01%), 163(3,53%), 164(0,3%), 166(0%)
Medida 1.1	1.644.133.693,00	1.184.233.731,95	72,03	
Medida 1.3	43.490.431,00	25.667.753,29	59,02	164(59,02%)
Medida 1.4	21.460.927,00	9.380.188,90	43,71	161(43,71%)
Medida 1.6	80.050.000,00	80.373.934,99	100,40	163(100,4%)
Medida 1.10	78.014.583,00	39.625.860,10	50,79	173(50,79%)
Medida 1.56	31.052.000,00	14.060.138,16	45,28	163(45,28%)
Eje prioritario nº 5	14.027.142,00	4.757.315,81	33,92	
Medida 5.7	14.027.142,00	4.757.315,81	33,92	171(5,83%), 172(28,09%)
Eje prioritario nº 9	729.585,00	618.602,94	84,79	
Medida 9.51	729.585,00	618.602,94	84,79	411(84,79%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	1.912.958.361,00	1.358.717.526,14	71,03	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	1.898.201.634,00	1.353.341.607,39	71,30	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.898.201.634,00	1.353.341.607,39	71,30	
Eje prioritario nº 5	14.027.142,00	4.757.315,81	33,92	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	14.027.142,00	4.757.315,81	33,92	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V6

Título: P. O. de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido productivo

Año: 2000-2004

Versión: 2.1

Pag 15 de 17

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 9 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	729.585,00 0,00 729.585,00	618.602,94 0,00 618.602,94	84,79 84,79	
TOTAL	1.912.958.361,00	1.358.717.526,14	71,03	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V6

Título: P. O. de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido productivo

Año: 2000-2006

Versión: 2.1

Pag 16 de 17

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	2.716.181.225,00	1.353.341.607,39	49,83	151(2,36%), 16(0,84%), 161(44,5%), 162(0,01%), 163(2,47%), 164(0,21%), 166(0%)
Medida 1.1	2.350.665.600,00	1.184.233.731,95	50,38	
Medida 1.3	79.959.437,00	25.667.753,29	32,10	164(32,1%)
Medida 1.4	25.331.355,00	9.380.188,90	37,03	161(37,03%)
Medida 1.6	120.000.000,00	80.373.934,99	66,98	163(66,98%)
Medida 1.10	97.066.833,00	39.625.860,10	40,82	173(40,82%)
Medida 1.56	43.158.000,00	14.060.138,16	32,58	163(32,58%)
Eje prioritario nº 5	16.999.999,00	4.757.315,81	27,98	
Medida 5.7	16.999.999,00	4.757.315,81	27,98	171(4,81%), 172(23,18%)
Eje prioritario nº 9	1.585.967,00	618.602,94	39,00	
Medida 9.51	1.585.967,00	618.602,94	39,00	411(39%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	2.734.767.191,00	1.358.717.526,14	49,68	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	2.716.181.225,00	1.353.341.607,39	49,83	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.716.181.225,00	1.353.341.607,39	49,83	
Eje prioritario nº 5	16.999.999,00	4.757.315,81	27,98	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	16.999.999,00	4.757.315,81	27,98	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V6

Título: P. O. de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido productivo

Año: 2000-2006

Versión: 2.1

Pag 17 de 17

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 9 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.585.967,00 0,00 1.585.967,00	618.602,94 0,00 618.602,94	39,00 39,00	
TOTAL	2.734.767.191,00	1.358.717.526,14	49,68	



MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2004

Programa operativo: P. O. de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido productivo

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

		(Euros)				
	Medida	Total programado 2000-2004 (A)	Total ejecutado al 31/12/2004 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
1.1	Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)	1.644.133.693,00	1.184.233.731,95	72,03	2.350.665.600,00	50,38
1.3	Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)	43.490.431,00	25.667.753,29	59,02	79.959.437,00	32,1
1.4	Apoyo a empresas relacionadas con la economía social (FEDER)	21.460.927,00	9.380.188,90	43,71	25.331.355,00	37,03
1.6	Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	80.050.000,00	80.373.934,99	100,4	120.000.000,00	66,98
1.10	Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas (FEDER)	78.014.583,00	39.625.860,10	50,79	97.066.833,00	40,82
1.56	Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	31.052.000,00	14.060.138,16	45,28	43.158.000,00	32,58
	TOTAL EJE : 1	1.898.201.634,00	1.353.341.607,39	71,3	2.716.181.225,00	49,83
5.7	Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	14.027.142,00	4.757.315,81	33,92	16.999.999,00	27,98
	TOTAL EJE : 5	14.027.142,00	4.757.315,81	33,92	16.999.999,00	27,98
9.51	Asistencia técnica FEDER	729.585,00	618.602,94	84,79	1.585.967,00	39
	TOTAL EJE : 9	729.585,00	618.602,94	84,79	1.585.967,00	39
	Total	1.912.958.361,00	1.358.717.526,14	71,03	2.734.767.191,00	49,68

En los cuadros financieros se observa que durante el año 2004 se han certificado gastos en el Eje 1 del programa en las cinco medidas del mismo, y en las dos medidas de la Subvención global, tanto la del eje 1 como en la de asistencia técnica.

El gasto total declarado asciende a 321.266.167,35 € durante 2004, lo que representa un total del 80,69 % sobre lo programado en dicho año.

Por ejes, el eje nº 1 ha certificado 321.170.351,51 €, que representa el 81,02% de lo programado en la anualidad 2004. El eje 5 no ha certificado nada en dicha anualidad. El eje 9 que corresponde a la Asistencia Técnica ha certificado 95.815,84 € que representa un porcentaje del 22,30% de lo programado para la anualidad del 2004. De lo anterior se desprende que el peso financiero del programa se encuentra en el eje 1.

3.2 Datos de ejecución en relación con la regla n+2 (artículo 31 del Rgto. 1260/99)

Según lo establecido en el artículo 31.2 del Reglamento 1260/1999, la utilización de las dotaciones presupuestarias disponibles con arreglo a las perspectivas financieras anuales definidas en el Programa ha de tener lugar en los dos años siguientes a aquel en que se haya contraído el compromiso inicial. A ello se une la excepción del año 2000 en función de lo establecido en la Decisión de aprobación de dicha forma de intervención comunitaria.

Por ello, al objeto de revisar la ejecución del programa, frente al horizonte que marca el 31 de diciembre de 2004 como fecha de liberación automática de compromisos para la anualidad 2002, hay que indicar que, con los datos disponibles en la base de datos Fondos 2000, la ayuda programada en FEDER hasta 2002 asciende a 767.451.000,00 €. Se ha recibido un anticipo del 7% de la ayuda comunitaria programada que asciende a 124.976.740,00 €. La ayuda solicitada hasta 31 de diciembre de 2004 se cifra en 804.966.530,32 €, cantidad que sumada al anticipo hay un total de 929.943.270,32 €. Por tanto, los compromisos correspondientes a la anualidad 2002 se han cubierto en un porcentaje del 121,17 %.

Respecto al plazo que marca el 31 de diciembre de 2005 como fecha de liberación automática de compromisos para la anualidad 2003, hay que indicar que con la ejecución disponible en la base de datos fondos 2000 a la fecha de elaboración de este informe:

La ayuda FEDER programada hasta el año 2003 asciende a 1.033.353.000,00 €. Se ha recibido un anticipo del 7% de la ayuda que asciende a 124.976.740,00 € y la ayuda ejecutada hasta la actualidad es de 983.744.832,50 €. La suma del anticipo del 7% más la ayuda ejecutada asciende a 1.108.721.572,50 €, por tanto, los compromisos correspondientes a las anualidades 2000-2003 se encuentran cubiertos en un porcentaje del 107,29% de la inversión programada.

Teniendo en cuenta estos datos, se podría afirmar que con la ejecución hasta final del año 2005 es más que probable el cumplimiento del requisito de la regla N+2.

3.3.- Pagos realizados por la Comisión Europea

Hasta la fecha la Comisión ha abonado a la autoridad pagadora un total de 929.943.264,99, de los cuales 124.796.740,00 ha sido en concepto de anticipo, según establece el artículo 32 del Reglamento (CE) nº 1269/99. El resto corresponde a pagos intermedios.

Durante el año 2004 se han recibido tres pagos intermedios por un total de 263.780.996,41€.

El cuadro adjunto recoge, el concepto de las cuantías recibidas y la fecha de recepción.

3.4.- Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los Beneficiarios Finales

Los pagos realizados por la autoridad pagadora a los beneficiarios finales, con base en las declaraciones de pagos efectuadas, asciende a fecha 25 de mayo de 2005 a 903.990.327,86 €.

REGLA N+2



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO. OBJETIVO 01
AYUDA ACUMULADA POR FONDO (SOLICITADA)**

Versión: 2.1

Pag 1 de 1

MARCO PERMANENTE

INTERVENCIÓN: P. O. de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido productivo

(Euros)

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2002	AYUDA		GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	SOLICITADA HASTA 24/05/2005 TOTAL	
FEDER	767.451.000,00	124.976.740,00	913.038.366,52 1.038.015.106,52	135,25



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO. OBJETIVO 01
AYUDA ACUMULADA POR FONDO (CERTIFICADA)**

Versión: 2.1

Pag 1 de 2

MARCO PERMANENTE

INTERVENCIÓN: P. O. de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido productivo

(Euros)

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2003	AYUDA		GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	CERTIFICADA HASTA 25/05/2005	
FEDER	1.033.353.000,00	124.976.740,00	983.744.832,50	107,29
			TOTAL	
			1.108.721.572,50	

COBROS RECIBIDOS DE LA COMISION EUROPEA

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA**

INTERVENCIÓN V6 P. O. de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido productivo
FECHA 31/12/2004

FONDO**FEDER**

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
032/01	11/04/2001	124.976.740,00
022/02	15/01/2002	192.743.781,00
062/02	21/06/2002	61.280.565,64
102/02	29/11/2002	31.807.815,76
020/03	10/02/2003	28.433.027,05
039/03	17/06/2003	113.880.206,65
070/03	08/08/2003	54.822.441,53
125/03	19/12/2003	58.217.690,95
045/04	01/06/2004	109.002.200,88
104/04	16/09/2004	42.115.501,48
144/04	30/11/2004	112.663.294,05
TOTAL		929.943.264,99

TOTAL 929.943.264,99

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS BENEFICIARIOS
FINALES**

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: V6 P. O. de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido productivo****FECHA: 25/05/2005****FONDO: FEDER**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
1 101190	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.	6.566.132,33
1 101240	MINISTERIO DE ECONOMIA	807.271.209,63
1 102241	TURESPAÑA. Instituto de Turismo de España (ME)	22.242.888,29
1 102246	Instituto para las Reestructuración de la Minería del Carbón y desarrol	15.872.279,03
1 106001	Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX).	31.987.433,80
3 305019	AYUNTAMIENTO DE AVILA	234.000,00
3 310200	Ayuntamiento de Humilladero	393.873,28
3 311001	Instituto de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Diputación de Cádi	1.174.273,43
3 313022	Ayuntamiento de Ballesteros de Calatrava	213.600,00
3 316000	DIPUTACION DE CUENCA	374.089,77
3 321000	DIPUTACIÓN DE HUELVA	33.895,81
3 340063	Ayuntamiento de Cuéllar	134.585,08
3 341000	DIPUTACION DE SEVILLA	157.050,78
4 410200	Cámara Oficial de Comercio e Industria de Linares	159.466,09
4 410201	Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Villagarcia de	204.102,63
4 410202	Camara Oficial de Comercio e Industria de Jaen	419.097,97
4 499001	Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio Industria y Nave	9.526.243,28
4 499010	ASOCIACION COORDINADORA ESPAÑOLA DE POLIGONOS INDL	32.613,00
4 499900	Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Valencia	895.856,54
4 499901	CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DI	378.637,70
4 499902	Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Lugo	389.236,53
4 499904	Camara Oficial de Comercio e Industria de Salamanca	520.179,01
4 499905	Camara de Comercio, Industria y Navegación de Huelva	157.908,12
4 499907	Cámara Oficial de Comercio e Industria de Ourense	350.246,62
4 499908	Cámara Oficial de Comercio e Industria de Valladolid	1.341.183,53
4 499909	Cámara Oficial de Comercio de Alicante	588.410,02
4 499910	Cámara Ofcial de Comercio, Industria y Navegación de Pontevedra	107.059,20
4 499911	Cámara Oficial de Comercio e Industria de Toledo	584.785,80
4 499912	Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Santiago de Compos	262.763,54
4 499913	Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Oviedo	408.252,39

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: V6 P. O. de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido productivo****FECHA: 25/05/2005****FONDO: FEDER**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
4 499915	Cámara Oficial de Comercio e Industria de Orihuela	239.230,20
4 499916	Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Ceuta	257.474,26
4 499917	Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Almería	113.300,99
4 499921	Cámara de Comercio y Navegación de Vigo	360.000,00
4 499922	Cámara de Comercio y Navegación de Jerez de la Frontera	38.969,21
TOTAL FEDER		903.990.327,86
TOTAL P. O. de Mejora de la Competitividad y De		903.990.327,86

3.5 Regularización de la anualidad 2000-2003

Las variaciones producidas en la ejecución por medidas que recoge este informe de la anualidad 2004 respecto a los datos contenidos en el informe de ejecución de la anualidad 2003 son los siguientes:

AÑO 2000

	Anterior gasto certificado	Rectificado	Diferencia
Medida 1.1	180.142.570,39	180.105.921,27	-36.649,12

En la Medida 1.1 hay una diferencia negativa del Beneficiario final “Incentivos Regionales”, a consecuencia de actuaciones realizadas de verificación y control.

AÑO 2001

	Anterior gasto certificado	Rectificado	Diferencia
Medida 1.1	206.636.682,94	206.594.076,94	-42.606,00
Medida 5.7	1.223.783,39	1.255.313,68	31.530,29

En la medida 1.1. hay una diferencia negativa del Beneficiario final “Incentivos Regionales” a consecuencia de actuaciones realizadas de verificación y control.

En la medida 5.7 hay una diferencia positiva del Beneficiario final “Secretaría General de Turismo” como consecuencia de haberse incorporado pagos que no estaban en certificaciones anteriores, debido a reorganizaciones administrativas, lo que ha dado lugar que desde el mes de julio no se pudieron introducir datos en la aplicación FONDOS 2000.

AÑO 2002

	Anterior gasto certificado	Rectificado	Diferencia
Medida 1.1	177.665.149,56	215.390.692,56	37.725.543
Medida 5.7	1.547.450,99	2.393.984,31	846.533,32

En la medida 1.1 hay una diferencia positiva por importe de 37.725.543 € que corresponde al Beneficiario final Incentivos Regionales del Gran Proyecto Generalt Electric Plastic aprobado por Decisión de la Comisión con fecha 19 de enero de 2005.

En la medida 5.7 hay una diferencia positiva del Beneficiario final "Secretaria General de Turismo" como consecuencia de haberse incorporado pagos que no estaban en certificaciones anteriores, debido a reorganizaciones administrativas, lo que ha dado lugar que desde el mes de julio no se pudieron introducir datos en la aplicación FONDOS 2000.

4. ASIGNACION RESERVA DE EFICACIA

ASIGNACIÓN RESERVA DE EFICACIA

Con el fin de aumentar la eficacia con la que se utilizan los Fondos Estructurales comunitarios, el Reglamento del Consejo 1260 /1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, dispone la creación de una reserva de eficacia general.

La reserva de eficacia general constituye la primera tentativa para condicionar los montantes financieros de las intervenciones comunitarias a los resultados obtenidos y a las normas de buena gestión financiera.

En este sentido el artículo 44 del Reglamento (CE) 1260 /1999 establece, en el apartado 1, que los Estados miembros, en estrecho contacto con la Comisión, evaluarán, a más tardar el 31 de diciembre de 2003, la eficacia general de cada intervención basándose en una serie limitada de indicadores de seguimiento que reflejen la eficacia, gestión y ejecución financiera y midan los resultados intermedios con respecto a los objetivos específicos iniciales.

Por otra parte, en el apartado 2 de dicho artículo se dispone que hacia la mitad del período previsto y a más tardar el 31 de marzo de 2004, la Comisión, en estrecho contacto con los Estados miembros afectados y a partir de las propuestas de cada Estado miembro, de sus características institucionales propias y de su programación correspondiente, asignará para cada objetivo los créditos de compromiso contemplados en el apartado 5 del artículo 7 a los programas operativos, a los documentos únicos de programación y a aquellas prioridades pertenecientes a ellos que se consideren eficaces.

El proceso de asignación de la reserva de eficacia general se inició el día 4 de diciembre de 2003 con el envío a la Comisión de la “Metodología para la asignación de la Reserva de Eficacia General a los POs/DOCUPs de los Objetivos 1 y 2”. Este documento era acorde con las orientaciones del Documento de trabajo nº 4 de la Comisión y fue consensuado entre las autoridades regionales y centrales, así como entre estas últimas y la Comisión.

Posteriormente, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 44, del Reglamento (CE) 1260 /1999, el Grupo Técnico de Reserva de Eficacia, creado como expresión de la colaboración entre el Estado miembro y la Comisión para la evaluación de la eficacia general de los Programas Operativos (POs)/ Documentos Únicos de Programación (DOCUPs), analizó la totalidad de las intervenciones para verificar, sobre la base de dicha Metodología, que las mismas cumplieran las condiciones exigidas para ser declaradas globalmente eficaces.

Como resultado de dicha verificación el día 22 de diciembre de 2003 se remitió a los servicios administrativos de la Comisión una propuesta de asignación de la reserva de eficacia en la que se consideraban globalmente eficaces todos los Programas Operativos Objetivo 1, a excepción del Programa Operativo plurirregional “Sociedad de la Información, FEDER, 2000-2006” y del Programa Operativo “Sistemas de Formación Profesional, Fondo Social Europeo Objetivo 1, 2000-2006”.

Ulteriormente, en la reunión de concertación mantenida el día 23 de enero de 2004 entre los servicios de la Comisión y la Autoridad de Gestión se acordó excluir de la atribución de reserva de eficacia al Programa Operativo Integrado de Asistencia Técnica 2000-2006, Objetivo nº 1, ya que según lo establecido en el artículo 9 e) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 las intervenciones en materia de asistencia técnica constituyen una forma de intervención específica diferente de un programa operativo.

El Programa Operativo de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo 2000-2006 fue declarado eficaz al haber cumplido los criterios específicos establecidos para los Programas Plurirregionales monofondo FEDER .

La distribución de la reserva de eficacia entre las intervenciones evaluadas como “globalmente eficaces” se realizó proporcionalmente al peso financiero de cada intervención en el conjunto del MCA Objetivo 1.

El montante total de la Reserva de eficacia asignada al Programa Operativo de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo asciende a **78.700.108,00 €**.

La Decisión C(2004)5339 de 17 de diciembre de 2004 aprueba las modificaciones financieras consecuencia de la asignación de la reserva de eficacia cuya distribución queda de la siguiente forma:

El eje 1 Medida 1.1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios se ha incrementado con **59.762.569 €**. En la medida 1.3 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas se ha incrementado con **18.169.063 €**. Y por último en el eje 9.51 Asistencia Técnica se ha incrementado con **768.475 €**.

En cuanto a las recomendaciones que la Comisión Europea hace respecto a la asignación de la reserva para reforzar las actividades relacionadas con la estrategia a favor de la investigación y la innovación y promover los objetivos de la iniciativa Europea de Crecimiento y los relativos a la sociedad de la información. En el caso del Programa Operativo de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo dadas las características de esta forma de intervención y la tipología de sus actuaciones, no está directamente relacionada con la investigación y la innovación, no obstante, los nuevos proyectos que se han incluido en el Programa están en consonancia con las recomendaciones de la Comisión ya que tienen un carácter innovador, dado que están dirigidos principalmente a fomentar la innovación tecnológica a través de servicios on line, dirigidos principalmente a la contribución de la mejora de las PYMES.

5. DISPOSICIONES ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD DE GESTIÓN PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LA EJECUCIÓN

5.1. Sistemas de seguimiento y procedimientos de recogida de datos

Autoridad de Gestión.

En aplicación del artículo 17 apartado d) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos Económicos, en su reunión de 15 de marzo de 2001, acordó designar **Autoridad de Gestión** de los programas operativos integrados de objetivo 1, entre los cuales se encuentra el Programa Operativo de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo, a la Dirección General de Fondos Comunitarios Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos del Ministerio de Economía y Hacienda. Esta misma Dirección General fue igualmente designada **Autoridad pagadora** en relación con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La Autoridad de Gestión será responsable de la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones y medidas cofinanciadas.

En particular, la Autoridad de Gestión asume la responsabilidad de:

- Alimentar los sistemas nacionales de seguimiento financiero y cualitativo (indicadores) de los distintos Fondos a partir de un sistema propio de seguimiento que garantice la fiabilidad de los datos suministrados.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe anual de ejecución.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe final de la intervención.
- Establecer un sistema de contabilidad separada, o una codificación contable adecuada, que identifique las transacciones relativas a las acciones cofinanciadas, así como responsabilizarse de la custodia de los documentos contables que respalden los gastos efectivamente pagados y que garantizan la fiabilidad de las solicitudes de reembolso

que se presenten a las autoridades pagadoras.

- Facilitar la presentación ordenada de las certificaciones de gasto, con el detalle y periodicidad requerida por las autoridades pagadoras, con el objeto de contribuir a la fluidez de los flujos financieros de la Comisión al Estado Miembro y a los beneficiarios finales.
- Establecer dispositivos que garanticen la legalidad y regularidad de las intervenciones cofinanciadas, poniendo en marcha los mecanismos de control interno que permitan garantizar los principios de una correcta gestión financiera.
- Contribuir a la correcta ejecución de las tareas de evaluación intermedia a que se refiere el artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.
- Garantizar la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas con las demás políticas comunitarias, en particular sobre contratación pública y medio ambiente.
- Suministrar, cuando proceda, datos que permitan verificar el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa de publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales a que se refiere el Reglamento (CE) nº 1159/2000.
- Copresidir los Comités de Seguimiento y ejercer las funciones de secretaría de los mismos.

Para el adecuado desarrollo de las competencias de la autoridad de gestión, éstas deben ejercerse con pleno respeto a las competencias legislativas y de gestión de las Comunidades Autónomas. De ahí se deriva el régimen de corresponsabilidad que caracteriza el sistema de gestión de los Fondos Estructurales en España.

La Autoridad de Gestión desarrollará sus funciones en colaboración con el resto de las Unidades Administradoras de los Fondos Estructurales de la Administración General del Estado, en un marco de cooperación y corresponsabilidad que permita la participación efectiva de las mismas en el cumplimiento de las funciones atribuidas a la autoridad de gestión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del reglamento (CE) 1260/1999.

El resto de los órganos ejecutores del programa y los órganos intermedios, en su caso, se corresponsabilizarán también con la autoridad de gestión en la eficacia, regularidad de la

gestión y adecuada ejecución de las operaciones cofinanciadas en los ámbitos de sus respectivas competencias.

Con el fin de organizar los sistemas y procedimientos de este periodo en línea con el acuerdo de corresponsabilidad y con lo dispuesto en el Reglamento 438/2001, la Autoridad de Gestión notificó por escrito a los órganos intermedios del Programa Operativo, las funciones que dichos organismos debían asumir respecto de los beneficiarios finales que a cada uno le corresponden.

Igualmente estableció un procedimiento con las Unidades Administradoras del FSE y del FEOGA-Orientación respecto a la grabación de datos en el sistema informático Fondos 2000. Además, existe un contacto permanente entre la Autoridad de Gestión y las Unidades Administradoras de los demás Fondos, para coordinar y acordar todos los temas relacionados con el seguimiento del Programa, desde la adecuada utilización de la base de datos, hasta la elaboración de los informes anuales de ejecución, preparación de las reuniones de los Comités de Seguimiento, etc.

La Autoridad de Gestión, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento(CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido nuevos sistemas y ha diseñado nuevos procedimientos que deberán ser utilizados por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del Programa Operativo de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo. Para ello se han cursado las correspondientes instrucciones y se ha elaborado una guía de procedimiento "SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES", en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento 438/2001, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

Con esta finalidad, en la aplicación informática "Fondos 2000" a la que están conectados todos los beneficiarios finales que participan en el Programa Operativo y que contiene la programación financiera de cada organismo que participa, así como la previsión de indicadores de cada medida, se ha creado un subsistema de gestión que permite efectuar

un seguimiento de cada operación. En este subsistema se recoge la información sobre operaciones relativa a datos y pagos requerida en el Anexo IV del Reglamento 438//2001 de gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

Se recoge también otra información que no es exigible por el Anexo IV del Reglamento de Gestión, información sobre regímenes de ayuda e información ambiental.

Además, existe la obligación y así se ha especificado en la guía enviada a todos los órganos participantes, de tener en las bases de datos de dichos organismos (beneficiario final, organismo intermedio) información complementaria a los datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes, y otros.

El sistema informático implantado por la Autoridad de Gestión agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo, el cual dará de alta un certificado que recoge todos los pagos grabados e imprime un modelo de certificación, que una vez firmado por el Responsable del Organismo gestor y por el responsable de la contabilidad, se envía a la Autoridad de Pago que lo validará e incluirá en una Declaración de Gastos a la Comisión, una vez efectuadas las comprobaciones necesarias. El sistema permitirá a su vez llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios.

El sistema permite garantizar la pista de auditoria al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el anexo I del Reglamento 438/2001. La Autoridad Pagadora dispondrá de toda la información detallada en el apartado 5 del Anexo I citado, es decir, lista de operaciones financiadas, beneficiario final, importes comprometidos y pagados, periodo de gastos por medidas y ejes prioritarios.

Con el objeto de facilitar y agilizar las cargas de datos en la aplicación informática, se ha dispuesto el acceso por Internet a través de un certificado electrónico para dotar de total seguridad al sistema.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han

realizado puntualmente las cargas de ficheros de solicitudes de pagos, de previsiones de pagos y de planes financieros.

Para satisfacer las necesidades de información de datos de los usuarios conectados a la aplicación FONDOS 2000, además de los informes requeridos por la Comisión, se dispone de descargas a Excel de datos de proyectos y de pagos. Igualmente se ha implementado un sistema de consultas desde la propia aplicación.

Durante el año 2004 se ha seguido trabajando en el perfeccionamiento y ampliación funcional del sistema informático FONDOS 2000, con el fin de poder efectuar un adecuado seguimiento del programa de acuerdo con lo exigido por el Reglamento 438/2001 de gestión y control. En este sentido se ha implementado, con carácter experimental, una herramienta informática, denominada GAUDI, que permite extraer información actualizada con los requisitos que se consideren necesarios establecer.

Atendiendo a la recomendación de la Comisión Europea, en la aplicación Fondos 2000, desde julio de 2004 se permite el acceso sin restricciones a las Comunidades Autónomas a los datos de ejecución y programación de todos los programas en el ámbito de cada región. Así fue comunicado a la Comisión y a las CCAA el pasado 1 de julio.

Unidad de Pagos y Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios

Con ocasión de la puesta en marcha y desarrollo de las disposiciones establecidas en los Reglamentos CE 1260/99, general de los Fondos Estructurales, y CE 1164/94, del Fondo de Cohesión, los Estados miembros asumen un conjunto de obligaciones en materia de gestión y control de dichos Fondos respecto de las actuaciones del período 2000-2006.

En lo que concierne a la actividad financiera, el artículo 38 del Reglamento 1260/99 dispone que los Estados miembros deben adoptar determinadas medidas con el fin de garantizar que los Fondos comunitarios se utilicen eficaz y correctamente, con arreglo a una adecuada gestión financiera.

En desarrollo de ambas disposiciones, la Comisión adoptó los Reglamentos 438/2001, de 2 de marzo de 2001 y 1386/2002, de 29 de junio de 2002 respectivamente, según los cuales se requiere del Estado miembro lo siguiente:

- Asegurar, con arreglo al principio de proporcionalidad y en la medida que sea necesario para garantizar una buena gestión, la separación de funciones de gestión y pagos, adoptando las medidas pertinentes e informando de las mismas a la Comisión en un plazo de 3 meses a partir de la entrada en vigor de los correspondientes Reglamentos.
- Constituir los mecanismos de control interno, a nivel de autoridades de gestión, de pagos y órganos intermedios que permitan garantizar la realidad de las prestaciones, la efectividad de los pagos y el cumplimiento, en todo caso, de la normativa comunitaria.
- Comprobación previa por la Autoridad de Pagos del cumplimiento de los requisitos exigidos en los Reglamentos Comunitarios, respecto de las declaraciones de gasto presentadas a la Comisión.
- Organización de auditorias externas por muestreo que abarcarán tanto los sistemas y procedimientos de los órganos gestores como la regularidad de las operaciones, alcanzado un 5% en los Fondos Estructurales y un 15% en el Fondo de Cohesión sobre la cifra de gasto subvencionable realizado.

Los resultados de estos controles servirán como base al órgano independiente designado al efecto para emitir la declaración final, al cierre de las intervenciones, según se prevé en los artículos 38.1.f del Reglamento 1260/1999 y 12.1.f del Reglamento nº 1164/94.

Para la ejecución de estas disposiciones la Dirección General de Fondos Comunitarios adoptó en su día las oportunas medidas constituyendo la Unidad de Pagos y Control, de cuya estructura y funcionamiento fue informada la Comisión en fecha 22-10-2001 (FEDER) y 20-01-2003 (Fondos de cohesión), conforme al artículo 5 de los citados Reglamentos 438/01 y 1386/02.

Esta Unidad tiene como finalidad dar cobertura a las actuaciones anteriormente enumeradas que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como

a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBACT e INTERACT).

Mediante Resolución de 14 de noviembre de 2003, modificada por la de 19 de julio de 2004, sobre la formalización de la Unidad de Pagos y control para la realización de actuaciones financieras y de control en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión, publicada en el BOE el día 2 de febrero de 2004, la Dirección General de Fondos Comunitarios acordó:

1. Formalizar la constitución de la Unidad de Pagos y Control dentro de dicho Centro directivo, que quedó estructurada en las áreas de Pagos y Control, con los siguientes cometidos.

Área de Pagos:

- Propuesta al Director General de Fondos Comunitarios y de las declaraciones de gastos para su presentación a la Comisión, previo análisis y verificación de las certificaciones presentadas por los órganos ejecutores o beneficiarios finales.
- Contabilización de los flujos financieros de los Fondos comunitarios.
- Propuesta al Director General sobre aplicación de correcciones financieras.
- Aplicación del procedimiento de reparto y propuesta al Director General de transferencia a los beneficiarios finales de los fondos recibidos.
- Tramitación de reintegros, generaciones de crédito, elaboración de informes financieros y planificación de ingresos.
- Elaboración y transmisión a los agentes del sistema de las instrucciones necesarias para la correcta verificación y realización de las certificaciones de gastos.

Área de Control:

- Verificación de los sistemas y procedimientos establecidos por las autoridades de gestión, autoridades pagadoras, órganos intermedios y órganos ejecutores del sistema, para garantizar la realidad de los proyectos declarados, la conformidad con las decisiones aprobatorias, la efectividad de los pagos y, en general, la conformidad de las operaciones realizadas con las normativas nacional y comunitaria (Artículo 4 de los Reglamentos 438/01 y 1386/02).
 - Controles de regularidad de las operaciones en aquellos casos en que las autoridades de gestión o de pago lo soliciten por tratarse de situaciones de riesgo o de colaboración con otros órganos de control.
 - Controles previos a las certificaciones de gastos en el momento de su trámite por la autoridad pagadora, sobre cumplimiento de los requisitos establecidos en los Reglamentos para la tramitación de las declaraciones (Artículo 9 del Reglamento 438/01 y 8 del Reglamento 1386/02).
 - Colaboración con otros órganos de control nacionales o comunitarios en tareas de auditoría, cuando así se estime necesario.
 - Coordinación de actuaciones de control promovidas por las distintas Unidades administradoras de la Dirección General.
 - Elaboración de los informes de control y seguimiento de sus resultados.
 - Tareas de información sobre resultados de control, destinadas a la Comisión Europea (D.G. Regio y OLAF), Tribunal de Cuentas Europeo e IGAE, según lo previsto en los Reglamentos correspondientes.
2. El procedimiento relativo a los informes de control emitidos por la Unidad de Pagos y Control se desarrollará de acuerdo con los siguientes puntos:
- La Unidad de Pagos y Control informará a la IGAE, a las autoridades de gestión de los Fondos y a los beneficiarios de las ayudas de los resultados de los controles realizados sobre ayudas en las que sean competentes. El informe emitido por estos

organismos se incorporará al expediente y, en su caso, dará lugar a una modificación del informe final sobre el control. Los organismos afectados tendrán un plazo de quince días para la remisión de sus alegaciones, ampliable previa solicitud motivada.

- La Unidad de Pagos y Control propondrá al Director General de Fondos Comunitarios las medidas a adoptar a la luz de los resultados de cada control.
- Se crea el Comité de Coordinación y Seguimiento de controles de los Fondos gestionados por la Dirección General de Fondos Comunitarios. El Comité estará presidido por el Director General de Fondos Comunitarios y estará integrado por un representante de cada unidad administrativa de la Dirección General de Fondos y de la Unidad de Control y Pagos.

3. Composición de la unidad

Al frente de la Unidad de Pagos y Control se designó a un Vocal Asesor, con dependencia directa del Director General, que dispondrá de los medios que se consideren necesarios para llevar a cabo su cometido.

La plantilla de personal adscrita orgánicamente a la mencionada Unidad se distribuyó por áreas y servicios de acuerdo con las necesidades organizativas planteadas. Ello no obsta para que la Unidad pueda servirse de contrataciones de personal o asistencia técnica, previa autorización del Director General, cuando las necesidades adicionales del servicio, derivadas del cumplimiento de la normativa comunitaria, así lo justifiquen, en consecuencia en los años 2002 y 2004 se ha dotado de los medios de personal necesario para la ejecución de sus funciones. Concretamente el 1 de diciembre de 2004 se incorporaron 4 auditores más al Área de Control, con lo que su plantilla actual es de 8 personas.

Acciones de seguimiento

Durante el año 2004 se ha celebrado una sesión del Comité de Seguimiento del Programa el 25 de marzo y varias reuniones técnicas (Ver Introducción).

El encuentro anual tuvo lugar en Bruselas el día 30 de noviembre de 2004.

De todos los Organismos que participan en el Programa han certificado gastos a 31 de diciembre de 2004 y por lo tanto, han procedido a la introducción de datos en la aplicación Fondos 2000, tanto en lo relativo a datos generales de proyectos como a datos de pagos, los siguientes Organismos:

- Subdirección General de Incentivos Regionales.
- Instituto Cameral para la Creación y Desarrollo de la Empresa (INCYDE)
- Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA)
- Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España:
- Dirección General de Fomento de la Economía Social y del Fondo Social Europeo.
- Dirección General de Política de la PYME.
- Dirección General de Política Comercial.
- Instituto de Comercio Exterior
- Instituto para la reestructuración de la Minería y Carbón Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras

Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España: El Consejo Superior de Cámaras, en calidad de Organismo intermediario de la Subvención Global FEDER-Cámaras 2000 –2006 ha continuado con la labor de control y seguimiento de las medidas propuestas a través de la Unidad Operativa de gestión del programa creada al efecto.

Esta Unidad Operativa tiene en el caso de las Regiones Objetivo 1 como funciones principales: la articulación de las actuaciones previstas para cada Cámara de Comercio; la Coordinación interregional de las actuaciones tanto a nivel autonómico y cameral como a

nivel nacional; la dinamización y homogeneización del programa a nivel nacional; el seguimiento y evaluación de resultados para lo que se creó una base de datos específica que recoge todos los datos identificativos de los PIPEs iniciados; la gestión financiera y la justificación de gastos mediante el establecimiento de un procedimiento de liquidación de gastos, y auditoría de los mismos y un procedimiento de pagos a las empresas beneficiarias; y finalmente, la elaboración de los informes pertinentes.

La Unidad Operativa ha velado por el cumplimiento del procedimiento de gestión interna elaborado para garantizar la utilización eficaz y regular de los fondos comunitarios, y consistente en el desarrollo de una metodología para las empresas, las Cámaras de Comercio, el Consejo Superior de Cámaras y el resto de instituciones participantes, que posibilitase la recogida de datos y documentación con eficacia, estableciendo hitos de entrega en total concordancia con los plazos de ejecución del programa y garantizando el eficaz empleo de los fondos del mismo.

Asimismo, se han realizado los procedimientos de control pertinentes que aseguren que los gastos incluidos en las liquidaciones presentadas cumplen los requisitos establecidos en el Detalle de Gastos Elegibles PIPE 2000, susceptibles de ser financiados dentro del programa.

Finalmente, y con el objeto de facilitar el seguimiento de las liquidaciones PIPE 2000 en las Regiones Objetivo 1, se ha trabajado en la preparación y puesta en funcionamiento de la aplicación informática que permite a las Cámaras consultar en tiempo real, a través de internet previa introducción de las correspondientes claves de usuario, la situación de las empresas inscritas en el programa así como de las liquidaciones por ellas gestionadas.

En dicha aplicación se vuelca la información contenida en la Base de Datos de Gestión de la Subvención Global FEDER-Cámaras 2000-2006, que también utiliza el Consejo Superior de Cámaras, como organismo intermediario, para la transferencia de información a la aplicación Fondos 2000.

Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX): El Instituto Español de Comercio Exterior, tal y como viene recogido en su decreto fundacional, tiene como objetivos prioritarios la ejecución de acciones de promoción comercial exterior y fomento de la exportación en el marco de la política económica del Gobierno, la coordinación e impulso de dichas acciones cuando sean realizadas por las empresas del Sector Público, así como el fomento de las iniciativas y acciones del sector privado de promoción comercial en el exterior.

Para lograr la consecución de los objetivos anteriormente descritos, se le asigna la correspondiente dotación presupuestaria bajo el epígrafe genérico de gastos de Inversiones de Carácter Inmaterial y encuadrado dentro del capítulo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado.

Dada la falta de concreción del concepto presupuestario, el Instituto ha desarrollado una serie de grandes programas o líneas maestras de actuación en los que se articula el objetivo de apoyo a la internacionalización de la empresa española. Estos grandes programas de apoyo a la promoción exterior se concretan anualmente en una serie de actividades específicas a realizar que a su vez se desglosan en unas acciones concretas denominadas “propuestas de gastos” en las cuales se recoge, de manera individualizada, tanto la acción a realizar como los beneficios de la misma.

Para controlar, desde el punto de vista presupuestario, la ejecución de las acciones de promoción, tanto genéricas como de apoyos concretos a empresas, se ha desarrollado en el Instituto un sistema de gestión y seguimiento de expedientes que permite conocer la situación de cada uno de ellos en cualquier momento del tiempo, así como el gasto realizado con cargo a los mismos. Este sistema engloba por tanto la totalidad de compromisos y pagos realizados por el Instituto con cargo a todos sus programas de promoción. No obstante, no todos los programas ni todos los gastos en los que incurre el Instituto a través de la ejecución de su presupuesto son susceptibles de encuadrarse en las distintas líneas de actuación descritas en los correspondientes Programas Operativos y/o Complementos de Programación no siendo, en consecuencia, susceptibles en su totalidad de financiación comunitaria.

Para solventar el problema anteriormente descrito, se ha desarrollado un aplicativo que permite filtrar la información sobre compromisos y pagos existente en el sistema de gestión de expedientes y extraer únicamente aquellos datos necesarios que han de ser introducidos con posterioridad en la aplicación "Fondos 2000".

Al objeto de poder cumplir con los requerimientos que la Comisión Europea nos exige respecto a las justificaciones, se han introducido las siguientes restricciones en la citada aplicación:

- Considerar únicamente aquellos Programas de promoción incluidos en las líneas de actuación
- Considerar sólo aquellos conceptos de gasto susceptibles de financiación comunitaria
- Incluir únicamente como beneficiarios a las PYMES
- Establecer topes de ayuda por beneficiario para cumplir la "regla de minimis"

La información obtenida una vez aplicados los criterios anteriores, se vuelca en la base de datos "Fondos 2000" por Comunidades Autónomas y líneas de actuación completando asimismo las cifras correspondientes a los indicadores, tanto los de resultado e impacto como los de reserva de eficacia.

Dirección General de Política Comercial: Las Comisiones de seguimiento se celebraron entre el 26 de noviembre y 15 de diciembre, seleccionando los expedientes cofinanciables con cargo al Plan Marco y al finalizar el año se hicieron las transferencias a todas y cada una de las Comunidades Autónomas, es decir, todo el Gasto elegible previsible del año 2004 fue transferido por esta Dirección en el mismo año, si bien su Certificación al FEDER no se efectuará hasta septiembre de 2006.

Instituto para la Reestructuración de la minería del carbón y desarrollo alternativo de comarcas mineras: El Instituto ha certificado gastos por el 100% del presupuesto asignado al período 2002, y el 1,3% del correspondiente al año 2003. Este

retraso en la ejecución del año 2003 está relacionado con los procedimientos de gestión de cobro por parte de los beneficiarios de las ayudas y con la ejecución real de los proyectos empresariales que indican que, posiblemente, son necesarios dos años para liquidar totalmente las ayudas aprobadas por el Instituto, y para poder certificar los gastos elegibles correspondientes. No obstante, se considera que puede cumplirse el presupuesto asignado al año 2003, y para ello se ha tomado la decisión de considerar prioritaria la ejecución del gasto elegible declarado, para este año 2005. Por otra parte, considerando que las cuantías asignadas en el presupuesto para los años 2004, 2005 y 2006 son sensiblemente inferiores a las de los pasados 2002 y 2003, y que el nivel de gasto del Instituto se va a mantener, podría ser posible que el Instituto estuviese en condiciones de absorber posibles excedentes del Programa en esos años.

Consejo Superior de Cámaras: Como Organismo Intermedio que participa en la Medida 1.1 con el proyecto de Censo Digital. Los organismos participantes en la gestión y seguimiento del Proyecto Hacia Un Censo Digital son los siguientes:

El Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España, como organismo impulsor y responsable del Programa (Organismo código: 499001).

Las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación del Objetivo 1, como ejecutoras territoriales.

El Proyecto “Hacia Un Censo Digital” requiere del establecimiento de un sistema de coordinación y seguimiento técnico, tanto por su carácter de programa cofinanciado por el FEDER, como en lo que respecta a la necesidad de articular un sistema homogéneo, dada su estructura en red.

De este modo, **tres van a ser los niveles básicos del sistema de seguimiento:**

Nivel 1: Seguimiento y coordinación entre el **RA Móvil y el coordinador de la Cámara de Comercio.**

Nivel 2: Seguimiento y coordinación entre **el coordinador de la Cámara de Comercio y el Consejo.**

Nivel 3: Seguimiento y coordinación entre **CSC y Camerfirma.**

A continuación se describen ambos niveles.

Nivel 1 RA – Cámara.- El objeto de este primer nivel será:

- a) Realizar el seguimiento de los **Certificados Digitales validados**, en lo que incumbe a la cuantificación de los indicadores de medida exigidos por la Unidad de Gestión del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
- b) Coordinar y registrar las **actividades** llevadas a cabo por el Gestor Comercial-RA´s Móvil en el ejercicio de sus funciones.
- c) Control de los **objetivos** a cumplir por cada uno de los Gestores Comerciales-RA´s Móviles.

Nivel 2 Cámara – CSC.- El objeto de este segundo nivel será:

- a) Realizar el seguimiento de los **Certificados Digitales validados** por cada una de las cámaras.
- b) Realizar un seguimiento y control de las **justificaciones financieras**.
- c) Control de los **objetivos** a cumplir por cada una de las Cámaras.

Nivel 3 CSC – Camerfirma.- El objeto de este segundo nivel será:

- a) Realizar el seguimiento de los **Certificados Digitales** que se emitan bajo la Autoridad de Certificación Camerfirma.
- b) Realizar un seguimiento y control de las **aplicaciones desarrolladas** y su correcto funcionamiento.

5.2.- Acciones de control financiero

El artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/99 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que éstos deberán adoptar para

garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera.

El Reglamento (CE) 2064/97, que recogía las disposiciones relativas al control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, ha quedado derogado por el Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro mediante sus propios agentes y funcionarios realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.

En el Programa Operativo de Mejora de la Competitividad se identifican las funciones de gestión y las funciones de control ordinario sobre la gestión.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), las Intervenciones Regionales y las Unidades Administradoras de los Fondos que tengan reconocidas competencias de control, efectuarán controles de los sistemas de gestión y control de los Programas Operativos, así como controles financieros puntuales in situ.

La IGAE es el órgano competente para establecer la necesaria coordinación de controles, manteniendo a estos efectos las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE, de los entes territoriales y de la Administración del Estado.

En la actualidad la IGAE ejerce esta competencia a través de la Oficina Nacional de Auditoría (O.N.A.), División de Control de Fondos Comunitarios.

A la IGAE le compete el ejercicio del **control interno** de la gestión económica y financiera del sector público estatal mediante el ejercicio de la **función interventora** y el **control financiero**.

En cuanto a la coordinación con las Comunidades Autónomas, la IGAE ha suscrito convenios de colaboración con las Consejerías de Hacienda de dichas Comunidades en las que se regulan aspectos relacionados con los planes de control, procedimientos, participación en los controles, seguimiento de los mismos, comunicación de resultados de controles y de irregularidades y formación profesional del personal.

La **función interventora** tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la hacienda pública se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

La **función de control financiero** tiene por objeto comprobar que la actuación, en el aspecto económico financiero, de los servicios, Organismos Autónomos, sociedades y demás entes públicos estatales, cualquiera que sea su denominación, forma jurídica y gestionen o no fondos comunitarios, se ajusta al ordenamiento jurídico, así como a los principios generales de buena gestión financiera.

Este control comprende la verificación de la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de la totalidad de las operaciones realizadas por cada órgano o entidad y su fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar estos.

Planes de control.

En virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999, en cada ejercicio anual se aprueba un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales en cuya ejecución participan los órganos competentes.

De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del Protocolo suscrito por la IGAE el 27 de mayo de 1994, relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General AUDIT de la Comisión, todos los años la IGAE aprueba y realiza planes de control en aplicación del mismo.

El Reglamento (CE) 2064/97 anteriormente y en la actualidad el Reglamento 438/2001 de la Comisión, determinan un porcentaje del gasto subvencionable (5%) que, como mínimo, debe ser controlado antes del término de cada intervención y unos criterios mínimos de selección de las muestras que deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control, que han venido siendo cumplidos por la IGAE y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas desde la entrada en vigor de los citados Reglamentos.

Reglas y métodos de control.

Para llevar a cabo las actuaciones de control financiero los organismos nacionales implicados tienen en cuenta en todo caso la reglamentación comunitaria así como las instrucciones o manuales elaborados por la Comisión para delimitar o describir el objeto, alcance y procedimientos a utilizar en estos controles.

Además, la IGAE está sujeta al cumplimiento de la Ley General Presupuestaria y otras normas estatales de desarrollo entre las que cabe destacar el Real Decreto 2188/95 por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGAE, la circular 1/1999 de control financiero, así como las Normas de Auditoría del Sector Público.

Por su parte, las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas se rigen, en primer término por sus respectivas leyes de Hacienda, desarrolladas en unos casos por

Decretos específicos de control o por Resoluciones o Circulares que regulan esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de estas Administraciones.

Para el desarrollo de los trabajos de control, tanto la IGAE como las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y cualesquiera otros órganos con competencias de control sobre actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, siguen una **metodología** basada fundamentalmente en técnicas de auditoría mediante las cuales se trata de obtener los hechos y evidencias que documenten los resultados de los controles. Con carácter general se pueden resumir los principios que presiden esta metodología en las Normas de Auditoría del Sector Público y en el Manual de Auditoría de la Comisión Europea.

Otros órganos de control.

Además de los controles del artículo 10 del Reglamento 438/2001, desarrollados por la IGAE, las Autoridades de Gestión y los Órganos Intermedios (Comunidades Autónomas, Ayuntamientos URBAN y Ministerios que ejecutan ayudas estructurales europeas), realizan las verificaciones exigidas en el artículo 4 del Reglamento 438/2001, mediante sus unidades de control o auditores externos y la Autoridad de Pago, con sus unidades de control, viene realizando los controles previos (art.9 Reglamento 438/2001) a la certificación de gastos a Bruselas (artículo 9 del Reglamento 438/2001) desde enero de 2003.

Registro de irregularidades.

En el año 2002 la Dirección General de Fondos Comunitarios, mediante el área de Control, elaboró un Fichero de irregularidades, que entró en funcionamiento en enero de 2003, en el que se recogen los resultados de todos los Informes de Control, tanto los propios como los de la IGAE, Comisión Europea, Tribunal de Cuentas Europeo y OLAF, así como los procedimientos que se siguen para el tratamiento de las irregularidades detectadas en el período 2000-2006 (descertificaciones, compensaciones, reintegros, etc.), con el fin de disponer en todo momento de la información necesaria para el área de Gestión, Comisión Europea, IGAE, OLAF, etc., además de facilitar la selección futura de las verificaciones a realizar por criterios de riesgo.

Actuaciones de control desarrolladas.

Subdirección General Incentivos Regionales:

Durante el periodo 2000-2004, motivado por actuaciones de **control** interno, se han excluido gastos elegibles (descertificación) por importe de 12,15 millones de euros. Corresponden a expedientes, bien que han sido cofinanciados por otro Fondo una vez que estaban ya certificados en el Programa, o expedientes que han incumplido las condiciones de concesión de la ayuda (creación y mantenimiento de empleo y realización y pago de las inversiones).

Actuaciones de control realizadas por la Subdirección General de Inspección y control a la Dirección General de Desarrollo Industrial e Incentivos Regionales, que han dado lugar a Incumplimiento parcial:

- S.A. de Minería y Tecnología de Arcillas: La empresa ha sido objeto de actuaciones de comprobación en relación con el grado de cumplimiento del mantenimiento de puestos de trabajo. Del control realizado se deduce que la empresa no ha acreditado la creación y el mantenimiento de uno de los puestos de trabajo, de los 4 puestos a que estaba obligada a crear y mantener. Lo que supone un incumplimiento del 25%, que se cuantifica en 36.649,12 €.

- Andalucía de Electricidad, S.A.: La empresa no ha acreditado el mantenimiento, después del plazo de vigencia de la concesión, de 2 puestos de trabajo con tipos de contrato enumerados en la resolución individual, cuando estaba obligada a mantener 13. Por lo tanto en aplicación del artículo 37 del real Decreto 1535/1987, Reglamento de desarrollo de la Ley 50/1985, el incumplimiento se considera parcial, y se cuantifica en 42.606,00 €.

Consejo Superior de Cámaras: A lo largo de 2004 se ha continuado, de acuerdo con el espíritu de coordinación del Programa en el Estado español, en el marco del acuerdo firmado con ICEX para la ejecución de forma homogénea del Programa PIPE 2000, con el

procedimiento de liquidación de gastos establecido para el Programa y aplicable en todo el Estado.

A nivel de control financiero, la metodología que se diseñó y de la que se informó a la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial del Ministerio de Hacienda y a la Comisión Europea, garantiza la recogida de datos, el adecuado mantenimiento del sistema de contabilidad independiente basado en justificantes verificables, las acciones de seguimiento y control financiero, posibilitando plenamente el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los Reglamentos Comunitarios en relación con los sistemas de gestión y control de ayudas, y por tanto es la que se ha continuado utilizando en 2004.

Dirección General de la Economía Social del Trabajo Autónomo y del FSE: Las actuaciones de seguimiento y control llevadas a cabo por la comunidad autónoma de Galicia han detectado casos de incumplimiento de las condiciones establecidas en las resoluciones de concesión de las subvenciones, que han motivado el inicio de 5 expedientes de reintegro del total de la subvención abonada, por un importe de 14.919,22 euros, de los que 3 corresponden a ayudas directas a la inversión, por importe de 10.232,39 euros, y 2 a bonificación de intereses, por importe de 4.687,83 €.

Las resoluciones que inician los expedientes de reintegro han sido comunicadas a la Consejería de Economía y Hacienda de la Xunta de Galicia para que proceda al cobro de los reintegros exigidos. A esta fecha, no se han producido ingresos derivados de dichos procedimientos.

TURESPAÑA: El Área de Control de la Subdirección General de Administración del FEDER de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, procedió a la realización de un control previo a las certificaciones de los gastos presentadas hasta el 31 de marzo de 2003, por importe de 6.528.541,06 €.

Se verificaron 9 proyectos por un importe total de 3.489.560,30 €, correspondientes 6 de ellos a campañas de publicidad en varias Comunidades Autónomas, 1 al Patrocinio del Operan de Golf de España (Canarias) y 2 a folletos y separatas sobre el Turismo en la Costa del Sol y alojamientos turísticos diversos.

Se comprobó el cumplimiento de la normativa de contratación y publicidad, no detectándose anomalías. Únicamente hay que señalar, que en el proyecto de Patrocinio del Open de España de Golf, el procedimiento seguido consistió en la firma de un Convenio de colaboración entre TURESPAÑA y la empresa privada AMEN CORNER, S.A., en el que TURESPAÑA patrocina el Torneo junto a la S.A. de Promoción del Turismo, Naturaleza y Ocio del Gobierno de Canarias (SATURNO) y la empresa privada se encarga de la promoción y organización del Torneo. Este Convenio queda excluido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en base a lo estipulado en el art. 3 apartado 1.d de la misma.

En el proyecto denominado “Campaña de Publicidad de Andalucía (CALESA), se detectó la realización de un pago por error de un importe superior al adecuado en 311,37 €, en las facturas 1747 y 1748 del Proveedor “Media Planning”, que deberá ser deducido en la siguiente certificación de gastos al FEDER.

Por otra parte, La Intervención General de la Administración del Estado ha realizado los siguientes controles AI INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA (TURESPAÑA):

-Proyecto: 100/01-AN.AL, Campaña de publicidad Andalucía (La Alambra – Granada)

Fecha Informe: 3 de marzo de 2005

Los gastos considerados como elegibles por el equipo de control ascienden a 1.002.016,49 €, por lo que se debe descertificar, por considerarse como gasto no elegible, un importe de 2.115,94 €.

-Proyecto: 0200CTRТА002/02-AN.AL

Fecha informe: 3 de marzo de 2005

Los gastos considerados como elegibles por el equipo de control ascienden a 413.751,55 €, con lo que se debe proceder a descertificar un importe de 10.052,10 €.

-Proyecto: 100/01 – AN.GL, Campaña de publicidad Andalucía (Club de Golf Valderrama – Cádiz)

Fecha informe: 3 de marzo de 2005

Los gastos certificados a la Comisión ascienden a 238.882,78 €. Dichos gastos se consideran elegibles en su totalidad, si bien el gasto elegible para este proyecto, según la IGAE sería de 239.746,57 €. Por lo tanto, se debe de certificar ante la Autoridad de Gestión y Pago el gasto considerado elegible para este proyecto por importe de 863,79 €.

Estas diferencias detectadas en los proyectos anteriores, se deben básicamente a problemas derivados del tipo de cambio utilizado.

- Proyecto: 0200 CTRТА002/02 – AN.AC.GL, Campaña de publicidad Andalucía (Acción conjunta – golf)

Fecha informe: 3 de marzo de 2005

Los gastos certificados a la Comisión por un importe de 192.677,04 € se consideran elegibles en su totalidad. Del mismo modo, la ayuda FEDER que asciende a un 60% del gasto certificado también ha sido efectivamente percibida.

- Proyecto: 0200CTRТА002/02 – AN.CO., Campaña de publicidad de Andalucía (Mezquita, Córdoba)

Fecha Informe: 3 de marzo de 2005

Los gastos certificados a la Comisión, que ascienden a 148.267,44 €, son considerados elegibles en su totalidad.

- Proyecto: 0200CTRТА002/02 – AN.CB., Campaña de publicidad de Andalucía (Ciudades Patrimonio, Córdoba)

Fecha Informe: 3 de marzo de 2005

Los gastos certificados a la Comisión, cuyo importe asciende a 28.297,14 €, se consideran elegibles en su totalidad.

- Proyecto: 0200CTRTA002/02 – AN.AC.SS, Campaña de publicidad Andalucía (Acción Conjunta Sol y Sol)

Fecha Informe: 3 de marzo de 2005

Los gastos certificados a la Comisión, que ascienden a 116.572,16 €, se consideran elegibles en su totalidad.

- Proyecto: 100/01 – AN.CA.

Fecha Informe: 3 de marzo de 2005

Los gastos certificados a la Comisión, por un importe de 219.382,25 €, se consideran elegibles en su totalidad.

Instituto de Comercio Exterior (ICEX) : Tanto las ayudas concedidas directamente a las empresas como aquellas acciones genéricas de promoción llevadas a cabo directamente por el Instituto son objeto, antes de proceder a su liquidación, de exhaustivos controles para verificar que los gastos incurridos se ajustan a las directrices fijadas en el momento de su aprobación.

En el primer caso (ayudas concedidas directamente a las empresas) la revisión se realiza mediante informes de auditoría emitidos por firmas de reconocido prestigio, contratadas específicamente por el ICEX a través del correspondiente concurso público. Para el resto de acciones, es decir aquellas realizadas directamente por el propio Instituto, la revisión de los gastos se realiza directamente por personal cualificado de plantilla del propio ICEX. En ambos casos, la validación de los gastos y la posterior liquidación de la ayuda no se realiza hasta haber resuelto de manera satisfactoria las incidencias planteadas.

Con independencia de lo anterior, todas las acciones justificadas son valoradas desde un punto de vista técnico por los diferentes Departamentos del Instituto encargados de la gestión de las diferentes ayudas. Además, para el caso de aquellas ayudas directas a empresas cuyo período de realización pueda abarcar más de un ejercicio, la valoración

negativa de la justificación de la ayuda concedida para un ejercicio puede condicionar la concesión de esa misma ayuda para el ejercicio siguiente.

Indicar por último que, hasta la fecha, no ha sido realizado ningún control financiero de las ayudas concedidas ni por parte ni a instancias de la Comisión Europea.

5.3.- Acciones de evaluación

Actualización de la Evaluación Intermedia

El artículo 42.4 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, establece que, como continuación de la evaluación intermedia, se efectuará una actualización de ésta para el Marco Comunitario de Apoyo y para cada intervención, que deberá estar terminada antes del 31 de diciembre de 2005, con vistas a preparar las intervenciones posteriores. Además, la actualización de la evaluación constituirá una fuente importante de información para la evaluación “ex post” que deberá estar realizada a finales del año 2009.

Con objeto de poner en marcha este proceso de actualización, el día 13 de septiembre de 2004 tuvo lugar una reunión del Grupo Técnico de Evaluación del MCA en la cual se estudió el calendario de realización de la actualización de la evaluación intermedia y se aprobó el Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del equipo evaluador.

Asimismo, se aprobó un modelo de Pliego de Prescripciones Técnicas para incluir en los expedientes de contratación de las actualizaciones de las evaluaciones de los programas operativos, con objeto de que sus informes de evaluación presenten una cierta uniformidad para facilitar la integración de sus resultados, tarea que debe llevar a cabo el equipo evaluador del MCA para la realización del estudio de actualización de dicho MCA.

Las tareas a realizar en el ejercicio de actualización se basan en los contenidos del documento nº 9 de la Comisión de orientaciones y de los debates habidos en la citada reunión del GTE, habiéndose acordado las siguientes:

- Aplicación de las recomendaciones de los informes de evaluación intermedia.
- Análisis de las realizaciones y de los resultados en función de los objetivos y de la ejecución financiera.
- Análisis de los impactos obtenidos y de la probabilidad de realización de los objetivos.
- Análisis de las cuestiones relativas a las prioridades horizontales de medio ambiente e igualdad de oportunidades.
- Conclusiones y recomendaciones para la finalización de la presente programación y consideraciones para el futuro período de programación.

Respecto a la entrega del informe se ha programado el siguiente calendario:

- Programas Operativos Objetivo 1
 - Informe provisional: 30 de junio de 2005.
 - Informe definitivo: 31 de agosto de 2005

La contratación del equipo evaluador de los Programas Operativos Plurirregionales cuya competencia es de la Dirección General de Fondos Comunitarios, se ha realizado por concurso abierto.

En la reunión de la Junta de Contratación celebrada el 27 de enero de 2005 se adjudicó el estudio de actualización de la evaluación del Programa Operativo de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo a la empresa QUASAR, S.A.

Principales recomendaciones de la Evaluación Intermedia y su cumplimiento:

Aunque en el Informe de Evaluación del Programa no se hacen recomendaciones específicas sobre la asignación de la Reserva de eficacia, de la recomendación 12 de la Evaluación se deduce que las medidas 1.1. y 1.6 deberían beneficiarse de la misma.

La medida 1.1. ha sido incrementada con 59.762.569 € procedentes de la asignación de la

reserva de eficacia. Igualmente se ha reprogramado a su favor en detrimento de otras medidas que no iban a poder absorber los fondos asignados al principio del periodo.

Por su parte el ICEX, Organismo intermedio de la medida 1.6 aunque su grado de ejecución es elevado no quiso reserva de eficacia.

Asimismo se recomendaba que las anteriores medidas junto con la medida 9.51 Asistencia Técnica requerían una reprogramación positiva a su favor, recomendación que adquiere especial relevancia dada la notable ejecución alcanzada en cuanto a la creación de empleo y a la inversión inducida. Parte de esta reprogramación debería sustentarse en el detrimento de la medida 1.10 Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas para garantizar la ejecución del 100% de los fondos programados a su favor. En la nueva reprogramación se ha disminuido en un 30% la dotación financiera inicial debido a la baja ejecución de Turespaña (Organismo Intermedio de la medida 1.10) , que nos comunicó que no podría absorber al final del periodo todos los fondos.

La medida 9.51 Asistencia Técnica incluida dentro de la Subvención Global FEDER-Cámaras ha sido incrementada con la reserva de eficacia con 768.475 €.

Por otra parte, en las recomendaciones de la Evaluación Intermedia no se proponía una reprogramación negativa de la Secretaría General de Turismo, Organismo que participa en la medida 5.7, pero debido a la baja ejecución financiera en el periodo 2000-2004, a petición de la propia Secretaría, se ha reprogramado negativamente.

En la evaluación se sugiere que, para agilizar los proyectos de la Medida 1.3 “Viveros de empresas” cuyo Organismo encargado de los mismos es INCYDE, en los criterios de selección de aquellos prime la rehabilitación de edificaciones ya existentes, frente a la construcción de edificios de nueva planta. Ante esta recomendación el INCYDE ha mandado una circular a todas las Cámaras de Comercio en las que se comunica la conveniencia, para adelantar los plazos de puesta en marcha, que en lugar de construcción de Viveros se rehabiliten edificios ya existentes.

Se recomendaba la introducción de nuevas acciones complementarias al PIPE 2000 dentro de la Subvención Global FEDER-Cámaras, esto no solo complementarían las actuaciones ya contempladas, sino que además podría acelerar la ejecución financiera de la medida.

En la nueva reprogramación se han introducido acciones complementarias: Encuentros de cooperación empresarial. Proyectos especiales de interés para las Pymes. Foros de Pymes.

Por otra parte **El Consejo Superior de Cámaras** en calidad de Organismo Intermedio de la Subvención Global FEDER-Cámaras durante el año 2004, ha puesto en marcha distintas acciones encaminadas a poner en funcionamiento las diferentes recomendaciones realizadas por la empresa consultora (QUASAR) a la que se le encargó la evaluación intermedia del Programa Operativo de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo 00-06.

Concretamente, en el tema del fomento de la igualdad de oportunidades Hombres – Mujeres, el Consejo Superior de Cámaras como organismo intermediario de la Subvención Global FEDER-Cámaras 00-06, y con el fin de desagregar la información por sexos, a favor del “mainstreaming de género”, modificó el “formulario de identificación de empresas PIPE 2000” de modo que al iniciar el programa, las empresas participantes son consultadas por la distribución de sus plantillas por género, y de forma más concreta la distribución por género de los empleados de su departamento de comercio internacional.

5.4.- Resumen de los problemas significativos que se hayan planteado al gestionar la intervención

Con carácter general, durante el año 2004 no ha habido especiales problemas en la gestión del Programa Operativo, salvo el caso de medidas puntuales, el porcentaje de ejecución del Programa ha sido del 76,74 %.

No obstante, se están produciendo retrasos de ejecución en casos puntuales en el conjunto del periodo 2000-2004. Bajo esta perspectiva, podemos destacar la Secretaría General de Turismo en la Medida 5.7. Infraestructuras turísticas y culturales que presenta en dicho periodo un porcentaje bajo (33,92%). La baja ejecución en esta medida durante el año

2004 ha sido debido a reorganizaciones administrativas debido a lo cual a partir del mes de julio no se pudieron introducir datos en la aplicación Fondos 2000.

Por otra parte el Instituto de Comercio Exterior (ICEX) concede ayudas cofinanciadas por los fondos FEDER que se hallan sujetas a una serie de restricciones relativas a conceptos de gasto, importe de las ayudas (“regla de minimis”), consideración de PYME y selección de municipios en el caso de Objetivo 2. Dado el elevado número de ayudas concedidas por el Instituto y la dispersión geográfica de las empresas beneficiarias de las mismas, hubo en un principio algunas dificultades para extraer la información a cargar en la aplicación Fondos 2000 teniendo en cuenta los criterios anteriormente mencionados.

No obstante, se ha realizado un esfuerzo adicional en el desarrollo de un aplicativo que permite extraer los datos con total fiabilidad y garantizando que los mismos cumplen íntegramente los requisitos exigidos, por lo que no es previsible la repetición de las citadas dificultades en las sucesivas certificaciones de gasto.

5.5.- Utilización de la Asistencia Técnica

La Asistencia Técnica prevista en el programa se refiere exclusivamente a la Subvención Global FEDER-Cámaras. La información correspondiente se incluye, por tanto, en el apartado correspondiente a la Subvención Global.

5.6.- Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la intervención

Las acciones de información y publicidad se realizarán de conformidad con la normativa comunitaria de aplicación en esa materia:

- Artículos 34 y 46 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo de 21 de Junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales.
- Reglamento (CE) 1159/2000 de la Comisión de 30 de Mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

La Autoridad de Gestión y los beneficiarios finales garantizarán el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Reglamento de la Comisión 1159/2000 de 30 de Mayo.

Para llevar a cabo actuaciones de información y publicidad, la Dirección General de Fondos Comunitarios ha acometido la creación de su propia página web, con el fin de permitir la difusión de todos los aspectos relativos a los Fondos Comunitarios. Así, en dicha página, cuya dirección es www.dgfc.sgpg.minhac.es, se permite una navegación sencilla por las distintas fases de la aplicación de los Fondos de la Unión Europea. Así, por una parte se recoge la programación de los mismos, su posterior gestión y evaluación. Los distintos apartados recogen información del Marco de Apoyo Comunitario objetivo 1, de cada uno de los programas, de los documentos únicos de programación e iniciativas comunitarias.

Esta página ya se presentó en Bruselas el día 7 de Noviembre de 2003, en el Seminario “Trabajar juntos para una mejor información sobre Fondos Estructurales”. Asimismo, el día 7 de Noviembre de 2003 se hizo la presentación ante todas las Comunidades Autónomas españolas en el “Foro de Economía y Política Regional” celebrado en Santander. Por último, se ha realizado también la presentación de la misma cuando cualquiera de las Unidades Administrativas, con competencia sobre Fondos europeos, lo ha considerado oportuno para difundir su existencia entre los potenciales usuarios de las distintas Administraciones Territoriales. Hay que señalar la buena acogida que la página ha venido teniendo en todas las reuniones en las que se ha presentado.

Durante el año 2004 se ha seguido trabajando en el perfeccionamiento de la web y en su continua actualización, dotándola de enlaces con otras unidades gestoras, otras paginas web de interés, noticias de actualidad y descargas de información relacionadas con los Fondos Estructurales.

Subdirección General de Incentivos Regionales: Por lo que se refiere a las disposiciones establecidas por la Administración española para garantizar la **información y publicidad** del sistema, y lograr que todos los beneficiarios potenciales tengan acceso a las posibilidades de ayuda ofrecidas por el Programa Operativo de mejora de la Competitividad, la Administración española proporciona una adecuada información del sistema de incentivos regionales a través del personal de sus servicios centrales, labor que es complementada por la presencia de oficinas en la Administración Regional que asisten a los posibles beneficiarios. Por otro lado, para los proyectos de más de 6 millones de euros, que son aprobados por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, el gabinete de prensa del Secretario de Estado lleva a cabo ruedas de prensa donde se informa de los proyectos aprobados. Elaboran un resumen general, así como un resumen de los proyectos más significativos. El resto de los proyectos, al igual que estos últimos mencionados, se publican en el BOE con todos los datos relevantes.

Respecto a la **publicidad** que se da a dicho programa, hay que destacar la existencia de una página web en la que se detallan los objetivos del sistema, la legislación, las condiciones que han de cumplir los proyectos para acceder a las ayudas cofinanciadas por el FEDER, así como las zonas promocionables y sus topes máximos de ayudas. En dicha página web se tiene acceso asimismo a impresos que facilitan la formalización de la solicitud. La dirección de internet de la página web es: www.mineco.es/dgps/paginasweb/inicio.htm.

Dirección General de Política de la PYME: Durante el año 2004 se han seguido realizando reuniones presenciales de seguimiento y coordinación con las Comunidades autónomas que se han visto ayudadas por la herramienta informática desarrollada por la DGPYME que permite, a través de la web mantener un contacto permanente con los distintos responsables y de las Comunidades Autónomas.

La DGPYME en su página web: www.ipyme.org , ha incluido abundante información sobre el Programa.

Dirección General de Política Comercial.- En los Convenios que se firman con todas y cada una de las Comunidades Autónomas en su **apartado séptimo** consta la obligación de éstas de comunicar a los beneficiarios de las ayudas del Plan Marco de Modernización del Comercio Interior que las mismas están cofinanciadas por el FEDER a través del Programa Operativo 2000 – 2006.

- Esta Dirección General informa de esta circunstancia en la Conferencia Sectorial y en la Mesa de Directores Generales.
- La página web de esta Dirección General también contiene esta información.

Instituto para la Reestructuración de la minería del carbón y desarrollo alternartivo de las comarcas mineras: A través de la página web del Instituto (www.inreca.es) se detallan los objetivos del Régimen de Ayudas, así como las informaciones más relevantes para su utilización y puesta en práctica, figurando todas las comarcas mineras y las localidades en las que pueden implantarse los proyectos de inversión. En ella se ofrece el acceso a la normativa que regula las ayudas y a toda la documentación que es necesaria para su solicitud.

Durante el mes de diciembre del año 2003 y el de enero de 2004 se han realizado reuniones en todas las Comunidades Autónomas a las que han sido convocados todos los beneficiarios de ayudas aprobadas en el año 2003, abiertas también a todos los interesados en las ayudas del Instituto, con el objetivo de coordinar las actuaciones de seguimiento que se realizan y facilitar el cumplimiento de las obligaciones establecidas a los promotores de los proyectos. En las reuniones se ha dedicado especial atención a los procedimientos para el cobro de las subvenciones y a la obligación de publicitar las ayudas aprobadas.

Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX): En el año 2004 el ICEX para difundir sus actividades a las empresas exportadoras españolas ha seguido utilizando los mismos medios que para el año 2003.

El nuevo Portal ICEX (www.icex.es), puesto en marcha en el 2003, con el fin de que las

empresas españolas tengan un acceso más cómodo y fácil a todos los Servicios que ofrece el ICEX. El número de visitantes por mes, 118.000, ha aumentado un 18% en relación al 2003. El Portal, destinado al exportador español, en castellano, pone a disposición de particulares y empresas la información del Instituto así como servicios de valor añadido para los usuarios registrados (newsletter, alertas de novedades por correo electrónico, acceso a Estacom, al Aula Virtual, a Oferta Empresarial, servicio de hospedaje; publicación de notas de prensa de la empresa a través de los portales ICEX o recibir información sobre Oportunidades de Negocio). Actualmente el número de empresas registradas es de 14.526.

Por otro lado, el Portal para promocionar e informar sobre las pymes que conforman los sectores de confección y calzado españoles moda española en todo el mundo, “www.fashionfromspain.com.” sigue actualizando sus contenidos. Este portal, bilingüe español-inglés en todos sus contenidos, se enmarca dentro del Plan Global de la Moda y recoge las principales citas de la moda española, los creadores y las marcas nacionales, el conjunto de la oferta exportadora del sector, las noticias y cifras más destacadas, e información sobre la localización de la moda española en el mundo. Los sectores comprendidos en el Plan Global de la Moda son los siguientes: confección femenina, confección masculina, confección infantil, confección en piel, íntimo-baño, calzado, marroquinería y joyería.

Además, el Portal de Internet del ICEX prosigue la difusión del servicio Boletín Electrónico de Noticias. Con una periodicidad quincenal, este servicio de comunicación pretende suministrar a las empresas y particulares información sobre comercio y economía internacionales, y mantenerles informados sobre las actividades de promoción más relevantes que el Instituto realiza. El boletín se estructura en tres áreas; una primera en la que se destacan las actividades que ICEX va a organizar próximamente o aquéllas en las que está abierto el plazo de inscripción; una segunda, con información económica y comercial de interés y una tercera parte con información sectorial específica para cada uno de los cuatro grandes macrosectores de la exportación española: agroalimentario, bienes de consumo, productos industriales y servicios. Actualmente están suscritas al Boletín 3.832 empresas.

Durante el año 2004, se ha reestructurado una sección importante del portal www.icex.es: la página país, que aglutina toda la información que necesita un exportador español sobre un mercado concreto. En ella puede encontrar información general sobre el país, documentación y enlaces para los principales sectores, agenda de actividades de promoción organizadas por el ICEX y otra información de interés.

El ICEX sigue contando además con un documento de programas en el que se recoge la normativa y criterios de aplicación de cada uno de ellos. Estos programas se difunden a los beneficiarios potenciales.

Además, se está diseñando desde el año 2004 el nuevo Portal PIPE que mantendrá su carácter informativo y de difusión de las novedades de los mismos e incorporará nuevos contenidos de interés para las empresas participantes para comercializar el Programa. Cabe destacar la obtención de la información necesaria para interesarse por su participación en el mismo y registrarse on-line así como un Registro Previo, ofreciendo la posibilidad de obtener información personalizada. También se podrán consultar Noticias PIPE, obtener información y noticias de las empresas que prestan sus servicios a las empresas PIPE o también consultar el calendario de actividades PIPE (seminarios, actividades de promoción, eventos, etc.).

Por otro lado, la Base de Datos Corporativa, que contiene 30.000 PYMES exportadoras, continúa realizando un control muy exhaustivo de las necesidades de cada empresa para que de este modo reciba la información más adecuada sobre las actividades de Promoción Exterior que realiza el ICEX mediante la incorporación de nuevas funciones en dicha Base de Datos.

También, la comunicación de las actividades del ICEX y de todos los apoyos que ofrecen a las PYMES se han difundido a lo largo del 2004 a Asociaciones, Cámaras de Comercio, Comunidades Autónomas y a través de múltiples seminarios por todo el país.

Asimismo, el ICEX para publicitar la ayuda de FEDER, en el año 2004 ha continuado utilizando los mismos instrumentos:

A través del Portal ICEX se describe de una manera visible y explícita en su apartado Actividades de Promoción el apoyo FEDER para que esta información llegue de un modo más directo y claro a los usuarios del Portal.

Con respecto al Programa PIPE 2000, en todos sus folletos informativos a las empresas sobre el propio Programa PIPE 2000 así como en los folletos sobre sus Servicios Complementarios y Programa de Seguimiento, aparece el logo FEDER al igual que en su Página Web (www.icex.es/pipe2000/pipe2000html).

Por último, se continúa detallando en los comunicados de aprobación de ayuda a las empresas Pyme que otorga el ICEX, que las ayudas descritas en dicho comunicado pueden ser susceptibles de ser financiadas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Para que dichas ayudas sean susceptibles de financiación, tanto las empresas beneficiarias como los gastos objeto de apoyo deben ajustarse a las especificaciones descritas en los correspondientes Programas Operativos.

Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA): En todas las acciones que han sido objeto de ayuda FEDER en el presente programa (campañas de publicidad, acciones de comercialización y publicaciones turísticas) que TURESPAÑA realiza como parte de su actuación, tanto en lo que respecta a la campaña general como a las que lleva a cabo junto a las Comunidades Autónomas, se incluye la mención a la financiación comunitaria y se cumple la normativa sobre información y publicidad, de acuerdo en cada caso con la naturaleza de la actividad desarrollada.

Secretaría General de Turismo: En todos los convenios firmados con los Ayuntamientos y las Comunidades Autónomas para el desarrollo de Planes de Excelencia y Dinamización Turísticas, se ha incluido una cláusula que dispone que en todas las manifestaciones externas de los proyectos, junto a los logotipos de las instituciones firmantes, aparezca la leyenda “proyecto cofinanciado por FEDER” y el logotipo correspondiente. Durante el año 2004 la Secretaría General de Turismo ha seguido garantizando el cumplimiento de la

normativa comunitaria en esta materia.

Instituto Cameral para la Creación y Desarrollo de la Empresa (INCYDE):

Las actuaciones que se han realizado a lo largo del 2004 han sido las siguientes:

- Se continúa la labor de difusión de los viveros de empresas a través de la colaboración de la Fundación INCYDE con Radio Televisión Española, en su programa de TVE-2 “Aquí hay trabajo”.
- Inclusión en los folletos institucionales de información sobre el programa de creación de viveros.
- En la revista Cámaras se recoge mensualmente la marcha del Programa.
- Se han publicado noticias en medios de prensa tanto de ámbito local como nacional, entre otros EL PAIS, Cinco Días , ABC, Expansión, etc.
- En la prensa local se refleja la importancia que han supuesto los Viveros en las localidades al suponer tal y como se refleja una vía fundamental para el tejido productivo.
- Se han realizado actos de inauguración con gran afluencia de medios de comunicación, en los viveros ya finalizados.
- Se ha realizado visitas por parte de medios de comunicación como Expansión, Cinco Días y la Revista Emprendedores a los viveros ya finalizados.

Dirección General de Fomento de la economía social y de F.S.E. (UAFSE)(MTAS): En la Guía Laboral, publicación anual editada por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, incorpora en uno de sus apartados una descripción de las ayudas destinadas a fomentar la creación y mejora de la competitividad de las cooperativas y sociedades laborales, haciendo constar la participación del FEDER en su financiación.

En la página Web del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales se ha creado un apartado dedicado a la economía social: www.mtas.es/Empleo/economia-soc, en la que se informa

sobre estas ayudas y en la que se hace referencia expresa a su financiación por parte del FEDER.

Consejo Superior de Cámaras: Como Organismo Intermedio en la Medida 1.1. no se han iniciado las actividades de difusión externa para dar publicidad a la intervención. Sólo en publicaciones internas de las Cámaras y en comunicados de prensa se han lanzado mensajes.

El Consejo Superior de Cámaras está en este momento diseñando acciones promocionales a **escala nacional**, tales como:

- Elaboración de folletos y trípticos
- Documentación de usos empresariales.
- Elaboración de cd's promocionales.
- Campañas de comunicación

Relativo al proyecto de Censo digital **las Cámaras de Comercio**, a su vez, realizarán acciones a **escala local** con el propósito de sensibilizar a las empresas, pymes, micropymes y autónomos sobre el uso de la certificación digital.

Estas acciones de promoción y difusión se realizarán aplicando la normativa en materia de publicidad, haciendo constar en todas ellas la cofinanciación con fondos estructurales, en este caso FEDER.

Las aplicaciones de usos empresariales de firma electrónica, que las empresas, pymes, micropymes y autónomos van a utilizar, llevarán insertado el logotipo correspondiente.

Coordinadora Española de Polígonos Empresariales (CEPE) y Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP): El proyecto contempla en sí mismo un paquete de medidas de promoción y publicidad del propio proyecto a nivel nacional. El objetivo aquí es doble; por un lado garantizar la mayor participación y trascendencia de los agentes implicados con el desarrollo y mejora de los polígonos empresariales y por otro lado publicitar en todos los medios y formatos previstos de la participación y apoyo de FEDER. Existe dicho plan En el 2004 no se ha efectuado publicidad salvo en la web de CEPE y según se recoge en él (está a disposición de las autoridades de FEDER), se realizarán a

nivel nacional, comunicados en medios de prensa, radio,...; comunicados por carta, e-mail, medios especializados de suelo industrial, presentaciones públicas y en ellos aparecerá la imagen de FEDER según lo dispuesto en el artículo comentado al principio del párrafo.

6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS.

El respeto de la normativa comunitaria y de la compatibilidad con las políticas comunitarias del Programa Operativo es responsabilidad en primer lugar de la autoridad de gestión, la cual comunicará al Comité de Seguimiento la situación de dicho respeto, que se comprobará durante el examen de las solicitudes de financiación y también durante la aplicación de las medidas.

6.1. Normativa Medioambiental

Según se establece en el Programa Operativo de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo y en el Complemento de Programa del mismo, las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y plasmados en el “Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible”, así como en los compromisos asumidos por la Unión en el marco de los acuerdos internacionales.

De forma genérica todos los Organismos que participan en la realización del Programa Operativo de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo, conocen la normativa aplicable en esta materia y la ponen en práctica al inicio de todos los procesos de ejecución de las medidas que lo integran.

Por otra parte la Dirección General de Fondos Comunitarios, del Ministerio de Economía y Hacienda, participa en la Red de Autoridades Ambientales de España, integrada a su vez en la Red Europea de Autoridades Ambientales, asegurando la integración de los requisitos medioambientales en los diferentes ámbitos sectoriales de intervención de los Fondos Estructurales.

En consecuencia, el dispositivo de coordinación establecido permite que la autoridad medioambiental pueda aconsejar medidas correctoras en otro tipo de iniciativas con

relación a los proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales.

Grupo Temático de Medio Ambiente

Las funciones del Grupo Temático de Medio Ambiente, creado en la reunión del Comité de Seguimiento del Marco Comunitario de Apoyo, Objetivo 1 celebrada el 16 de octubre de 2002 en el Ministerio de Hacienda, se le encomiendan, por mandato del Comité, a la Red de Autoridades Ambientales. Fruto de dicho mandato, en la 20ª reunión plenaria de la Red de Autoridades Ambientales, celebrada el 13 de diciembre de 2002 en Mieres (Principado de Asturias), se constituye formalmente el Grupo Temático de Medio Ambiente, bajo la presidencia conjunta del Ministerio de Medio Ambiente y del Ministerio de Hacienda, y se adopta su Reglamento interno de funcionamiento. En consecuencia, forman parte del Grupo Temático de Medio Ambiente los miembros efectivos de la Red de Autoridades Ambientales que representan a la Administración General del Estado, a las Comunidades y Ciudades Autónomas, a la Administración Local y a la Comisión Europea.

Desde la anterior reunión del Comité de Seguimiento del Marco Comunitario de Apoyo, Objetivo 1, celebrada en el Ministerio de Hacienda el día 10 de diciembre de 2003 el Grupo Temático de Medio Ambiente se reunió en pleno en dos ocasiones:

El día 13 de febrero de 2004 tiene lugar en Valencia la 3ª Reunión Plenaria organizada en colaboración con la Generalitat Valenciana y en la que se trataron los temas siguientes:

- Análisis de los actuales documentos metodológicos de evaluación ambiental con evaluadores independientes que participaron en la elaboración de informes de Evaluación Intermedia de la Programación Estructural 2000-2006.
- Presentación de la propuesta de documento “Indicadores de integración ambiental y criterios ambientales para la priorización de proyectos”, en respuesta a las recomendaciones de los Informes de Evaluación Intermedia 2000-2006.
- Propuesta de nuevas acciones de integración ambiental en diferentes Ejes de desarrollo de la programación estructural 2000-2006.

El día 12 de noviembre de 2004 tiene lugar en Bilbao la 4ª Reunión Plenaria organizada en colaboración con el Gobierno Vasco y en la que se trataron los temas siguientes:

- Presentación del documento “Política de Cohesión 2007-2013: Desarrollo sostenible y medio ambiente” y de información relativa a las nuevas perspectivas financieras.
- Presentación de la propuesta de documento “Metodología común para la Evaluación Ambiental de la Programación Estructural 2007-2013”.
- Informe de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda sobre el proceso de actualización de la Evaluación Intermedia de la Programación Estructural 2000-2006.
- Información de la Dirección General de Fondos Comunitarios sobre la situación actual de los proyectos presentados al Fondo de Cohesión.

En relación con la información y debate relativo a las consideraciones ambientales y de desarrollo sostenible de las propuestas de la Comisión Europea sobre las perspectivas financieras y los Reglamentos de la política de cohesión, de desarrollo rural y de pesca 2007-2013, el pleno del Grupo Temático de Medio Ambiente acordó por unanimidad que se vuelva a tratar con mayor profundidad en el próximo encuentro plenario que, organizado en colaboración con la Junta de Andalucía, tendrá lugar en Sevilla los días 10 y 11 del próximo mes de marzo.

La 3ª y 4ª reunión del Grupo Temático de Medio Ambiente se hicieron coincidir, respectivamente, con la 23ª Reunión Plenaria y XXI Jornada Temática “Medio Ambiente Marino” y la 24ª Reunión Plenaria y XXII Jornada Temática “Plan nacional de asignación de derechos de emisión en Europa” de la Red de Autoridades Ambientales.

Red de Autoridades Ambientales

Si bien la Red de Autoridades Ambientales es un foro informal, a diferencia del Grupo Temático de Medio Ambiente que atiende al mandato e informa de sus reuniones al Comité

de Seguimiento del MCA Objetivo 1, conviene señalar que su objetivo prioritario es velar por la integración de la protección del medio ambiente en las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión con objeto de promover un desarrollo regional sostenible.

La Red de Autoridades Ambientales compuesta por los miembros designados por las Comunidades Autónomas - Consejerías de Medio Ambiente y Consejerías de Hacienda -, por la Administración General del Estado - Ministerios administradores de los Fondos Estructurales y de Cohesión: Ministerio de Hacienda (FEDER y Fondo de Cohesión), Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (FEOGA e IFOP), Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (FSE) - y Ministerio de Medio Ambiente, que ejerce además la función de Secretariado y coordinación técnica; y por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Dirección General de Administración Local del Ministerio de Administraciones Públicas, en representación de la Administración Local.

Forma parte asimismo de la Red de Autoridades Ambientales la Comisión Europea, representada por la Dirección General de Medio Ambiente y las Direcciones Generales que administran Fondos comunitarios.

En este sentido las actividades de la Red de Autoridades Ambientales suponen una importante aportación a las funciones del Grupo Temático de Medio Ambiente, cuyos miembros permanentes hay que recordar son los mismos. Pues bien, dentro de las actividades de la Red de Autoridades Ambientales, desde la anterior de la reunión del Comité de Seguimiento del MCA Objetivo 1, cabe señalar que, además de las dos Jornadas Temáticas y reuniones plenarias anteriormente citadas, se celebraron diversas reuniones de los diferentes Grupos de Trabajo específicos, concretamente las siguientes:

- “Turismo sostenible y Fondos comunitarios”, octubre de 2004.
- “Indicadores de integración ambiental en la programación estructural”, en enero de 2004.
- “Medio Ambiente Urbano y Fondos comunitarios”, en enero de 2004.

- “Fondo Social Europeo y Medio Ambiente”, en febrero de 2004.
- “IFOP y Medio Ambiente”, en febrero y mayo de 2004.
- “Agricultura, Medio Ambiente y Fondos comunitarios”, en noviembre de 2004.

De las actividades y resultados de los trabajos de cada uno de los Grupos específicos se informó, a través de los diferentes miembros de la Red que actúan como ponentes, a los correspondientes plenarios de la Red de Autoridades Ambientales.

La información elaborada por la Red de Autoridades Ambientales se encuentra disponible en la siguiente dirección:

http://www.mma.es/polit_amb/fondos/redauto/index.htm de la página web del Ministerio de Medio Ambiente.

Red europea de Autoridades Ambientales

En septiembre de 2004, la Comisión Europea reactivó el Grupo de Expertos de Medio Ambiente y Fondos Estructurales (Red europea de Autoridades Ambientales/*European Network of Environmental Authorities -EAEA-*), que no se había reunido desde el año 2000, que, bajo la presidencia de la Dirección General de Medio Ambiente, y con la participación de representantes de las Direcciones Generales de Política Regional y de Transporte y Energía, reunió a las autoridades ambientales de todos los Estados miembros a excepción de Luxemburgo, Suecia y Dinamarca.

En la reunión se trataron los temas siguientes:

- Evaluación ambiental Estratégica y Fondos Estructurales.
- Impactos positivos y negativos de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión en el medio ambiente.
- Política de Cohesión y Red Natura 2000.
- Política de Cohesión y Redes Transeuropeas.

- Desarrollo de capacidades y medio ambiente.
- Integración del medio ambiente en la Política de Cohesión.
- Plan de acción de Tecnologías Ambientales (ETAP).
- Noruega y los Mecanismos Financieros del EEE.
- Directiva Marco de aguas y financiación comunitaria.
- Presentación de un Manual por parte de ONG medioambientales.

Como conclusión de las diferentes presentaciones y debate se acordó constituir, en el seno de la Red europea de Autoridades Ambientales, cinco Grupos de Trabajo específicos, concretamente los siguientes:

1. Evaluación Ambiental Estratégica y Fondos Estructurales / *Strategic Environmental Assessment and Structural Funds (SEA/SF)*, liderado por la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea.
2. Directiva Marco de Aguas, Fondos Estructurales y Fondo de Cohesión / *Water Framework Directive and Structural Funds (WFD/SCF)*, liderado por la Agencia de Medio Ambiente del Reino Unido.
3. Tercer pilar del nuevo Fondo de Cohesión / *Cohesión Fund "Third Pillar"*, liderado por el Ministerio de Medio Ambiente de Polonia.
4. Impacto de los Fondos Estructurales en el medio ambiente / *Impact of Structural Funds on environment (ISFE)*, liderado por la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea y el Ministerio de Medio Ambiente de Italia.
5. Desarrollo de Capacidades y medio ambiente / *Capacity Building*

Hasta la fecha se han celebrado diversas reuniones de los diferentes Grupos de Trabajo a excepción del de "Desarrollo de Capacidades". El Secretariado de la Red española de Autoridades Ambientales participa como miembro de los Grupos de Trabajo siguientes: SEA (25.10.04 y 20.01.05), WFD/SCF (04.11.04 y 28.01.05) e ISFE (27.09.04, 04.11.04, 15 y 16.12.04 y 27.01.05).

Por último, los líderes de cada uno de los Grupos de Trabajo informarán de sus actividades en la próxima reunión plenaria de la Red europea de Autoridades Ambientales (ENEA) que tendrá lugar en Bruselas el próximo día 28 de febrero.

Como conclusión cabría valorar de forma muy positiva la cooperación y coordinación existente entre las autoridades responsables de la programación de los Fondos comunitarios y las autoridades responsables de medio ambiente, a nivel comunitario, estatal, autonómico y local, que está permitiendo que la integración del medio ambiente en el resto de las políticas sectoriales susceptibles de recibir cofinanciación comunitaria sea una realidad y se fomente de forma efectiva un desarrollo regional sostenible.

Subdirección General de Incentivos Regionales: El programa es respetuoso con el medioambiente. En todos los proyectos que podrían producir un impacto negativo sobre el mismo se reclama una evaluación del impacto ambiental y se evalúan las medidas correctoras previstas, siendo necesario el informe positivo del Ministerio de Medio Ambiente, que es miembro del Consejo Rector. Los proyectos deben además, antes de ejecutarse, contar con las autorizaciones necesarias, tanto municipales como autonómicas, que ya incluyen el respeto a las normas medioambientales vigentes a todos los niveles administrativos.

Instituto Cameral para la Creación y Desarrollo de la Empresa (INCYDE)

Aunque por la naturaleza de las acciones desarrolladas por este organismo que se incluyen en este Programa Operativo no se puede hablar de medidas directamente relacionadas con este tema, la Fundación INCYDE en todas las acciones formativas que desarrolla, cuyos alumnos constituyen la base de los Viveros, se imparte un módulo de formación medioambiental, donde se vela por el cumplimiento de la citada normativa.

Instituto de Comercio Exterior (ICEX): En este sentido, el ICEX otorga ayudas a las empresas en su internacionalización no apoyando a las empresas en sus procesos de producción por lo que no se aplica dicha Normativa aunque el ICEX entiende que las Pymes que aborden los mercados exteriores en general, dónde las exigencias

medioambientales son elevadas, cumplen dicha Normativa, ya que la mayor parte de ellas deben contar con certificaciones de calidad que así lo exigen.

Instituto para la reestructuración de la minería del carbón y desarrollo alternativo

de comarcas mineras: El Instituto ha solicitado, e incorporado, a los expedientes de concesión de las ayudas un Informe solicitado al Ministerio de Medio Ambiente, en todos aquellos proyectos que podrían producir un impacto negativo sobre el medio ambiente.

En la convocatoria para las ayudas del año 2004, actualmente abierta, se ha incorporado a la documentación a presentar por los promotores de los proyectos empresariales la obligación de entregar como documentación, junto con la solicitud de ayuda, el Cuestionario de Información Medioambiental contenido en la Propuesta de la Autoridad Ambiental sobre criterios medioambientales. Consideramos que, de esta manera, podemos asegurar el cumplimiento de la necesidad de que los proyectos a cofinanciar contribuyan a los objetivos del programa de medio ambiente y desarrollo sostenible.

Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA): Aunque por la naturaleza de las acciones desarrolladas por este organismo que se incluyen en este Programa Operativo no se puede hablar de medidas directamente relacionadas con este tema, TURESPAÑA ha intentado en todas las acciones emprendidas hasta la fecha utilizar, hecho que se plasma sobre todo en la creatividad de las campañas de publicidad, imágenes de los distintos destinos turísticos que no fueran agresivas con el Medio Ambiente.

Consejo Superior Cámaras: El Consejo Superior que participa en la Medida 1.1. con el Proyecto Nexopyme, el proyecto de censo digital y Calidad en el comercio es neutro en cuanto a posibles repercusiones negativas para el medio ambiente.

Coordinadora Española de Polígonos Empresariales (CEPE) y Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP): El proyecto no contempla ninguna acción que pueda repercutir negativamente en el medio ambiente ya que todo el trabajo es de oficina y/o visitas personales a polígonos empresariales del Estado. No se trabaja ni se genera ningún tipo de material, residuo o acción que tenga que ver de forma directa con el medio ambiente; ni durante la ejecución del proyecto ni durante la vida útil de las herramientas generadas. Muy al contrario si contempla censar los diversos parámetros de los polígonos empresariales que tienen que ver con alteraciones medioambientales y desarrollo sostenible para su posterior estudio con el fin de establecer unas conclusiones que sirvan para fomentar el desarrollo de proyectos concretos de mejora medioambiental y desarrollo sostenible por parte de CEPE y las instituciones públicas que velan por ello.

6.2. Normativa en materia de contratación pública.

Las adjudicaciones de contratos públicos se han llevado a cabo de acuerdo con la **Ley de Contratos de las Administraciones Públicas** cuyo Texto Refundido ha sido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y que ha sido desarrollada por el Reglamento General aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y la **Ley 48/1998**, de 30 de diciembre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía y los transportes y las telecomunicaciones, que suponen la transposición de las Directivas comunitarias en materia de contratación pública:

- Directiva 93/36/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de suministro, modificada por la Directiva 97/52/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre.
- Directiva 93/37/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, modificada por la Directiva 97/52/CE antes citada.
- Directiva 92/50/CEE del Consejo, de 18 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de servicios, modificada por la

Directiva 97/52/CE antes citada.

Estas tres Directivas y sus modificaciones han sido refundidas en la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo del 31 de Marzo de 2004.

- Directiva 93/38/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de las telecomunicaciones, modificada por la Directiva 98/4/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de febrero. Estas directivas han sido refundidas en la Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 31 de marzo de 2004.

En el año 2001, se promulgó el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (BOE nº 257, de 26 de octubre de 2001), que viene a desarrollar y completar los preceptos del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas e incorpora a su contenido determinados preceptos de las Directivas comunitarias sobre contratación pública, así como las modificaciones posteriores de la Ley realizadas en las Leyes de medidas Fiscales, Administrativas y de orden social que acompañaron a las leyes de Presupuestos para 2003 y 2004, consecuencia de la sentencia del Tribunal de Justicia de Luxemburgo de 15 de mayo de 2003..

Las variaciones introducidas por la Sentencia fueron comunicadas en el año 2003 a todos los beneficiarios de las ayudas del FEDER. Con fecha 3 de febrero de 2005, y en base a las conclusiones obtenidas en numerosas visitas de control a proyectos cofinanciados tanto por el Feder como el Fondo de Cohesión, se envió una carta-circular a todos los beneficiarios, poniendo de manifiesto la necesidad de contemplar con especial cuidado el cumplimiento por parte de las empresas públicas y entidades asimiladas, de la normativa reguladora de contratos, en materia de licitación, publicación y adjudicación de obras y servicios, incluyendo laas modificaciones posteriores.

También se informaba de la necesidad de justificar adecuadamente los “modificados y complementarios de obras” que supusieran incremento de coste del proyecto inicial y que se adjudicasen sin nuevo concurso al contratista del proyecto inicial.

Finalmente se hacían consideraciones a cerca de la división irregular o artificial de proyectos, consideración del criterio de la experiencia en la adjudicación de contratos, tratamiento de las bajas temerarias, procedimientos de urgencia, tratamiento de las Fundaciones, subrogación de delegaciones en la suscripción de convenios de colaboración e introducción de cláusulas discriminatorias en los pliegos de prescripciones que se elaboran para las licitaciones.

6.3. Fomento de la igualdad de oportunidades hombres/mujeres.

El Reglamento (CE) 1260/99 de conformidad con lo dispuesto en el Tratado de Ámsterdam, integra el fomento entre mujeres y hombres en sus principios generales, en los considerandos y en el articulado, además de lo que, en el mismo sentido se incluye en la Estrategia Europea sobre el Empleo y en los nuevos Reglamentos de los Fondos Estructurales.

Analizando el articulado del citado Reglamento cabe señalar que, en su artículo 1, establece que “la Comunidad contribuirá a promover un desarrollo armonioso, equilibrado y sostenible de las actividades económicas, el empleo y los recursos humanos, así como a eliminar las desigualdades y a fomentar la igualdad entre hombres y mujeres. En el artículo 2.5 se señala que “la Comisión y los Estados miembros velarán por que exista coherencia entre la acción de los Fondos y otras políticas y programas comunitarios, en particular en los ámbitos de empleo, de la igualdad entre hombres y mujeres” Y finalmente, el artículo 8.1 establece que las “acciones comunitarias se conciben como complemento de las acciones nacionales correspondientes o como contribución a éstas. Se aprobarán en estrecha cooperación entre la Comisión y el Estado miembro, y con las autoridades y organismos designados por el Estado miembro de acuerdo con su normativa nacional y prácticas actuales Cuando designe a los interlocutores más representativos a nivel nacional, regional,

local o de otro tipo, el Estado miembro de que se trate establecerá una asociación amplia y eficaz de todos los organismos adecuados con la normativa y práctica nacionales, teniendo en cuenta la necesidad de fomentar la igualdad entre hombres y mujeres”

Además del Reglamento citado, cada uno de los Reglamentos específicos para cada Fondo Estructural establece la prioridad del fomento de la igualdad de oportunidades:

- El Reglamento 1783/1999 relativo al FEDER, establece en su artículo 2.2 f) que la participación financiera de dicho Fondo apoyará entre otros el campo relativo a “la igualdad entre hombres y mujeres en el empleo, en particular mediante la creación de empresas y a través de infraestructuras o servicios que permitan conciliar la vida familiar y profesional”.
- El Reglamento 1784/1999 relativo al FEDER, establece en su artículo 2.1 e) que dicho Fondo apoyará “medidas especiales para mejorar el acceso y la participación de la mujer en el mercado de trabajo incluido el desarrollo de su carrera y su acceso a las nuevas oportunidades de trabajo y a la creación de empresas, y para reducir la segregación vertical y horizontal en el mercado de trabajo en función del sexo”. Además en el apartado 2 del mismo artículo establece que el FSE tendrá en cuenta, en todos sus ámbitos de actuación, la igualdad de mujeres y hombres en el sentido de integración de las políticas de igualdad de oportunidades.
- El Reglamento 1257/1999 correspondiente al FEOGA, dispone en su artículo 2 que las ayudas, que se centrarán en las actividades agrarias y en su reconversión, podrán tener por objeto: entre otros, “la eliminación de las desigualdades entre hombres y mujeres y el fomento de iguales oportunidades para ambos, mediante el apoyo a proyecto cuya iniciativa y ejecución corra a cargo de mujeres”.
- El Reglamento 1263/1999 del IFOP no alude específicamente a la igualdad de oportunidades por lo que será de aplicación la regla general recogida en el Reglamento

de coordinación.

La integración del fomento de la igualdad de oportunidades en la programación de los Fondos Estructurales es una realidad como puede desprenderse del estudio del Marco Comunitario de apoyo 2000-2006 para las regiones de objetivo 1, en cuyo apartado 6.6 dice que eliminar las desigualdades entre hombres y mujeres es una obligación legal que se cumplirá de forma horizontal en todas las acciones cofinanciadas.

La implementación del fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Estructurales en el período 2000-2006 en la fase de programación se ha realizado, mediante la asociación de las autoridades en materia de igualdad de oportunidades al proceso de planificación y programación estructural.

Participación de las Autoridades de gestión, Instituto de la Mujer y Organismos de Igualdad autonómicos, en los Comités de Seguimiento

En la fase de gestión y seguimiento el papel de las autoridades en materia de igualdad se pone de manifiesto en el capítulo VI del MCA cuando se establecen las disposiciones de aplicación del mismo. Al referirse a la Autoridad de Gestión, el MCA establece que asumirá la responsabilidad, de garantizar la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas con las demás políticas comunitarias, en especial la de igualdad de oportunidades.

La coherencia y coordinación entre la autoridad nacional en materia de igualdad que corresponde al Instituto de la Mujer y los Organismos de Igualdad de las CCAA se efectúa mediante la Conferencia Sectorial de la Mujer, de la que forman parte el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, departamento donde está adscrito el Instituto de la Mujer y las Consejeras/os de las Comunidades Autónomas de quienes dependen los Organismos de Igualdad autonómicos, así como en las reuniones técnicas que se celebran con la participación de las Direcciones Generales de dichos Organismos.

La coordinación entre el Instituto de la Mujer y los distintos Departamentos de la Administración General del Estado se lleva a cabo mediante el Consejo Rector del Instituto

en el que están representados además de los Ministerios, las Secretarías Confederales de la Mujer de los Sindicatos mayoritarios y las Asociaciones de Mujeres Estatales de mayor implantación.

Mediante su participación en los Comités de Seguimiento de estos Organismos se ha constatado la existencia de ciertas dificultades para la aplicación práctica del fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la gestión y seguimiento de las acciones cofinanciadas.

Actividades realizadas

El Instituto de la Mujer, dependiente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, como Organismo responsable del impulso de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado, ha llevado a cabo una serie de actividades con el objetivo de incorporar la igualdad de oportunidades en las intervenciones de los Fondos Estructurales, entre las que destacan:

1. Colaboración con los Comités de Seguimiento del Marco Comunitario de Apoyo Objetivo 1.

Como miembro de pleno derecho de dichos Comités citados, la responsabilidad del Instituto es el seguimiento y control de las actuaciones en materia de igualdad de oportunidades, lo que implica:

- Asistencia a las reuniones que se celebran de cada uno de los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos
- Asesoramiento técnico y observaciones en materia de igualdad de oportunidades a los Informes de Ejecución anuales de los Programas Operativos
- Ofrecimiento a los miembros de los Comités de Bibliografía especializada, que pudieran facilitar su tarea.
- Mantenimiento y actualización de la sección “Igualdad de oportunidades en los Fondos estructurales”, dentro de la página web del Instituto de la Mujer
- Participación en los Encuentros Anuales, que a petición de la Comisión se han

venido celebrando.

2. Colaboración con el Grupo Técnico de Evaluación.

Dado que en la anualidad 2003 se han realizado las Evaluaciones intermedias de cada uno de los Programas Operativos Plurirregionales, Estructura Nacional de Coordinación y del Programa Marco, el Instituto de la Mujer, como miembro de dicho Grupo, ha realizado las siguientes actividades:

- Participación en las reuniones del Grupo Técnico de Evaluación, para fijar criterios comunes
- Revisión de los borradores de los documentos y elaboración de propuestas
- Colaboración con los Equipos Evaluadores externos, para facilitarles la labor de evaluación de la igualdad de oportunidades y homogeneizar los criterios de tal manera que todas las evaluaciones tuvieran unos parámetros comunes

3. Asunción de la Copresidencia y Secretaría del Grupo Temático Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.

El Comité del Marco Comunitario de Apoyo del objetivo 1 y la Estructura de Coordinación Nacional del Objetivo 2 acordaron, en las reuniones celebradas en el último trimestre de 2002, la creación del Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres (en adelante G.T.I.O.). El 14 de noviembre de 2002 se celebró la reunión constitutiva en la que se adoptó su Reglamento interno de funcionamiento. El grupo tiene como objetivo ser un foro de análisis de las cuestiones relativas a la horizontalidad del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las actuaciones o proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales en España en el periodo 2000-2006, para lo cual tendrá una relevancia especial la puesta en común de buenas prácticas.

Dicho Grupo está copresidido por el Ministerio de Economía y Hacienda y el Instituto de

la Mujer, quien a su vez ostenta la Secretaría del mismo. Son además miembros del citado Grupo, los Organismos de Igualdad de las Comunidades Autónomas, los gestores de los cuatro Fondos en la Administración General, la jefatura de fila de los gestores de Fondos de las CCAA (normalmente, las Consejerías de Economía y Hacienda como gestoras del FEDER, para objetivo 1 y Consejerías de Empleo para las otras zonas) y una representación de la Comisión Europea.

4. Desarrollo del Programa de Formación. La Evaluación Intermedia de las Intervenciones estructurales puso de manifiesto carencias en la incorporación del principio transversal de igualdad en las actuaciones estructurales, motivada por falta de conocimientos en esta materia de gestores y responsables, por lo que el GTIO, aprobó como trabajo para el año 2004, la realización de un programa formativo.

Con este motivo, se han llevado a cabo 3 ediciones de unas Jornadas de un día y medio de duración, en las que han participado 121 asistentes, (82% mujeres y un 18% hombres) pertenecientes a la Administración General del Estado, 39 (32%) Comunidades Autónomas 79 (65%) y 1 de Administración Local (0,82%), con un 4%, de representación de altos cargos, del total de asistentes.

Al finalizar la formación se les pasó un cuestionario de evaluación, de los que se han recogido 94, lo que supone un 22% que no ha contestado.

Los principales resultados obtenidos, han sido:

- A la primera pregunta sobre conocimientos previos sobre igualdad de oportunidades, puntuando del 1 al 5, manifestaron que sus conocimientos eran:

Bajos	1:	15,96%
Medios	2:	21,27%
Bueno	3:	37,23%
Muy bueno:	4:	19,15%
Excelente:	5:	6,38%

Se observa que hay una percepción subjetiva de conocimientos en esta materia, lo que puede interpretarse, bien que se corresponde con la realidad, o bien que se piensa que sobre políticas de igualdad hay conocimientos suficientes o empatía por tratarse mayoritariamente de mujeres.

- Con respecto a la utilidad de la formación impartida con relación a su trabajo:

Nulo	0:	0%
Bajo	1:	1,06%
Medio	2:	21,27%
Bueno	3:	37,23%
Muy bueno	4:	19,15%
Excelente	5:	6,38%

La percepción del grado de utilidad es muy alto, si se suman los porcentajes de las categorías de, *bueno, muy bueno y excelente*, que alcanza 62,36%. Se desconoce, si incluso dentro de los que contestan *medio o bajo*, la falta de utilidad, estaría relacionada con la dificultad de ponerlo en práctica, dado el puesto que ocupan con relación a la toma de decisiones.

- Sobre aspectos que se consideran insuficientes y necesitan una mayor profundización: hay un 58,51% que contestan, que les gustaría profundizar en las buenas prácticas (Estos resultados están algo distorsionados ya que en la primera convocatoria, no se incluyeron ejemplos de buenas prácticas, haciéndolo a la vista de la demanda en la segunda y tercera edición de las Jornadas)
- A la respuesta planteada sobre qué dejaría de incluir en el curso, las repuestas fue mayoritariamente, que nada (68,9%), aunque esperaban una mayor concreción práctica.

Se destaca que los tres miembros de la Comisión Europea que participaron en las

Jornadas, recomendaron que se siguiera trabajando en esta línea, ya que lo consideran fundamental, sobre todo para el próximo período de programación

5. Elaboración de materiales metodológicos:

- Edición de la *Guía metodológica para la Evaluación de las intervenciones de los Fondos* desde una perspectiva de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Esta Guía ha servido de documento técnico de consulta para los equipos evaluadores que han realizado las Evaluaciones Intermedias de los Programas Operativos regionales y plurirregionales.
- Elaboración de la *Guía metodológica para la incorporación de la perspectiva de género en las intervenciones de los Fondos*. Esta Guía pretende ser junto al anterior un documento básico en la formación impartida, que acercara aspectos teóricos y prácticos sobre aplicación de la igualdad a las intervenciones estructurales.
- Elaboración y edición de la *Guía para la incorporación de la perspectiva de género*, además de contener unos conocimientos teóricos mínimos sobre igualdad de género, así como una breve descripción de las políticas públicas en esta materia, permite el una evaluación mínima sobre la igualdad de género de los proyectos, para cualquier profesional o político.

Todos estos materiales se han distribuido a las personas asistentes a los cursos de formación y a todas aquellas Comunidades Autónomas que lo han solicitado, con el fin de llevar a cabo en sus territorios, la formación sobre igualdad de sus gestores.

Para finalizar, informar que el Gobierno constituido a partir de las últimas elecciones celebradas en marzo de 2004, ha creado la Secretaría de Políticas de Igualdad, adscrita al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, lo que eleva la responsabilidad en el rango en esta materia. A dicha Secretaría, ha quedado adscrito el Instituto de la Mujer.

Dirección General de Política de la PYME: se trabaja en una estrategia conjunta de fomento al empresariado femenino, intercambiando información, documentación, y organizando seminarios y encuentros para el desarrollo de PYME de mujeres. Ambos organismos son miembros de la Red WES, que agrupa a todos los organismos ministeriales de los países de la UE, cuyo objetivo es el fomento de la actividad empresarial femenina.

Instituto Cameral para la Creación y Desarrollo de la Empresa: INCYDE trabaja en la elaboración de planes estratégicos personalizados y tutorías para la consolidación y expansión de las empresas de mujeres. La Fundación INCYDE ha realizado 14 actuaciones de apoyo a la mujeres empresarias en el año 2004, en diferentes lugares de la geografía española. En dichas actuaciones han participado un total de 257 mujeres empresarias y un número total de 101 empresas, la media de edad de las participante ha sido de entre 25 y 45 años y el sector económico mayoritario al que pertenecían las participantes ha sido el sector servicios . A través de estas actuaciones se intentará fomentar la utilización de los viveros por parte de las mujeres que han realizado estos cursos, garantizando en un porcentaje alto la presencia de las mismas en cada uno de los viveros. De este modo se pretende el cumplimiento y fomento de esta política. Además de estas actuaciones específicas, dentro de todos los Programas de INCYDE se fomenta la participación de mujeres.

Subdirección General de Incentivos Regionales: En relación al fomento de la **igualdad de oportunidades hombres/mujeres**, destacar que el sistema de Incentivos promueve la no discriminación en la ocupación por sexos de los puestos de trabajo a crear o mantener, aunque este no sea el objetivo último de este sistema. Asimismo, con objeto de disponer de dicha información, además de que en los nuevos impresos se diferencia el sexo del trabajador, se ha solicitado específicamente dicha información a cada una de las empresas incluidas en este Programa Operativo a través de cartas.

Por otra parte los datos de creación de empleo que Incentivos facilita son siempre de carácter estable. En concreto, en todas las Resoluciones de concesión, se exige que la creación del empleo debe ser bajo una determinada forma de contrato: indefinidos, fijos discontinuos y contratos formativos (en prácticas y para la formación).

Si el empleo a crear exigido en la Resolución de concesión de la ayuda no lo esta bajo dichos tipos de contrato, el titular incurre en un incumplimiento de la concesión, pudiendo llegar a perder la totalidad de la ayuda.

De las 1.414 empresas a las que se ha solicitado información, han respondido hasta la fecha 955. Esto representa el 67,5%, cifra que cada año va creciendo (fue el 59% en el 2002 y el 61% en el 2003). Estas 1.414 empresas han permitido la creación de 14.341 puestos de trabajo femenino, cifra ostensiblemente superior a la del año pasado (fueron 1.150 empresas que contestaron con una creación de 8.362 puestos femeninos).

Los siguientes cuadros analizan la distribución del empleo femenino creado por Comunidades Autónomas, por Sectores, tipo de empresa y por Categorías laborales.

DISTRIBUCION DEL EMPLEO CREADO POR CC.AA

	Acumulado a 31/12/2003	Acumulado a 31/12/2004	Variación 2004	Acumulado a 31/12/2004
CC.AA	Empleo femenino creado	Empleo femenino creado	Empleo femenino creado	% con respecto al total nacional
ANDALUCIA	1.703	4.056	2.353	17,87%
ASTURIAS	1.141	2.063	922	9,09%
CANARIAS	1.320	3.284	1.964	14,47%
CASTILLA Y LEON	1.020	3.226	2.206	14,21%
CASTILLA LA MANCHA	289	1.298	1.009	5,72%
EXTREMADURA	189	431	242	1,90%
GALICIA	869	2.381	1.512	10,49%
MURCIA	359	1.060	701	4,67%
VALENCIA	1.472	4.904	3.432	21,60%
TOTAL	8.362	22.703	14.341	100,00%

DISTRIBUCION DEL EMPLEO CREADO POR CATEGORIA

	Acumulado a 31/12/2003	Acumulado a 31/12/2004	Variación 2004	Acumulado a 31/12/2004
Categoría	Empleo femenino creado	Empleo femenino creado	Empleo femenino creado	% con respecto al total nacional
Total Directores	59	222	163	0,98%
Total Mandos intermedios	416	1.008	592	4,44%
Total Personal área comercial	375	1.015	640	4,47%
Total Personal de administración	1.543	4.269	2.726	18,80%
Total Personal de I+D	202	569	367	2,51%
Total Personal de Producción	5.767	15.620	9.853	68,80%
TOTAL	8.362	22.703	14.341	100,00%

DISTRIBUCION DEL EMPLEO CREADO POR TIPO DE EMPRESA

	Acumulado a 31/12/2003	Acumulado a 31/12/2004	Variación 2004	Acumulado a 31/12/2004
SECTOR	Empleo femenino creado	Empleo femenino creado	Empleo femenino creado	% con respecto al total nacional
GRAN EMPRESA	3.495	9.859	6.364	43,43%
PYME	4.867	12.844	7.977	56,57%
TOTAL	8.362	22.703	14.341	100,00%

DISTRIBUCIÓN DEL EMPLEO CREADO POR SECTORES

	Acumulado a 31/12/2003	Acumulado a 31/12/2004	Variación 2004	Acumulado a 31/12/2004
SECTOR	Empleo femenino creado	Empleo femenino creado	Empleo femenino creado	% con respecto al total nacional
1. Extracción y transformación de minerales energéticos.	2	68	66	0,30%
2. Captación, depuración y distribución de agua.	23	27	4	0,12%

3. Extracción y primera transformación minerales metálicos no energéticos (CNAE: 13 y 27).	113	372	259	1,64%
4. Extracción e industrias de minerales no metálicos (CNAE: 14 y 26).	944	2.165	1.221	9,54%
5. Industria química y producción fibras artificiales y sintéticas (CNAE: 24).	1.173	2.086	913	9,19%
6. Fabricación de productos metálicos. Maquinaria y equipo mecánico. (CNAE: 28 y 29).	852	1.787	935	7,87%
7. Construcción máquinas de oficina. Material eléctrico y electrónico (CNAE: 30, 31 y 32).	230	885	655	3,90%
8. Construcción automóvil y respuestos. Material de transporte (CNAE: 34 y 35).	611	1.944	1.333	8,56%
9. Fabricación de instrumentos de precisión (CNAE: 33).	16	41	25	0,18%
10. Industria de productos alimenticios, bebidas y tabaco (CNAE: 15 y 16).	406	1.658	1.252	7,30%
11. Industria textil, cuero, calzado y vestido (CNAE: 17, 18 y 19).	115	2.193	2.078	9,66%
12. Industria de la madera y del papel. Artes Gráficas (CNAE: 20, 21 y 22).	450	1.670	1.220	7,36%
13. Industrias del caucho y transformación de materias plásticas (CNAE: 25).	272	910	638	4,01%
14. Otras industrias manufactureras (CNAE: 36).	218	794	576	3,50%
15. Comercio y actividades anexas (CNAE: 50, 51 y 52).	13	13	0	0,06%
16. Turismo (CNAE: 55 Y 92).	2.729	5.671	2.942	24,98%
17. Servicios prestados a las empresas.	3	13	10	0,06%
18. Otros.	192	406	214	1,79%
TOTAL	8.362	22.703	14.341	100,00%

Por último señalar que los datos de creación de empleo que facilita Incentivos Regionales son siempre de carácter estable. En concreto, en todas las Resoluciones de concesión, se exige que la creación del empleo debe ser bajo una determinada forma de contrato: indefinidos, fijos discontinuos y contratos formativos (en prácticas y para la formación).

Si el empleo a crear exigido en la Resolución de concesión de la ayuda no lo está bajo dichos tipos de contrato, el titular incurre en un incumplimiento de la concesión, pudiendo llegar a perder la totalidad de la ayuda.

Instituto para la reestructuración de la minería del carbón y desarrollo alternativo de

comarcas mineras: El Instituto promueve la no discriminación en la ocupación por sexos de los nuevos puestos de trabajo a crear en las comarcas mineras, consciente de que en estas zonas existen muchas posibilidades de encontrar mujeres dispuestas a incorporarse al mercado de trabajo. En este sentido, a la hora de realizar el seguimiento de los proyectos se recaban los datos correspondientes al sexo de los trabajadores que ocupen los nuevos empleos, así como la naturaleza de los contratos de trabajo y grupo profesional asignado.

Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA): Si bien por la naturaleza de las acciones desarrolladas por este organismo que se incluyen en este Programa Operativo no se puede hablar de medidas directas de fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, existe una clara voluntad de evitar en lo posible cualquier tipo de discriminación por razón de género en todas sus actividades, y en concreto en la creatividad de las campañas de publicidad que desarrolla.

En este sentido es necesario indicar que la elección de los originales desarrollados en la campaña “*Spain Marks*” ha sido profesionalmente estudiado y testado para conseguir un equilibrio perfecto en la campaña a nivel de aparición de hombres y mujeres exenta de connotaciones sexistas. Es un hecho que de los 22 motivos ya aprobados que componen la nueva creatividad los modelos masculinos y femeninos aparecen en un reparto casi exacto al 50%.

Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX): El ICEX fomenta la igualdad de oportunidades a través de la figura del Analista PIPE 2000. Son asesores de mercado, contratados directamente por el ICEX, que desde los diferentes destinos en Oficinas Comerciales prestan apoyo a las empresas PIPE 2000 en su internacionalización. En la actualidad, existen Analistas PIPE 2000 en Dusseldorf, Méjico, París, Londres, Milán y Lisboa de los cuales 4 son mujeres.

Consejo Superior Cámaras: El Programa **NexoPyme** fomenta la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres considerando que en los criterios de selección de las empresas se proyecta incorporar características como:

- ∞ Empresas cuya representante legal sea una mujer (empresas gestionadas o administradas por mujeres) y empresarias autónomas.

Mayor prioridad a las empresas con mayor porcentaje de mujeres en plantilla.

El Proyecto Hacia un **Censo Digital**, va a colaborar con el Programa de Apoyo Empresarial a las Mujeres (PAEM), realizando en colaboración con el Instituto de la Mujer y cofinanciado por el Fondo Social Europeo, realizando acciones conjuntas tendentes a introducir la certificación digital y los usos empresariales entre las mujeres empresarias. Con esta acción se pretende llegar a unas 5.000 mujeres empresarias, y con ello realizar una acción horizontal, para dotar a estas mujeres empresarias de un conocimiento más amplio de la seguridad en las transacciones y de la potencialidad de la economía digital.

Independientemente de lo expresado anteriormente, el Proyecto “Hacia Un Censo Digital” fomenta la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres teniendo en cuenta y aplicando una cierta prelación, al menos informativa, a las solicitudes de mujeres empresarias.

Coordinadora Española de Polígonos Empresariales (CEPE) y Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP): Mediante el desarrollo del proyecto de Censo y Desarrollo de Herramientas de análisis de los polígonos empresariales en España se generará una mejora de la competitividad y desarrollo de las empresas asentadas en estos territorios, esto proporcionará menores tasas de paro y mayor demanda de profesionales especializados contribuyendo a financiar los Planes de Empleo Regionales.

Por otra parte el desarrollo de los territorios se traduce en mejores servicios públicos y privados que mejora la calidad de vida de los ciudadanos.

Se fomenta la igualdad de oportunidades y reducción de desempleo en las regiones de Objetivo 1 proporcionando un desarrollo económico y social sostenible.

6.4. Reglas de concurrencia.

Todas las ayudas estatales concedidas al amparo del presente Programa Operativo se ajustan a las normas comunitarias en materia de ayudas de Estado.

Tanto en el Programa Operativo como en el Complemento de Programa se aporta información sobre todas aquellas medidas que incluyen regímenes de ayuda, con información sobre la clase de ayuda, fecha de notificación y referencia, fecha de aprobación, en su caso, número de ayuda y su duración, así como su condición o no “de minimis”.

Por su parte **Incentivos Regionales** se ajusta a todas las disposiciones del Tratado así como a las políticas y acciones comunitarias, cumpliendo todas las normas comunitarias que le son aplicables, entre las que cabe destacar las siguientes:

- La solicitud de ayuda ha de presentarse antes de que comience la ejecución del proyecto.
- Quedan excluidas las empresas en crisis, puesto que para poder solicitarla las empresas deben presentar una situación económica y financiera equilibrada y tener regularizada su situación fiscal y con la Seguridad Social. Asimismo los proyectos subvencionables deben ser viables técnica, financiera y económicamente.
- La contribución del beneficiario destinada a la financiación del proyecto debe ser como mínimo del 25%, exenta de toda ayuda.
- La ayuda, que se concede en forma de subvención a fondo perdido, nunca supera los límites de intensidad regional fijados en la autorización comunitaria (Decisión 11 de abril de 2000). Aunque el régimen es compatible con otros regímenes de ayuda, no se permiten acumulaciones que sobrepasen los mencionados límites regionales.
- Se respetan las disposiciones de las Directrices sobre ayudas regionales a grandes proyectos de inversión (DO C 107 de 7 de abril de 1998) así como todo lo dispuesto en las Directrices sobre ayudas de Estado de finalidad regional (DO C 74 de 10 de

marzo de 1998).

- Se respeta la normativa comunitaria en los sectores sensibles: acero, siderurgia, construcción naval, automoción y fibras sintéticas.

Asimismo en las ayudas a la **industria agroalimentaria** y de acuicultura, respetan las Directrices Comunitarias sobre ayudas estatales al sector agrario (DO C 28 de 1 de febrero de 2000) no incluyéndose, en ningún caso, los productos del Anexo I del Tratado y asimilados. Para que no exista incompatibilidad de fondos, no se cofinancia ningún proyecto que tenga financiación FEOGA o sea susceptible de tenerla.

Por lo que respecta a la **contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo y al Plan Nacional de Acciones para Empleo**, este sistema fomenta la creación de empleo estable e indefinido exigiendo un determinado tipo de contratos laborales (Contrato indefinido, Contrato fijo discontinuo, contrato para el fomento de la contratación indefinida, contrato formativo)

El ICEX aplica su régimen de ayudas a las PYMES de Comunidades Autónomas de Objetivo 1 teniendo siempre en cuenta la regla de “mínimis” a través de mecanismos especialmente adecuados a tal fin.

De igual manera el ICEX contribuye al esfuerzo de internacionalización de las Pymes de las Comunidades Autónomas de Objetivo 1 potenciando la actividad exportadora de las mismas, mediante ayudas de carácter iniciativo y colectivo como son la realización de Misiones Comerciales, consorcios, asistencia a ferias, actuaciones promocionales en el exterior, la detección de oportunidades comerciales, servicios complementarios PIPE 2000 y el programa de seguimiento PIPE 2000.

El número de empresas Pymes beneficiarias de dichas ayudas por parte del ICEX en las Comunidades Autónomas de Objetivo 1 en el año 2004 ha sido de 3.235.

Asimismo el **Consejo Superior de Cámaras** las ayudas a conceder en el Programa NexoPyme serán en régimen de *mínimis*, no incluyéndose en ningún caso los productos del Anexo I del Tratado C.E. Para garantizar esa circunstancia, en el Convenio de participación en el Programa los solicitantes declararán y firmarán no haber obtenido subvenciones por importe superior a 100.000 euros en los tres últimos años. En aras a su control, la base de datos de la aplicación informática NexoPyme tendrá a disposición de los organismos competentes la relación de empresas que hayan recibido ayudas.

7. GRANDES PROYECTOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento 1260/1999, durante el año 2002 se han remitido a la Comisión Europea los siguientes formularios de confirmación de la tasa de participación comunitaria para grandes proyectos:

V/353/P12

GLAPILK, A.I.E.

Glapilk, A.I.E. , incluido en la medida 1.1. Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios. El objetivo de este proyecto es la construcción de una planta de vidrio plano (flota) en Sagunto (Valencia). El formulario correspondiente se remitió a la Comisión con fecha 3 de julio de 2002. Se recibieron observaciones de la Comisión el 22 de agosto de 2002 que a su vez se enviaron a la Subdirección General de Incentivos Regionales para que contestaran, contestando a la Comisión con fecha 11 de diciembre de 2002. Este Gran Proyecto ha sido aprobado recientemente por la Comisión mediante Decisión C(2003)118, de fecha 11 de marzo de 2003. Este proyecto tiene una inversión de 92.206.171,19 €. La subvención es de 8.298.555,41 € lo que representa el 9%. El 24 de marzo ppdo. se desplazaron a la citada planta para ver el funcionamiento de la misma, un representante de la Comisión, así como de Incentivos Regionales y de la Comunidad Autónoma Valenciana.

V/455/P12

SOLMED GALVANIZADOS, S.L.

Solmed Galvanizados, S.L., incluido en la misma medida. Se remitió por primera vez a la Comisión con fecha 3 de julio de 2002. La Comisión formuló observaciones con fecha 22 de agosto en la que consideraban que la actividad que realiza la citada empresa está dentro de las ayudas a la siderurgia, las cuales no son compatibles con el mercado común.. La contestación a las observaciones se remitieron con fecha 11 de diciembre de 2002. Con fecha 4 de febrero de 2003 se recibe en la Subdirección General de Administración del FEDER la carta que la D.G. de Competencia de la Comisión envía a la Representación

Permanente de España en la Unión Europea, en la que se solicita nueva información, ya que, se estima que la empresa desarrolla una actividad considerada “sensible” conforme al artículo 80 del Tratado de la CECA. A la vista de lo anterior esta Subdirección por carta de fecha 18 de febrero de 2003 decide retirar formalmente el Gran Proyecto quedando por tanto fuera de la cofinanciación FEDER.

AS/265/P01

ASTURIANA DE ZINC, S.A.

Asturiana de Zinc, S.A. se remitió junto con los dos anteriores el 3 de julio de 2002. Incluido en la medida 1.1., este Proyecto tiene como objeto la ampliación de la capacidad de producción de zinc electrolítico en un 37% en San Juan de Nieva-Castrillón (Asturias). La Comisión envió observaciones el 22 de agosto de 2002. A las observaciones se contestó con fecha 11 de diciembre . El 10 de marzo de 2003 la Comisión envía nuevas observaciones a las que se ha contestado por carta de 14 de marzo de 2003. Asturiana de Zinc cuenta con una inversión de 166.821.691,73 €. La subvención es de 28.359.687,59 €, lo que representa el 17%. Este Gran Proyecto ha sido aprobado por la Comisión mediante Decisión C(2003)1337, de fecha 8 de mayo de 2003.

CA/373/P08

DELPHI AUTOMOTIVE SYSTEM ESPAÑA, S.A.

Delphi Automotive System España, S.A. Se remite en julio de 2002 el cuestionario de Gran Proyecto. Se recibieron observaciones de la Comisión el 1 de octubre de 2002. A dichas observaciones se contesta por carta de 11 de diciembre de 2002. El objeto de este Proyecto es la ampliación de una industria de fabricación de componentes de automoción. En concreto, se fabricarán sistemas de dirección y suspensiones de vehículos. Este proyecto tiene una inversión de 67.854.266,58 €. La subvención asciende a un total de 14.249.395,98 €, lo que representa el 21% Este proyecto ha sido aprobado por la Comisión mediante Decisión C(2003)124 de fecha 27 de marzo de 2003.

AS/265/P01

DUPONT IBERICA, S.L.

Dupont Iberica, S.L., incluido en la medida 1.1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios. La documentación se envió a la Comisión con fecha 27 de noviembre de 2002. La Comisión remite observaciones el 14 de enero de 2003. A dichas observaciones se contesta por carta de fecha 13 de febrero. La última contestación se ha mandado a la Comisión Europea por carta de 14 de marzo de 2003. El objeto del Proyecto es la nueva industria de producción de fibras tecnológicas y centro e investigación de aramidias, polímeros sintéticos y tecnologías punta en procesos catalíticos. Inversión de 124.056.644,86 € y una subvención de 27.522.668,22 € lo cual representa el 22,2%. El Proyecto se ha aprobado por Decisión de la Comisión de fecha 20 de mayo de 2003.

GC/333/P06

MASPALOMAS RESORT, S.L.

Maspalomas Resort, S.L. incluido en la medida 1.1. La documentación se remite a la Comisión el 27 de noviembre de 2002. El proyecto tiene por objeto la construcción de un hotel de 4 estrellas en San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas de Gran Canaria). El Proyecto se encuentra a la espera de que la Comunidad Autónoma realice el Certificado de no afectar a la Red Natura 2000. inversión del proyecto 92.238.746,00 € . La subvención es de 11.068.649,52 e, lo que representa el 12%. El proyecto ha sido aprobado por la Comisión con fecha 9 de marzo de 2004 mediante Decisión C(2004)838.

LU/235/P05

FIBRAS DEL NOROESTE, S.A.

Fibras del Noroeste, S.A., se encuentra incluido al igual que los anteriores en la medida 1.1. Tiene como objeto la ampliación y modernización de la fábrica de construcción de tableros de fibra de madera. Enviado a la Comisión con fecha 6 de marzo de 2003. Este proyecto tiene una inversión de 92.238.746,00 y un coste subvencionable de 11.068.649,52 € lo que representa un 6%. El Gran proyecto de Fibras del Noroeste, S.A. se aprobó por la

Comisión mediante Decisión C(2003)180 de fecha 3 de junio de 2003.

C/530/P05

BIOETANOL GALICIA, S.A.

Bioetanol Galicia, S.A., incluido también en la medida 1.1. Se remite el formulario a la Comisión con fecha 6 de marzo del 2003. El proyecto tiene como objeto la construcción de una nueva planta de etanol deshidratado obtenido a partir de la oxidación de cereales. Gasto elegible 10.238,8 m€. Ayuda FEDER 7.167,16 m€. En espera aprobación. Inversión del proyecto 56.882.225,67 €. Subvención 10.238.800,62 €, lo que representa el 18%. Este Gran Proyecto se aprobó por la Comisión mediante Decisión C(2003)181 de fecha 3 de junio de 2003.

V/620/P12

FORD ESPAÑA, S.A

Ford España, S.A. incluido también en la medida 1.1 El proyecto tiene como objeto la transformación de la Planta de Motores de la Factoría de Ford España, S.A. en Almussafes (Valencia) para fabricación del nuevo motor 14. Gasto elegible 11.111,14 M€. Ayuda FEDER 7.777,80 M€. Este Gran Proyecto se aprobó por la Comisión mediante Decisión C(2003) 4229 de fecha 11 de noviembre de 2003.

CS/274/P12

BP OIL REFINERÍA DE CASTELLÓN, S.A.”

BP Oil Refinería de Castellón, S.A. incluido en la misma medida del proyecto anterior tiene como objetivos, entre otros, la transformación de petróleo crudo en productos acabados (propano, butano, gasolina, etc.) aumentando la capacidad de tratamiento de crudo y, en consecuencia la producción total. Tiene un gasto elegible de 4.228,38 M€ y una ayuda FEDER de 2.959,87 M€. Este Gran Proyecto se aprobó por la Comisión mediante Decisión C(2003) 3974 de fecha 21 de octubre de 2003.

A/319/P12

TERRA MÍTICA PARQUE TEMÁTICO BENIDORM, S.A.”

Terra Mítica Parque temático Benidorm, S.A. se encuentra incluido en la medida 1.1. Es un proyecto dinamizador del Sector Turístico y de ocio, que pretende impulsar a España y en concreto a la Comunidad Valenciana como plataforma turística líder a nivel Mundial. El Proyecto TERRA MITICA se ha diseñado para el desarrollo y aplicación de las últimas tecnologías y procesos, aplicando criterios de DISEÑO, MARKETING, SEGURIDAD y RESPETO DEL ENTORNO. Tiene un gasto elegible de 14.584,86 M€ y una ayuda FEDER de 10.209,40 M€. Este Gran Proyecto se aprobó por la Comisión mediante Decisión C(2003) 3974 de fecha 21 de octubre de 2003.

SA/335/P07

BIOCARBURANTES DE CASTILLA Y LEÓN, S.A.

Biocarburantes de Castilla y León, S.A. se encuentra incluido en la medida 1.1. Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios. El proyecto consiste en la construcción y explotación de una Planta de bioetanol que producirá 200 millones de litros anuales de este compuesto, obtenidos a partir de dos fuentes de materias primas distintas: cereales y biomasa. Tiene un gasto elegible de 15.736,47 M€ y una ayuda FEDER de 11.015,53 M€. Este Gran Proyecto se ha aprobado con fecha 25 de febrero de 2004 por la Comisión mediante Decisión C(2004)658 por la que se fija el nivel de participación comunitaria del citado Gran Proyecto.

J/423/P08

TABLEROS TRADEMA, S.A.

Tableros Tradema, S.A. incluido también en la medida 1.1. El proyecto tiene como objetivo la instalación de un Complejo Industrial dedicada a la fabricación de Tableros de Partículas y de Tableros melaminizados.

El gasto elegible es de 10.137,93 M€ y una ayuda FEDER de 7.096,55 M€. Este Gran Proyecto se aprobó por la Comisión mediante Decisión C(2003) 5090 de fecha 15 de diciembre de 2003.

TO/639/P03

AIRBUS ESPAÑA, S.L.

Airbus España, S.L. dentro de la medida 1.1. Este proyecto tiene como objetivo la construcción de dos grandes Naves de producción, un Edificio de oficinas y laboratorio y un Edificio de servicios industriales, parte en terrenos propios y el resto en terrenos de alquiler. Así como, la adquisición de numerosas máquinas automáticas de proceso y la adquisición de bienes de equipo.

El gasto elegible es de 37.938,37 M€ y una ayuda FEDER de 26.556,86 M€. Este Gran Proyecto se aprobó por la Comisión mediante Decisión C(2003) 4736 de fecha 5 de diciembre de 2003.

CA/583/P08

AIRBUS ESPAÑA, S.L.

Airbus España, S.L. dentro de la medida 1.1. Este proyecto tiene como objetivo la construcción de una gran nave de montaje y pequeños edificios auxiliares; la automatización de instalaciones para las operaciones de remachado y taladrado, etc.

Tiene un gasto elegible de 13.130,59 M€ y una ayuda FEDER de 9.191,41 M€. Este Gran Proyecto se aprobó por la Comisión mediante Decisión C(2003) 4738 de fecha 5 de diciembre de 2003.

CA/527/P08

PETROQUÍMICA ESPAÑOLA, S.A.

Petroquímica Española, S.A. incluido dentro de la medida 1.1 tiene como objetivo la ampliación de su fábrica de San Roque (Cádiz) mediante la construcción de una Nueva

planta de fabricación de parafinas lineales con una capacidad de producción de 160.000 TM/año, para facilitar modelos de producción integrada.

Tiene un gasto elegible de 12.761,23 M€ y una ayuda FEDER de 8.932,86 M€. Este Gran Proyecto se aprobó por la Comisión mediante Decisión C(2004) 145 de fecha 20 de enero de 2004.

CA/533/P08

INTERCONTINENTAL QUÍMICA, S.A.

Intercontinental Química, S.A incluido en la medida 1.1. Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios tiene como objetivo la instalación en la fábrica de San Roque (Cádiz), una nueva unidad de Servicios Auxiliares y dos nuevas unidades de T.A, y P.T.A, denominadas TA-3 y PTA-4 respectivamente.

Tiene un gasto elegible de 18.856,24 M€ y una ayuda FEDER de 13.199,37 M€. El formulario de este Gran Proyecto se remitió a la Comisión el 14 de enero de 2004. Aprobado por la Comisión con fecha 18 de junio de 2004.

MU/800/PO2

GENERAL ELECTRIC PLASTICS DE ESPAÑA, S.C.P.A

General Electric Plastics de España incluido en la medida 1.1. Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios. El objetivo de este proyecto es la construcción de una nueva planta de producción de resinas de policarbonato en el complejo industrial de G.Electric en Cartagena.

Tiene un gasto elegible de 202.242,00 M€ y una ayuda FEDER de 141.569,40 M€. El formulario de este Gran Proyecto se remitió a la Comisión el 26 de enero de 2004. La Comisión Europea ha formulado observaciones con fecha 5 de abril de 2004. Ha sido aprobado mediante Decisión C(2005) 0139 y fecha 19 de enero de 2005.

GC/411/P06

IRCOSA CANARIAS, S.A.

Ircosa Canarias incluido en la medida 1.1. Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios. El objetivo de este proyecto es la construcción de un complejo turístico compuesto por un hotel de 5 estrellas, tres hoteles de cuatro con restaurantes e instalaciones complementarias y un campo de golf.

Tiene un gasto elegible de 10.208,24 M€ y una ayuda FEDER de 14.583,20 M€. El formulario de este Gran Proyecto se remitió a la Comisión el 26 de enero de 2004. La Comisión remite observaciones con fecha 16 de marzo de 2004 en las que mantienen una opinión desfavorable al proyecto en lo relativo a sus efectos sobre el desarrollo del sector en la zona. La Comisión ha enviado observaciones sobre el proyecto con fecha 10 de marzo. La Subdirección General de Incentivos Regionales está pendiente de que la Dirección General de Turismo les facilite los datos solicitados por la Comisión. Aprobado por la Comisión mediante Decisión C(2004) y fecha 8 de octubre de 2004.

CA/541/P08

EADS-CONSTRUCCIONES AERONAUTICAS, S.A.

Eads-Construcciones aeronáuticas, S.A. El objetivo de este proyecto es la construcción de un nuevo centro para fabricar componentes de avión en chapistería, conformado superplástico y soldadura por difusión y elementos de composites utilizando la tecnología de fiber-placement, en el Centro de Competencia de la Bahía de Cádiz.

Tiene un gasto elegible de 5.930,49 M€ y una ayuda FEDER de 4.151,34 M€. El formulario de este Gran Proyecto se remitió a la Comisión el 3 de febrero de 2004. Este Gran Proyecto se ha aprobado por la Comisión mediante Decisión C(2004) 1237 de fecha 25 de marzo de 2004.

SE/1018/P08

EADS-CONSTRUCCIONES AERONAUTICAS, S.A.

Eads-Construcciones aeronáuticas, S.A. El objetivo de este proyecto es la construcción de una planta de montaje final del avión de transporte militar A400M en los alrededores del aeropuerto de San Pablo en Sevilla. La superficie inicialmente estimada para la planta es de 500.000 m2.

Tiene un gasto elegible de 43.187,11 M€ y una ayuda FEDER de 30.230,97 M€. El formulario de este Gran Proyecto se remitió a la Comisión el 3 de febrero de 2004. Aprobado por la Comisión con fecha 24 de junio de 2004.

SE/1209/P08

RENAULT ESPAÑA, S.A.

Renault España, S.A. El objetivo de este proyecto es el acondicionamiento de naves e implantación de nuevos talleres de mecanizado y montaje para la producción de una caja de nueva concepción. Adaptación de alguna líneas de producción. Industrialización de la nueva caja de velocidades MTI destinadas a vehículos de gama media y media alta de las marcas Renault y Nissan.

Tiene un gasto elegible de 25.137.989,52 € y una ayuda FEDER de 17.596.590 €. El formulario de este Gran Proyecto se remitió a la Comisión con fecha de febrero de 2004. Aprobado por la Comisión con fecha 25 de junio de 2004 mediante Decisión C(2004)2304.

A/398/P12

ARBORA Y AUSONIA, S.L.

Arbora y Ausonia, S.L.. El objetivo de este proyecto comprende un plan de modernización y ampliación de su actual planta de Jijona. Se pretende aumentar la calidad de sus productos (compresas y pañales) y una mejora en la productividad de las líneas. Las

inversiones consisten en obra civil y servicios generales, paralizado y maquinaria e instalaciones.

Tiene un gasto elegible de 7.980,43 M€ y una ayuda FEDER de 5.586,30 M€. El formulario de este Gran Proyecto se remitió a la Comisión con fecha de febrero de 2004, actualmente se encuentra pendiente de aprobación.

La Comisión remite observaciones con fecha 22 de abril de 2004, para que se amplíe la información sobre aspectos medioambientales del proyecto, así como informaciones adicionales sobre la definición geográfica de los mercados relacionados, así como sobre las perspectivas de crecimiento de esos mercados. También solicitan información sobre el número de empleos creados o mantenidos. Aprobado por la Comisión mediante Decisión C(2005) 0137 con fecha 19 de enero de 2005.

V/982/P12

FORD ESPAÑA, S.A.

Ford España, S.A. El objetivo de este proyecto es la transformación y adecuación de distintas plantas para la construcción del nuevo modelo FORD FOCUS en la Factoría de Ford España, S.A.

Tiene un gasto elegible de 36.628,24 M€ y una ayuda FEDER de 25.639,77 M€. El formulario de este Gran Proyecto se remitió a la Comisión con fecha de febrero de 2004. Ha sido aprobado por la Comisión mediante Decisión C(2004)2303, con fecha 18 de junio de 2004.

ZA/189/P07

ECO-TEO, S.A.

ECO-TEO, S.A. El objetivo del proyecto es el desarrollo de una planta de producción de combustibles menos contaminantes, en concreto el BIOETANOL, que se obtiene a partir de la fermentación de cereales, maíz, y/o biomasa que previa conversión se puede utilizar

directamente o mezclado con carburantes convencionales. Se instalará en el municipio de Barcial del Barco (Zamora)

Tiene un gasto elegible de 11.671,79 M€ y una ayuda FEDER de 8.170,25 ME. El formulario de este Gran Proyecto se remite a la Comisión con fecha 14 de febrero de 2004. Ha sido aprobado por la Comisión mediante Decisión C(2004)2305 con fecha 18 de junio de 2004.

VA/398/P07

RENAULT ESPAÑA, S.A.

RENAULT ESPAÑA, S.A. El objetivo del proyecto es la transformación de la factoría de Carrocerías-Montaje de Valladolid, en especial en los cuellos de botella de soldadura, para hacerla capaz de fabricar un nuevo vehículo Renault del segmento I, y mantener el empleo.

Tiene un gasto elegible de 30.392.845 € y una ayuda FEDER de 21.274.991 €. El formulario de este Gran Proyecto se remite a la Comisión con fecha 17 de noviembre de febrero de 2004. Ha sido aprobado por la Comisión mediante Decisión C(2005) 1422 con fecha de 29 de abril de 2005.

VA287/P07

RENAULT ESPAÑA, S.A.

RENAULT ESPAÑA, S.A. El objetivo del proyecto es la introducción de un nuevo motor Diesel (K9) mediante la implantación de nuevas líneas flexibles que permitieran equilibrar la producción con la del motor gasolina K4. Como consecuencia, aumentar la capacidad de la factoría Motores, lo que contribuiría a mantener empleos que se perderían por cese de otras actividades y a crear nuevos empleos.

Tiene un gasto elegible de 14.944,17 M€ y una ayuda FEDER de 10.460,92 M€. El

formulario se remitió a la Comisión con fecha 17 de noviembre de 2004 y se ha aprobado por la Comisión mediante Decisión C(2004) 3444 con fecha 3 de septiembre de 2004.

P/259/P07

RENAULT ESPAÑA, S.A.

RENAULT ESPAÑA, S.A. El objetivo del proyecto es la transformación de la factoría de Palencia, en especial en los cuellos de botella de pintura y soldadura, para hacerla capaz de fabricar el nuevo Renault Megane y mantener el empleo.

Tiene un gasto elegible de 33.142,56 M€ y una ayuda FEDER de 23.199,79 M€. El formulario se remitió a la Comisión con fecha 17 de noviembre de 2004, y ha sido aprobado por la Comisión mediante Decisión C(2004)3702 con fecha 30 de noviembre de 2004.

Hasta 31 de diciembre de 2004 están incluidos en las certificaciones un total de 26 Grandes Proyectos de inversión. Todos ellos cuentan con la correspondiente Decisión de la Comisión que aprueba el gasto que el FEDER va a cofinanciar. De algunos de ellos se está recabando información para incluir además la parte de la ayuda que cofinancia el FEDER dentro del Programa Operativo o Subvención Global de la Comunidad Autónoma.

El total del gasto elegible generado por estos 27 Grandes Proyectos supone 665,7 millones de €, esto es, un 33,3% de todo el gasto elegible aprobado en todo el periodo.

Se facilita un cuadro donde se reflejan todas las ayudas que los Grandes Proyectos de Inversión han solicitado cofinanciación del FEDER. La información recoge por una parte la ayuda de Incentivos Regionales, como beneficiario del Programa de Mejora de la Competitividad, ayuda que ha sido autorizada por Decisión de la Comisión Europea para cada Gran Proyecto, y por otra parte la ayuda que las Comunidades Autónomas afectadas incluyen como gasto elegible en sus respectivos Programas Operativos.

Otros 13 expedientes de gran cuantía están preparados para ser enviados a la Comisión para su aprobación. Los mismos se encuentran es espera de completar la información en cuanto a la ayuda de la Comunidad Autónoma u otra documentación incompleta. Los mismos supondrán un gasto elegible de 219,6 millones de €, que viene a suponer un 11% del total del Programa.

Expediente	Titular	Inversión	Subvención	Observaciones
MU/1402/P02	GENERAL ELECTRIC PLASTICS DE ESPAÑA, S.c.p.a.	283.600.000,00	79.408.000,00	Completo
PO/864/P05	TISU DE LOURIZAN, S.A.	67.682.672,00	10.152.400,80	Completo.
LU/279/P05	FIBRANOR, S.L.	63.438.171,00	10.152.400,80	Completo.
GC/420/P06	MILENIUM HOTELS, S.L.	51.637.469,00	4.647.372,21	Sin recibir
GC/423/P06	OASIS BEACH MASPALOMAS, S.L.	58.151.960,00	2.326.078,40	Sin recibir
TF/377/P06	LA PALMA RESORT, S.L.	57.887.685,00	5.209.891,65	Completo
BU/560/P07	PRODUCTOS CAPILARES L' OREAL, S.A.	57.278.551,00	4.009.498,57	Completo
VA/441/P07	RENAULT ESPAÑA, S.A.	300.610.240,00	33.067.126,40	Completo
CA/662/P08	COMPAÑIA INMOBILIARIA Y DE INVERSIONES, S.A.	52.092.196,00	7.813.829,40	Completo
H/359/P08	ERTISA, S.A.	129.313.560,00	15.517.627,20	Completo
J/393/P08	SANTANA MOTOR ANDALUCIA, S.L.	56.128.516,00	4.490.281,28	Completo
SE/1073/P08	COBRE LAS CRUCES, S.A.	263.876.859,00	36.942.760,26	Completo
A/437/P12	XERESA GOLF, S.A.	84.237.381,00	5.896.616,17	Completo, faltan aclaraciones

1.525.935.260,00	219.633.883,14
-------------------------	-----------------------

PROGRAMA OPERATIVO MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD
EXPEDIENTES DE > 50 millones € DE INVERSION

Expediente	Titular	P.O. Mejora de la Competitividad			Otros Programas 2000-2006 eje 1 medida 1				
		Inversión	Gasto elegible total	Gasto FEDER	Observaciones	Inversión	Gasto elegible total	Gasto FEDER	Observaciones
AS 265 P01	DUPONT IBERICA, S.L.	124.056.644,86	27.522.668,22	19.265.867,75	Aprobado Decisión C(2003) 1342 de 20/05/2003			No hay otra ayuda cofinanciada por el FEDER	
AS 626 P01	ASTURIANA DE ZINC, S.A.	166.821.691,73	28.359.687,59	19.851.781,31	Aprobado Decisión C(2003) 1337 de 09/05/2003			No hay otra ayuda cofinanciada por el FEDER	
MUJ 800 P02	GENERAL ELECTRIC PLASTICS DE ESPAÑA, S.p.a.	358.077.698,84	107.423.309,65	75.196.316,76	Aprobado Decisión C(2005) 0139 de 19/01/2005			No hay otra ayuda cofinanciada por el FEDER	
TO 639 P03	AIRBUS ESPAÑA, S.L.	252.922.445,00	37.938.366,75	26.556.856,73	Aprobado Decisión C(2003) 4736 de 05/12/2003			No hay otra ayuda cofinanciada por el FEDER	
C 530 P05	BIOETANOL GALICIA, S.L.	56.882.225,67	10.238.800,62	7.167.180,43	Aprobado Decisión C(2003) 181 de 03/06/2003			No hay otra ayuda cofinanciada por el FEDER	
LU 235 P05	FIBRANOR, S.L.	70.766.506,80	4.245.990,41	2.972.183,29	Aprobado Decisión C(2003) 180 de 03/06/2003		4.1.576.57	3.076.182,43	P. O. Integrado de Galicia 2000.ES.16.1.PO011
GC 333 P06	MASPALOMAS RESORT, S.L.	61.166.119,75	10.398.240,36	7.278.768,25	Aprobado Decisión C. (2004) 838 de 09/03/2004			No hay otra ayuda cofinanciada por el FEDER	
GC 411 P06	IRCOSA CANARIAS, S.A.	85.783.539,48	14.583.201,71	10.208.241,20	Aprobado Decisión C. (2004) 3963 de 08/10/2004			No hay otra ayuda cofinanciada por el FEDER	
P 259 P07	FCA DE AUTOMOVILES RENAULT DE ESPAÑA, S.A.	256.725.326,00	10.269.013,04	7.188.309,13	Aprobado Decisión C(2004) 3702 de 30/09/2004		18.077.757,84	12.654.430,49	P. O. Integrado de Castilla y León 2000.ES.16.1.PO007
SA 335 P07	BIOCARBURANTES DE CASTILLA Y LEÓN, S	112.403.349,00	15.736.468,86	11.015.528,20	Aprobado Decisión C(2004) 658 de 25/02/2004		6.917.061,87	4.841.943,31	P. O. Integrado de Castilla y León 2000.ES.16.1.PO007
VA 287 P07	FCA DE AUTOMOVILES RENAULT DE ESPAÑA, S.A.	149.441.660,00	14.944.166,00	10.460.916,20	Aprobado Decisión C(2004) 3444 de 03/09/2004		7.382.418,00	5.167.692,80	P. O. Integrado de Castilla y León 2000.ES.16.1.PO007
VA 398 P07	FCA DE AUTOMOVILES RENAULT DE ESPAÑA, S.A.	303.928.450,00	30.392.945,00	21.274.991,50	Completo, enviado abril 2004. Pendiente Decisión		15.196.422,50	10.637.495,75	P. O. Integrado de Castilla y León 2000.ES.16.1.PO007
ZA 189 P07	ECO-TEO, S.L.	83.369.950,00	11.671.793,00	8.170.255,10	Aprobado Decisión C(2004) 2305 de 18/06/2004		5.085.810,08	3.560.067,06	P. O. Integrado de Castilla y León 2000.ES.16.1.PO007
CA 373 P08	DELPHI AUTOMOTIVE SYSTEM ESPAÑA, S.A.	67.854.266,58	14.249.395,98	9.974.577,19	Aprobado Decisión C(2003) 124 de 27/03/2003		5.820.201,00	4.365.150,75	P. O. Integrado de Andalucía 2000.ES.16.1.PO003
CA 527 P08	PETROQUIMICA ESPAÑOLA, S.A.	98.163.307,01	12.761.229,91	8.932.860,94	Aprobado Decisión C(2004) 145 de 20/01/2004		12.396.675,00	9.287.506,25	P. O. Integrado de Andalucía 2000.ES.16.1.PO003
CA 533 P08	INTERCONTINENTAL QUIMICA, S.A.	188.562.367,00	18.856.236,70	13.199.365,69	Aprobado Decisión C(2004) 2306 de 18/06/2004		758.584,00	568.938,00	P. O. Integrado de Andalucía 2000.ES.16.1.PO003
CA 541 P08	EADS CONSTRUCCIONES AERONAUTICAS, S.A.	53.913.555,00	5.930.491,05	4.151.343,74	Aprobado Decisión C(2004) 1237 de 25/03/2004		17.354.982,00	13.016.236,50	P. O. Integrado de Andalucía 2000.ES.16.1.PO003
CA 583 P08	AIRBUS ESPAÑA, S.L.	87.537.251,00	13.130.587,65	9.191.411,36	Aprobado Decisión C(2003) 4738 de 05/12/2003		17.507.450,00	13.130.587,50	P. O. Integrado de Andalucía 2000.ES.16.1.PO003
J 423 P08	TABLEROS TRADEMA, S.L.	84.482.714,89	10.137.925,79	7.096.548,05	Aprobado Decisión C(2003) 5090 de 15/12/2003		15.538.269,00	11.653.701,75	P. O. Integrado de Andalucía 2000.ES.16.1.PO003
SE 1018 P08	EADS CONSTRUCCIONES AERONAUTICAS, S.A.	254.041.806,00	43.187.107,02	30.230.974,91	Aprobado Decisión C(2004) 2441 de 24/06/2004		254.041.806,00	73.276.962,00	P. O. Integrado de Andalucía 2000.ES.16.1.PO003
SE 1209 P08	RENAULT ESPAÑA, S.A.	179.557.068,00	25.137.989,52	17.596.592,66	Aprobado Decisión C(2004) 2304 de 18/06/2004		8.742.250,00	6.556.687,50	P. O. Integrado de Andalucía 2000.ES.16.1.PO003
A 319 P12	TERRA MITICA PARQUE TEMATICO BENIDORM, S.A.	208.355.150,07	14.584.860,51	10.209.402,36	Aprobado Decisión C(2003) 3972 de 21/10/2003			No hay otra ayuda cofinanciada por el FEDER	
A 398 P12	ARBORA & AUSONIA, S.L.	99.755.412,11	7.980.432,97	5.586.303,08	Aprobado Decisión C(2005) 0137 de 19/01/2005			No hay otra ayuda cofinanciada por el FEDER	
CS 274 P12	BP OIL REFINERIA DE CASTELLON, S.A.	60.405.490,00	4.228.384,30	2.958.869,01	Aprobado Decisión C(2003) 3974 de 21/10/2003			No hay otra ayuda cofinanciada por el FEDER	
V 353 P12	GLAPILK AIE	88.231.233,40	7.940.811,01	5.558.567,71	Aprobado Decisión C(2003) 118 de 11/03/2003			No hay otra ayuda cofinanciada por el FEDER	
V 620 P12	FORD ESPAÑA, S.A.	217.439.000,00	11.111.146,00	7.777.802,20	Aprobado Decisión C(2003) 4229 de 12/11/2003			No hay otra ayuda cofinanciada por el FEDER	
V 982 P12	FORD ESPAÑA, S.A.	332.984.027,00	36.628.242,97	25.639.770,08	Aprobado Decisión C(2004) 2303 de 18/06/2004			No hay otra ayuda cofinanciada por el FEDER	

nº expedientes 27

4.103.628.255,19

549.589.392,59

384.712.574,81



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V6

Título: P. O. de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido productivo

Año: 2000-2003

Modificado: 0

Pag 2 de 9

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	22.862.096,00	147.544.734,56	645,37	161(99994,64%)
Medida 1.1	22.862.096,00	147.544.734,56	645,37	161(100)
GP1 GLAPILK, A.I.E.	8.299,00	8.298.555,41	99.994,64	161
GP10 TERRA MÍTICA PARQUE TEMÁTICO BENIDORM, S.A.	14.584.286,00	14.584.860,51	100,00	161
GP12 TABLEROS TRADEMA	0,00	2.045.337,77		161
GP13 AIRBUS ESPAÑA, S.L.	6.667,00	0,00		161
GP15 PETROQUIMICA ESPAÑOLA, S.A.	0,00	2.267.155,89		161
GP16 INTERCONTINENTAL QUIMICA, S.A.	18.856,00	1.794.148,43	9.515,00	161(9515%)
GP17 GENERAL ELECTRIC PLASTICS ESPAÑA, S.C.	140.976,00	0,00		
GP18 IRCOSA CANARIAS, S.A.	6.897,00	3.832.446,20	55.566,86	161(55566,86%)
GP2 DELPHI AUTOMOTIVE SYSTEMS ESPAÑA, S.A.	14.250,00	14.249.395,98	99.995,76	161(99995,76%)
GP21 FORD ESPAÑA, S.A. (II)	0,00	8.778.173,33		161
GP22 ARBORA & AUSONIA, S.L.	7.980.430,00	0,00		161
GP25 RENAULT ESPAÑA, S.A.	0,00	14.944.166,00		161
GP3 ASTURIANA DE ZINC, S.A.	28.360,00	28.359.687,60	99.998,90	161(99998,9%)
GP4 MASPALOMAS RESORT, S.L.	10.398,00	10.398.240,35	100.002,31	161(100002,31%)
GP5 DU PONT IBÉRICA, S.L.	27.445,00	29.096.957,34	106.019,16	151(106019,16%)
GP6 FIBRAS DEL NOROESTE, S.A.	8.348,00	4.010.596,55	48.042,60	161(48042,6%)
GP7 BIOCETANOL GALICIA, S.A.	15.772,00	4.885.013,20	30.972,69	161(30972,69%)
GP8 FORD ESPAÑA, S.A.	11.112,00	0,00		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V6

Título: P. O. de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido productivo

Año: 2000-2003

Modificado: 0

Pag 3 de 9

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Total	22.862.096,00	147.544.734,56	645,37	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	22.862.096,00	151.773.118,86	663,86	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	22.862.096,00	151.773.118,86	663,86	
TOTAL	22.862.096,00	151.773.118,86	663,86	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V6

Título: P. O. de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido productivo

Año: 2004

Modificado: 0

Pag 4 de 9

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	15.019.481,00	42.358.683,07	282,02	
Medida 1.1	15.019.481,00	42.358.683,07	282,02	
GP12 TABLEROS TRADEMA	10.139,00	10.137.925,79	99.989,41	161(99989,41%)
GP13 AIRBUS ESPAÑA, S.L.	12.749,00	0,00		
GP15 PETROQUIMICA ESPAÑOLA, S.A.	12.761,00	0,00		
GP17 GENERAL ELECTRIC PLASTICS ESPAÑA, S.C.	27.499,00	0,00		
GP18 IRCOSA CANARIAS, S.A.	3.576,00	2.961.750,22	82.822,99	161(82822,99%)
GP20 EADS CONSTRUCCIONES AERONAUTICAS, S.A.	8.509,00	0,00		
GP21 FORD ESPAÑA, S.A. (II)	0,00	1.403.104,98		161
GP26 RENAULT ESPAÑA, S.A.	14.944.171,00	0,00		
GP27 RENAULT ESPAÑA, S.A.	0,00	27.215.905,07		161
GP5 DU PONT IBÉRICA, S.L.	77,00	0,00		
GP6 FIBRAS DEL NOROESTE, S.A.	0,00	639.997,01		161

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Modificado: 0

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V6

Título: P. O. de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido productivo

Pag 5 de 9

Año: 2004

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Total	15.019.481,00	42.358.683,07	282,02	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	15.019.481,00	42.358.683,07	282,02	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	15.019.481,00	42.358.683,07	282,02	
TOTAL	15.019.481,00	42.358.683,07	282,02	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V6

Título: P. O. de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido productivo

Año: 2000-2004

Modificado: 0

Pag 6 de 9

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	37.881.577,00	189.903.417,63	501,31	
Medida 1.1	37.881.577,00	189.903.417,63	501,31	
GP1 GLAPILK, A.I.E.	8.299,00	8.298.555,41	99.994,64	161(99994,64%)
GP10 TERRA MÍTICA PARQUE TEMÁTICO BENIDORM, S.A.	14.584.286,00	14.584.860,51	100,00	161(100)
GP12 TABLEROS TRADEMA	10.139,00	12.183.263,56	120.162,38	161(120162,38%)
GP13 AIRBUS ESPAÑA, S.L.	19.416,00	0,00		
GP15 PETROQUIMICA ESPAÑOLA, S.A.	12.761,00	2.267.155,89	17.766,29	161(17766,29%)
GP16 INTERCONTINENTAL QUIMICA, S.A.	18.856,00	1.794.148,43	9.515,00	161(9515%)
GP17 GENERAL ELECTRIC PLASTICS ESPAÑA, S.C.	168.475,00	0,00		
GP18 IRCOSA CANARIAS, S.A.	10.473,00	6.794.196,42	64.873,45	161(64873,45%)
GP2 DELPHI AUTOMOTIVE SYSTEMS ESPAÑA, S.A.	14.250,00	14.249.395,98	99.995,76	161(99995,76%)
GP20 EADS CONSTRUCCIONES AERONAUTICAS, S.A.	8.509,00	0,00		
GP21 FORD ESPAÑA, S.A. (II)	0,00	10.181.278,31		161
GP22 ARBORA & AUSONIA, S.L.	7.980.430,00	0,00		
GP25 RENAULT ESPAÑA, S.A.	0,00	14.944.166,00		161
GP26 RENAULT ESPAÑA, S.A.	14.944.171,00	0,00		
GP27 RENAULT ESPAÑA, S.A.	0,00	27.215.905,07		161
GP3 ASTURIANA DE ZINC, S.A.	28.360,00	28.359.687,60	99.998,90	161(99998,9%)
GP4 MASPALOMAS RESORT, S.L.	10.398,00	10.398.240,35	100.002,31	161(100002,31%)
GP5 DU PONT IBÉRICA, S.L.	27.522,00	29.096.957,34	105.722,54	151(105722,54%)
GP6 FIBRAS DEL NOROESTE, S.A.	8.348,00	4.650.593,56	55.709,07	161(55709,07%)
GP7 BIOETANOL GALICIA, S.A.	15.772,00	4.885.013,20	30.972,69	161(30972,69%)
GP8 FORD ESPAÑA, S.A.	11.112,00	0,00		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V6

Título: P. O. de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido productivo

Año: 2000-2004

Modificado: 0

Pag 7 de 9

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Total	37.881.577,00	189.903.417,63	501,31	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	0,00	0,00	0,00	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00	0,00	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00	0,00	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00	0,00	
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	37.881.577,00	194.131.801,93	512,47	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00	0,00	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	37.881.577,00	194.131.801,93	512,47	
TOTAL	37.881.577,00	194.131.801,93	512,47	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V6

Título: P. O. de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido productivo

Año: 2000-2006

Modificado: 0

Pag 8 de 9

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	163.307.630,00	189.903.417,63	116,29	
Medida 1.1	163.307.630,00	189.903.417,63	116,29	
GP1 GLAPILK, A.I.E.	8.299,00	8.298.555,41	99.994,64	161(99994,64%)
GP10 TERRA MÍTICA PARQUE TEMÁTICO BENIDORM, S.A.	14.584.286,00	14.584.860,51	100,00	161(100)
GP11 BIOCARBURANTES DE CASTILLA Y LEON, S.A.	15.737,00	0,00		
GP12 TABLEROS TRADEMA	10.139,00	12.183.263,56	120.162,38	161(120162,38%)
GP13 AIRBUS ESPAÑA, S.L.	37.941,00	0,00		
GP15 PETROQUIMICA ESPAÑOLA, S.A.	12.761,00	2.267.155,89	17.766,29	161(17766,29%)
GP16 INTERCONTINENTAL QUIMICA, S.A.	18.856,00	1.794.148,43	9.515,00	161(9515%)
GP17 GENERAL ELECTRIC PLASTICS ESPAÑA, S.C.	202.243,00	0,00		
GP18 IRCOSA CANARIAS, S.A.	14.583,00	6.794.196,42	46.589,84	161(46589,84%)
GP19 EADS CONSTRUCCIONES AERONAUTICAS, S.A.	5.930,00	0,00		
GP2 DELPHI AUTOMOTIVE SYSTEMS ESPAÑA, S.A.	14.250,00	14.249.395,98	99.995,76	161(99995,76%)
GP20 EADS CONSTRUCCIONES AERONAUTICAS, S.A.	43.187,00	0,00		
GP21 FORD ESPAÑA, S.A. (II)	36.628.243,00	10.181.278,31	27,80	161(27,8%)
GP22 ARBORA & AUSONIA, S.L.	7.980.430,00	0,00		
GP23 RENAULT ESPAÑA, S.A.	25.137.990,00	0,00		
GP24 ECO-TEO, S.A.	11.671,00	0,00		
GP25 RENAULT ESPAÑA, S.A.	30.392.844,00	14.944.166,00	49,17	161(49,17%)
GP26 RENAULT ESPAÑA, S.A.	14.944.171,00	0,00		
GP27 RENAULT ESPAÑA, S.A.	33.142.557,00	27.215.905,07	82,12	161(82,12%)
GP3 ASTURIANA DE ZINC, S.A.	28.360,00	28.359.687,60	99.998,90	161(99998,9%)
GP4 MASPALOMAS RESORT, S.L.	10.398,00	10.398.240,35	100.002,31	161(100002,31%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V6

Título: P. O. de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido productivo

Año: 2000-2006

Modificado: 0

Pag 9 de 9

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	163.307.630,00	189.903.417,63	116,29	
GP5 DU PONT IBÉRICA, S.L.	27.522,00	29.096.957,34	105.722,54	151(105722,54%)
GP6 FIBRAS DEL NOROESTE, S.A.	8.348,00	4.650.593,56	55.709,07	161(55709,07%)
GP7 BIOETANOL GALICIA, S.A.	15.772,00	4.885.013,20	30.972,69	161(30972,69%)
GP8 FORD ESPAÑA, S.A.	11.112,00	0,00		
Total	163.307.630,00	189.903.417,63	116,29	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	163.307.630,00	194.131.801,93	118,87	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	163.307.630,00	194.131.801,93	118,87	
TOTAL	163.307.630,00	194.131.801,93	118,87	

8. SUBVENCIÓN GLOBAL

El Programa Operativo de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo contiene la Subvención Global FEDER-Cámaras, que pretende dar continuidad a la Subvención Global del mismo nombre cofinanciada por el FEDER en el periodo 1994-1999, mediante el desarrollo de los Planes de Iniciación a la Promoción Exterior (Programa PIPE 2000)

La Subvención Global FEDER-Cámaras incluye dos medidas:

- La 1.56, que se corresponde con la 1.6. del Marco Comunitario de Apoyo, llamada “Planes de Iniciación a la Promoción Exterior” (en adelante PIPE) y
- La 9.51, que consiste en Asistencia Técnica FEDER para la difusión, gestión y control de las acciones previstas en la medida anteriormente citada.

El Convenio relativo a la aplicación de la Subvención Global FEDER-Cámaras fue firmado por la Autoridad de Gestión y el Organismo Intermediario el día 2 de abril de 2001.

El artículo 12 de dicho Convenio establece que el Organismo Intermedio elaborará un informe anual de ejecución para su aprobación por el Comité de Seguimiento antes de su remisión a la Comisión Europea. El contenido de dicho informe se ajustará a lo establecido en el apartado 2 del artículo 37 de Reglamento (CE) 1260/99.

La Subvención Global FEDER-Cámaras prevé el apoyo a la internacionalización de las pequeñas y medianas empresas (pymes) de las regiones Objetivo 1, sin tradición exportadora pero con capacidad para convertirse en exportadores habituales, mediante el desarrollo de los Planes de Iniciación a la Promoción Exterior (Programa PIPE 2000).

El desarrollo del programa PIPE 2000 apoyó durante los años 1996-1999 a más de 1000 pymes de las regiones Objetivo 1 con unos resultados altamente positivos. La metodología aplicada en el programa PIPE favoreció el cambio de cultura de las empresas participantes a favor de la exportación y les ayudó a mejorar también sus estructuras productivas y sus resultados económicos.

Este hecho provocó que un gran número de empresas solicitase participar en el programa en el último ejercicio. Debido a la limitación de recursos financieros de la anterior Subvención Global, el Consejo Superior de Cámaras solicitó nuevos fondos para que las empresas beneficiarias pudiesen completar todas las fases previstas en sus planes de internacionalización y que nuevas empresas pyme de las regiones Objetivo 1 pudieran continuar beneficiándose del programa PIPE 2000 en el periodo 2000-2006.

Planes de Iniciación a la Promoción Exterior. (Medida 1.56)

En el año 2004 el número de empresas pymes participantes en el Programa PIPE 2000 en Regiones Objetivo 1, ha alcanzado la cifra de 1.144. Estas se distinguen en 3 grupos:

- Empresas con pagos certificados a 31/12/2004: 886.
- Empresas sin pagos certificados a lo largo del año 2004, que han pasado ya a la segunda fase y por tanto se encuentran en situación de ejecución de gastos: 118.
- Empresas adheridas al Programa que no han presentado gasto durante el periodo de referencia por encontrarse en la primera fase del mismo: 140.

	Nº PIPES con pagos certificados a 31/12/04	Nº PIPES sin pagos certificados a 31/12/04	Nº PIPES en 1ª Fase a 31/12/04	3.3 Total
Total	886	118	140	1.144

Durante 2004 se han pagado y certificado 4.433.164,79 euros como gastos subvencionables en esta medida, lo que supone un 69,59% del presupuesto para esta medida y anualidad.

El presupuesto acumulado para PIPES a 31 de diciembre de 2004 es de 31.052.000,00 euros. Los pagos realizados hasta esa fecha y certificados de conformidad con el sistema FONDOS 2000 ascendió a la cifra de 14.060.138,16 euros; ello ha supuesto un grado de ejecución del 45,28%.

El cuadro siguiente incluye a fecha 31/12/04 el número de empresas participantes y su distribución geográfica por Comunidad Autónoma.

Cuadro PIPES por CCAA a 31/12/04

CCAA	Nº PIPES con pagos certificado s a 31/12/04	Nº PIPES sin pagos certificado s a 31/12/04	Nº PIPES en 1ª Fase a 31/12/04	Total	%
Andalucía	161	12	56	229	20,02
Asturias	30	2	4	36	3,15
Canarias	40	13	9	62	5,42
Castilla La Mancha	56	21	15	92	8,04
Castilla - León	168	36	28	232	20,28
C. Valenciana	190	19	23	232	20,28
Extremadura	12	2	0	14	1,22
Galicia	175	11	4	190	16,61
Murcia	54	2	1	57	4,98
Total	886	118	140	1.144	100

Uno de los objetivos del Consejo Superior de Cámaras es la ejecución del programa manteniendo un equilibrio regional con relación al origen de las pymes participantes. No obstante, el calendario de la firma de los convenios con las distintas CCAA para el desarrollo del programa junto con la tradición exportadora o la realidad socioeconómica de cada una de las regiones Objetivo 1 incluidas, han determinado los diversos niveles de ejecución en las diferentes CCAA.

Distribución por CCAA del Gasto Subvencionable Efectivamente Pagado y Certificado a 31/12/04 (Medida 1.56)	
CCAA	%
Andalucía	14,72
Asturias	3,42
Canarias	2,89
Castilla – La Mancha	6,89
Castilla - León	19,47
C. Valenciana	24,93
Extremadura	1,16
Galicia	19,51
Murcia	7,01
Total	100

Las 140 empresas restantes se encontraban en la primera fase de su Programa y, por lo tanto, se ha considerado poco adecuado incluir en este momento relación detallada de las mismas. La inclusión de ese listado estará vinculada al momento de presentar su primera liquidación de gastos.

Por otra parte, es interesante dar a conocer, además de los datos sobre ejecución financiera, el nivel de compromiso de los fondos que suponen los PIPES que ya han superado la primera fase del programa (se hayan o no certificado gastos a 31/12/04).

La siguiente tabla ilustra el compromiso alcanzado, poniéndolo en relación, por una parte, con el presupuesto acumulado a 31/12/04 y, por otra, con el importe total de la medida para todo el periodo (presupuesto acumulado a 31/12/06).

Medida	Comprometido (Euros)	Presupuesto acumulado a 31/12/04 (Euros)	% sobre acumulado a 31/12/04	Presupuesto acumulado a 31/12/06 (Euros)	% sobre acumulado a 31/12/06
1.56. Planes de iniciación a la Promoción Exterior	26.106.263,81	31.052.000,00	84,07	43.158.000,00	60,49

El desfase que existe entre el nivel de compromiso y el de ejecución de los fondos se explica por los 24 meses de los que dispone una empresa para desarrollar su PIPE.

Las 1.004 empresas participantes tienen el siguiente perfil medio:

- Volumen de facturación: 2.854,65 Miles de euros.
- Nº de empleados: 24,69
- Porcentaje de exportación: 7,70%

A continuación se ofrece esta información desglosada por CCAA:

CCAA	Promedio Facturación (Miles de Euros)	Promedio Nº Empleados	Promedio % Exportación	Nº de PIPES
Andalucía	2.713,05	21,15	6,85	173
Asturias	4.351,62	33,56	5,69	32
Canarias	2.589,13	25,85	2,22	53
Castilla La Mancha	3.436,94	20,62	7,96	77
Castilla-León	3.306,61	26,18	8,16	204
C. Valenciana	2.714,84	27,26	7,82	209
Extremadura	2.226,35	19,29	5,44	14
Galicia	2.395,89	24,32	8,02	186
Murcia	2.552,21	25,29	14,27	56

Dentro de esta medida, con la modificación del Programa Operativo realizada en 2004, se incluyeron acciones complementarias al PIPE 2000.

Dichas acciones son:

- Encuentros de Cooperación Empresarial.
- Proyectos Especiales de interés para las Pymes de una determinada demarcación cameral, autonómica o del conjunto de las Comunidades Objetivo 1.
- Foros de Pymes potencialmente exportadoras y/o exportadoras.

En 2004 no se certificó gasto con cargo a las mencionadas acciones complementarias.

Asistencia Técnica FEDER (Medida 9.51)

Durante 2004 se han pagado y certificado 95.815,84 euros como gastos subvencionables en esta medida, lo que supone un 22,30% del presupuesto para esta medida y anualidad.

A 31/12/04 el presupuesto acumulado para esta medida asciende a la cifra de 729.585,00 euros, habiéndose realizado pagos, a esa misma fecha, por un importe de 618.602,94 euros; ello ha supuesto un grado de ejecución del 84,79%.

En 2004, esta medida se ha visto incrementada en 1.024.633,00 euros, por lo que el presupuesto total para todo el periodo es de 1.585.967,00 euros.

A 31/12/04, se había consumido el 39,00% del presupuesto total para todo el periodo a falta de cuatro anualidades antes de que finalice el periodo de ejecución de la medida 1.56 (Planes de Iniciación a la Promoción Exterior), para la cual está concedida la medida 9.51 (Asistencia Técnica FEDER).

EJECUCIÓN FINANCIERA

Como se puede observar en el próximo cuadro, en 2004 se ha pagado y certificado gasto subvencionable por importe de 4.528.980,63 euros, lo que supone un 66,61% del presupuesto de la anualidad 2004.

Medida	Presupuesto Anualidad 2004 (Euros)	Gasto Subvencionable Efectivamente Certificado y Pagado Anualidad 2004 (Euros)	% de Ejecución
1.56. Planes de Iniciación a la Promoción Exterior	6.370.000,00	4.433.164,79	69,59
9.51. Asistencia Técnica	429.585,00	95.815,84	22,30
TOTAL	6.799.585,00	4.528.980,63	66,61

INDICADORES SOBRE LA RESERVA DE EFICACIA

Se mantiene este apartado en el presente informe (con objeto de respetar el índice del modelo de informe de anualidad) a pesar de que la evaluación intermedia para la asignación de la reserva de eficacia tuviera en consideración la información a 31/12/02.

A modo de recordatorio se ofrece el resultado obtenido al respecto, en su momento.

El Complemento de programa del Programa Operativo “Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo” recoge como indicador seleccionado para la atribución de reserva de eficacia aplicable a la Subvención Global el número de Planes de Iniciación a la Promoción Exterior (PIPEs) previstos a 31 de diciembre de 2002. A esta fecha se preveía un número de 400 PIPEs.

A 31 de diciembre de 2002, había 623 Planes de Iniciación a la Promoción Exterior (PIPEs). Esta cifra representa un 155,75% de cumplimiento de la cifra total programada para el periodo 2000-2002.

Medida	Previsto a 31/12/02	Ejecutado a 31/12/02	Ejecutado sobre previsión
1.56. Planes de Iniciación a la Promoción Exterior (PIPE)	400	623	155,75%

Resumen de los problemas significativos que se han planteado al gestionar la Subvención Global.

El programa PIPE 2000, está cofinanciado por la Subvención Global Feder-Cámaras, Comunidades Autónomas, Cámaras de Comercio, ICEX y las empresas beneficiarias.

En el siguiente cuadro se recogen, por medidas, tanto el presupuesto acumulado como el gasto subvencionable efectivamente certificado y pagado a 31/12/04, así como el porcentaje de ejecución que supone este último sobre el primero. Si se considera de forma agregada y acumulado a 31/12/04 se ha pagado y certificado gasto por 14.678.741,10 euros, el 46,19% del Presupuesto acumulado a la fecha.

Medida	Presupuesto acumulado a 31/12/04 (Euros)	Gasto Subvencionable Efectivamente Certificado y Pagado a 31/12/04 (Euros)	% de Ejecución
1.56. Planes de Iniciación a la Promoción Exterior	31.052.000,00	14.060.138,16	45,28
9.51. Asistencia Técnica	729.585,00	618.602,94	84,79
TOTAL	31.781.585,00	14.678.741,10	46,19

A modo ilustrativo de cómo, por la idiosincrasia de la metodología del Programa PIPE 2000, se va experimentando un aumento en el grado de ejecución de los fondos en las sucesivas anualidades del periodo de programación, se ofrece la siguiente tabla.

Medida	% de Ejecución del Presupuesto Acumulado a 31/12/00	% de Ejecución del Presupuesto Acumulado a 31/12/01	% de Ejecución del Presupuesto Acumulado a 31/12/02	% de Ejecución del Presupuesto Acumulado a 31/12/03	% de Ejecución del Presupuesto Acumulado a 31/12/04
1.56. Planes de Iniciación a la Promoción Exterior	0,00	23,80	29,36	39,00	45,28
9.51. Asistencia Técnica	0,00	88,75	149,94	174,26	84,79
TOTAL	0,00	24,46	30,72	40,63	46,19

Cabe recordar aquí, que este fenómeno se produjo igualmente en la anterior Subvención Global concedida a este Consejo en el periodo de programación 1994-1999, donde el programa se desarrolló de forma muy satisfactoria, superándose el número de PIPES inicialmente previsto y ejecutando finalmente la totalidad de los fondos asignados.

Por ello, es necesario suscribir acuerdos con las 9 Comunidades Autónomas Objetivo 1 incluidas en la Subvención Global, así como con las 59 Cámaras de Comercio correspondientes.

Este proceso se inició una vez firmados tanto el Convenio entre el Ministerio de Hacienda y el Consejo Superior de Cámaras “Relativo a la aplicación de la Subvención Global Feder-Cámaras aprobada con arreglo a la Decisión de la Comisión C(2001) 227, de 15 de febrero de 2001” como el Convenio entre el Instituto Español de Comercio Exterior y el Consejo Superior de Cámaras, firmado el 26 de julio de 2001.

Este proceso ha sido largo tanto por el número de firmantes cofinanciadores del programa como por lo que afecta a los diferentes procedimientos de aprobación de los mismos, especialmente por lo que a las Comunidades Autónomas se refiere.

A lo largo del año 2002 se terminaron de firmar la totalidad de los Convenios de las 9 Comunidades Autónomas Objetivo 1 (en 2001 se habían firmado los de Canarias, Valencia, Galicia y Murcia).

Durante 2004, no hubo hechos destacables que enumerar en cuanto a la gestión de la intervención, más allá de los esfuerzos encaminados al cumplimiento de los objetivos del programa, intentando recuperar el retraso acumulado producido por la tardía firma de convenios, motivada por la complejidad de la coordinación de las instituciones participantes.

Utilización de la asistencia técnica.

La gestión del programa PIPE 2000 dentro de la Subvención Global Feder-Cámaras 2000-2006 requiere un esfuerzo importante dado que la financiación se reparte entre un número elevado de empresas, pequeñas y medianas, y la participación de nueve Comunidades Autónomas y 59 Cámaras de Comercio, Instituto Español de Comercio Exterior y el Consejo Superior de Cámaras. Ello hace necesario disponer de recursos, en principio, por encima

de los previstos en el apartado de asistencia técnica de este programa.

En el año 2004 se ha hecho uso de la asistencia técnica pagos referentes al apartado “2.1. Gastos de gestión, seguimiento y control” y para el apartado “3. Otros Gastos”, no pudiéndose hacer uso del presupuesto para el apartado “2.2. Sueldos del personal funcionario o contratado para tareas específicas del punto 2.1”, por haberse agotado el límite para dicha partida.

Durante 2004, se han podido hacer uso de la asistencia técnica en relación al apartado “2.1. Gastos de gestión, seguimiento y control”, gracias al incremento presupuestario de la medida 9.51, producido tras la modificación realizada, este mismo año, en el Programa Operativo, ya que la partida presupuestaria prevista inicialmente para el mencionado apartado se había agotado en 2002.

El presupuesto del apartado “3. Otros Gastos”, también se ha incrementado, con la concesión de un límite superior para la medida 9.51 de Asistencia Técnica en 2004, no siendo así en el caso del apartado “2.2. Sueldos del personal funcionario o contratado para tareas específicas del punto 2.1”.

Medidas adoptadas para dar publicidad a la intervención.

A lo largo del año 2004 se han tomado diferentes medidas para dar publicidad al programa PIPE 2000 incluido en la Subvención Global Feder-Cámaras 2000-2006. Dichos instrumentos fueron los siguientes:

- Difusión del programa PIPE 2000 en la Publicación del Plan Cameral de Promoción de Exportaciones: anualmente se editan 35.000 ejemplares de esta publicación. En ella se recogen las actividades de comercio exterior realizadas por las Cámaras de Comercio y se incluye un capítulo expreso al programa PIPE 2000 en el marco de la Subvención Global Feder-Cámaras.
- Igualmente, existe un apartado específico para el programa PIPE 2000, en la página web

del Plan Cameral www.plancameral.org donde se hace mención expresa a la participación del Feder en el programa, así como en la web del Consejo Superior de Cámaras www.camaras.org .

- Existe también una página web del programa PIPE 2000 www.icex.es/pipe2000.html en que se describen las características y las cofinanciaciones del programa.
- Del 18 al 20 de mayo del año 2004 tuvo lugar en Madrid la quinta edición de la Feria Exporta, de servicios al exportador organizada conjuntamente por IFEMA e ICEX.

Las Cámaras tuvieron un stand institucional de 80 metros cuadrados donde, como es habitual, se informó de todos los programas que las Cámaras tienen en apoyo a la internacionalización de la pyme y, muy especialmente, sobre el programa PIPE 2000 dentro de la nueva Subvención Global Feder-Cámaras 2000-2006, contando con un espacio específicamente reservado para él. Se dirigieron al stand más de 500 empresas interesadas en información sobre el programa.

- Otros medios utilizados para la difusión del programa PIPE 2000 y de la participación de la Unión Europea a través del FEDER, son:
 - Folletos divulgativo PIPE 2000.
 - Apariciones en prensa
 - Cartas dirigidas a las empresas beneficiarias del programa, por las que se les informa de la proveniencia de las ayudas que reciben (50% Subvención Global FEDER-Cámaras 2000-2006).
- De modo complementario a todo lo anterior, a lo largo de 2004 se han publicado, en CCAA Objetivo 1, 59 artículos en los que se divulga el programa PIPE 2000:

Informe 2004 del P.O. Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo

Fecha de Publicación	Diario
08/01/2004	DIARI DE SABADELL
14/01/2004	HERLADO DE ARAGÓN
19/01/2004	CINCO DIAS
30/01/2004	EXPANSIÓN
12/02/2004	ABC TOLEDO
17/02/2004	LA TRIBUNA DE ALBACETE
19/02/2004	LA TRIBUNA DE ALBACETE
22/02/2004	DIARIO DE NAVARRA
06/03/2004	LA VOZ DE ALMERÍA
08/03/2004	EXPANSIÓN
09/03/2004	LA GACETA GALICIA
marzo	PC PYMES
11/03/2004	LA RIOJA
12/03/2004	LA GACETA DE LOS NEGOCIOS
17/03/2004	EXPANSIÓN
abril	EL EXPORTADOR
03/05/2004	LA GACETA DE LOS NEGOCIOS
17/05/2004	LA VERDAD DE ALBACETE
18/05/2004	LA RAZON
18/05/2004	ALERTA (Cantabria)
27/05/2004	DIARI DE SABADELL
02/06/2004	LA OPINIÓN
05/06/2004	CINCO DIAS
05/06/2004	LA TRIBUNA DE ALBACETE
05/06/2004	DIARIO DE BURGOS
05/06/2004	EL ADELANTADO DE SEGOVIA
05/06/2004	DIARIO DE SORIA
05/06/2004	LA TRIBUNA DE CIUDAD REAL
06/06/2004	LA OPINIÓN DE TENERIFE
07/06/2004	EXPANSION
07/06/2004	LA GACETA DE LOS NEGOCIOS
JUNIO	REVISTA DE CAMARAS
08/06/2004	RADIO - CADENA SER
08/06/2004	RADIO - ONDA RAMBLA NACIONAL
09/06/2004	DIARIO DEL ALTO ARAGON
14/06/2004	LA GACETA DE LOS NEGOCIOS
21/06/2004	HUELVA INFORMACIÓN
06/07/2004	DIARI DE TERRASSA
08/07/2004	LA VERDAD DE ALBACETE
12/07/2004	LA TRIBUNA DE ALBACETE
30/08/2004	DIARIO PALENTINO
30/08/2004	DIARIO DE BURGOS
30/08/2004	LA VERDAD DE ALBACETE
30/08/2004	LA TRIBUNA DE CIUDAD REAL
30/08/2004	EL IDEAL GALLEGO
30/08/2004	DIARIO DE SORIA
01/09/2004	LA GACETA DE LOS NEGOCIOS
05/09/2004	HOY - DIARIO DE EXTREMADURA
06/09/2004	HERALDO DE ARAGÓN
21/09/2004	IDEAL DE ALMERÍA
25/09/2004	LA VOZ DE ALMERIA
22/10/2004	SERVICIO DE INFO. CAMERAL
19/10/2004	DIARIO DE CORDOBA
15/10/2004	EMPRESAS Y FINANZAS
21/10/2004	HUELVA INFORMACIÓN
28/10/2004	EXPANSION
28/10/2004	EXPANSION
21/11/2004	TRIBUNA DE SALAMANCA
28/11/2004	DIARIO DE BURGOS

MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS.

Normativa Medioambiental: El programa de la Subvención Global FEDER-Cámaras 2000-2006 tiene como objeto el desarrollo del Programa PIPE 2000 a favor de la internacionalización de las pequeñas y medianas empresas sin experiencia ni tradición exportadora de las regiones Objetivo 1 con el fin de contribuir y consolidar el desarrollo económico de dichas regiones.

La ejecución de los Planes PIPE por las pymes beneficiarias no tiene relación directa con materia de Medio Ambiente; sin embargo, de forma indirecta, el programa trata de transmitir a las pymes participantes la importancia de la adecuación de sus procesos de fabricación a las normas medioambientales aplicables en su sector, con el fin de poder ser competitivas en el ámbito europeo.

De todos modos, desde el Consejo Superior de Cámaras y desde las propias Cámaras de Comercio, se es consciente de la relevancia del tema y se trabaja por conseguir un desarrollo económico sostenible que respete el medioambiente. De esta forma, existen, proyectos o programas en este sentido, como son:

- Bolsa de Subproductos, en funcionamiento desde 1989 con el fin de gestionar los residuos producidos por las empresas.
- Base de Gestores de Residuos, en preparación en este momento y a la que se siguen sumando Cámaras (más de 30 Cámaras incorporadas), facilitará que las empresas cumplan con el imperativo legal de gestionar sus residuos a través de empresas autorizadas legalmente, esto es, a través de “Gestores de Residuos”.
- Seminarios informativos en temas específicos de interés:
 - Información sobre los derechos de emisión de Gases de Efecto Invernadero (GEI)
 - Divulgación de Sistemas de Gestión Medioambientales

- Difusión de la Etiqueta Ecológica Comunitaria
- Reciclado Industrial
- Legislación y ayudas, tanto nacionales como comunitarias

Normativa en materia de Contratación Pública: Asimismo, los mecanismos de asignación de los planes PIPEs a las pymes beneficiarias se realizan en el ámbito local a través de las Cámaras de Comercio de las regiones Objetivo 1 y teniendo en cuenta el importe medio del presupuesto previsto por empresa (36.000 euros) y las características del programa, no le afecta la normativa europea de contratación.

No obstante lo anterior, se garantiza el respeto a los principios de publicidad y transparencia, mediante publicaciones de anuncios en medios de información de alcance nacional o local.

Fomento de la Igualdad de oportunidades Hombres-Mujeres: Por lo que respecta a la política de igualdad de oportunidades hombres-mujeres, debido a las características intrínsecas del programa, dicha política no parece ser directamente aplicable al programa de la Subvención Global FEDER-Cámaras, puesto que el programa analiza el potencial exportador de la empresa como unidad productiva con independencia de sus gestores o propietarios.

Si bien, es cierto que las políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, se pueden llevar a cabo a través de dos grandes líneas de acción:

- **Medidas específicas para mujeres**, donde destaca dentro de los proyectos de las Cámaras de Comercio en esta materia, el Programa de Apoyo Empresarial a las Mujeres promovido por el Instituto de la Mujer y las Cámaras de Comercio y con el apoyo financiero del Fondo Social Europeo.

Este programa está diseñado para apoyar las iniciativas de mujeres con inquietud emprendedora, tanto en el inicio de la idea empresarial como en su puesta en marcha y consolidación. En los últimos cinco años, se han

registrado 37.895 usuarias que han creado 6.774 empresas y 1.828 puestos de trabajo (un 70% mujeres).

El programa dispone además de un servicio de información y asesoramiento “on-line” (www.e-empresarias.net) , capaz de responder de forma rápida y personalizada a numerosas cuestiones derivadas de la gestión empresarial de emprendedoras y empresarias. Durante el año 2004, 5.496 usuarias han utilizado el servicio on-line, realizando 11.527 consultas.

Asimismo, los departamentos de formación de las Cámaras ofrecen acciones formativas dirigidas a mujeres desempleadas y la Fundación INCYDE promueve programas de formación empresarial específicos para mujeres empresarias.

En este sentido, las Cámaras de Comercio han puesto en marcha un nuevo servicio dirigido a empresarias, emprendedoras y a todas aquellas empresas que cuenten con mujeres en su equipo. Mujer-Cámaras-Empresa es un proyecto que aglutinará todas las acciones, servicios y programas relativos a este campo, con el fin de incrementar la participación de las mujeres en la actividad económica y del que se incluirán datos proporcionados por el mismo en próximos informes.

• **“Mainstreaming de género”** que supone la integración de la perspectiva de género en las políticas generales.

En este sentido, las Cámaras de Comercio procuran:

- Desagregar toda la información recogida por sexos, tanto en sus publicaciones como en los resultados de sus programas
- Utilizar mensajes e imágenes con papeles de mujeres y hombres no estereotipados
- Utilizar un lenguaje no sexista donde hombres y mujeres se vean

representados

- Evaluar el impacto de las medidas puestas en marcha en los distintos programas entre mujeres y hombres.

En todo caso y en el marco del programa PIPE 2000 desarrollado con ayudas procedentes de la Subvención Global FEDER-Cámaras 2000-2006, se ha creado empleo y de los empleos creados hasta el 31/12/2004, el 51,88% es empleo femenino.

En cuanto a información sobre otros agentes del programa, en el caso de los Promotores PIPE 2000, profesionales externos, experimentados y formados a través de una metodología desarrollada al efecto, diseñan conjuntamente con las Pymes beneficiarias el proceso de internacionalización y prospección de mercados, así como la puesta en marcha del plan de internacionalización.

En regiones Objetivo 1, del total de 1.004 empresas en segunda y tercera fase del programa hasta el 31/12/04, la distribución de estos profesionales por géneros es 16,97% mujeres y 83,03% hombres.

La bolsa de Promotores PIPE 2000 a 31/12/04 alcanzaba la cifra de 249, de los cuales 18,07% son mujeres.

Por lo que se refiere a la bolsa de Tutores PIPE 2000, los profesionales encargados de desarrollar la primera fase del programa, el Autodiagnóstico de Posición Competitiva y Potencial de Internacionalización de la empresa, el 44,90% son mujeres.

En cuanto al personal de las Secretarías Técnicas del programa, en regiones Objetivo 1, el 48% son mujeres.

Por último, en lo que se refiere al personal del Consejo Superior de Cámaras que trabaja en el programa PIPE 2000, como organismo intermediario de la

Subvención Global FEDER-Cámaras 2000-2006, el 66,66% son mujeres.

Por otra parte, los interlocutores dispuestos por las empresas para todo lo referente el programa PIPE 2000, en Objetivo 1, de las 1.004 empresas en segunda y tercera fase del mismo a 31/12/04, son 18,46% mujeres y 81,54% hombres.

Con el objetivo de conocer la participación de las mujeres dentro de las empresas PIPE 2000, e incluido dentro del estudio sobre impacto del PIPE 2000 en las empresas beneficiarias del mismo (realizado en 2003), uno de los aspectos estudiados fue precisamente la composición de las plantillas según el género, tanto a nivel general de la empresa como de su departamento de exportación, si lo tienen.

Teniendo en consideración una muestra de 459 empresas, los datos son los siguientes:

Plantilla general de la empresa	Plantilla del Dpto. de C. Exterior
34,8% Mujeres	43,1% Mujeres
65,2% Hombres	56,9% Hombres

Reglas de Competencia: Con relación a las políticas de la competencia, las acciones incluidas en la Subvención Global FEDER-Cámaras se acogen a la “norma de mínimos” y a este respecto es preciso señalar que las empresas beneficiarias son siempre pequeñas y medianas empresas.

Compatibilidad con la Política Agraria Común y con el Artículo 37.2 del Reglamento 1257/1999:

La ejecución de los planes PIPE por las pymes beneficiarias no tiene relación directa con la Política Agraria Común.

Contribución de la Intervención a la Estrategia Europea por el Empleo:

Finalmente, con relación a la política de empleo, el programa PIPE 2000 está fomentando el desarrollo y consolidación de los departamentos de exportación de las pymes participantes en el programa, a través de la contratación de jóvenes profesionales relacionados con el Comercio Exterior con el fin de que comiencen a trabajar en las empresas beneficiarias del programa. A 31/12/04, 372 PIPES han contratado a uno de estos jóvenes.

Por otra parte, y como medida de carácter directo en materia de empleo, en 54 Cámaras de Comercio existe el denominado "Servicio Cameral de Orientación Profesional" (SCOP) que de acuerdo con la Cumbre de Luxemburgo y con el Plan de Acción para el Empleo, presta a la sociedad española un servicio de intermediación laboral con tres grandes objetivos específicos:

- Información sobre requerimientos de las ocupaciones y evolución del empleo.
- Orientación laboral personalizada hacia la inserción con atención específica al autoempleo.
- Articulación de una bolsa operativa de empleo que case las necesidades de las empresas con las de los demandantes de empleo.

Desde el año 2000, se han alcanzado los siguientes resultados:

- Demandantes de empleo activos: 130.447
- Empresas oferentes de empleo: 12.420
- Ofertas de empleo recibidas: 38.097
- Contrataciones registradas: 9.374

Coherencia con otras Políticas:

Para la implementación de todas las medidas del Programa PIPE 2000, se ha tenido en cuenta la coherencia y complementariedad con otras políticas de la Unión Europea.

Información y Publicidad: Todas las acciones de difusión previstas respetan la normativa aplicable en materia de información y publicidad.

SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE LA SUBVENCION GLOBAL FEDER-CAMARAS

Los indicadores de la medida 1.56 (PIPE) a 31/12/04 son:

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/04)	Valor previsto hasta fin de ejecución (B)	% (A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (Pymes)	Nº	886	1.200	73,83
363	REALIZACIONES	Planes de iniciación a la promoción exterior	Nº	886	1.200	73,83
588	RESULTADOS	Pymes que exportan por 1ª vez	Nº	551	900	61,22
589	RESULTADOS	Pymes que consolidan la exportación	Nº	335	300	111,67
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	348	840	41,43
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	7.241	26.400	27,43

Como puede observarse en el cuadro anterior de indicadores de medida a 31/12/04, responden a empresas PIPE con pagos certificados a esta fecha. Sin embargo, como se ha adelantado en otros apartados del presente informe, a lo largo del año 2004 además de éstas, ya formaban parte del Programa otras 258 empresas; de las cuales 140 se encontraban en la primera fase del Programa y, por tanto, aún no se ofrecen indicadores de las mismas. Ahora bien, las 118 restantes son empresas que han superado esta primera fase, pero que a 31/12/04 no contaban con pagos certificados.

Si a las 886 empresas con pagos certificados a 31/12/04 se le suman las 118 empresas que aun habiendo superado la primera fase del Programa, no contaban con pagos certificados a esa fecha, se obtiene un número total de 1.004 PIPEs.

Los indicadores acumulados de estas 1.004 empresas se recogen en el siguiente cuadro:

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/04)	Valor previsto hasta fin de ejecución (B)	% (A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (Pymes)	Nº	1.004	1.200	83,67
363	REALIZACIONES	Planes de iniciación a la promoción exterior	Nº	1.004	1.200	83,67
588	RESULTADOS	Pymes que exportan por 1ª vez	Nº	639	900	71,00
589	RESULTADOS	Pymes que consolidan la exportación	Nº	365	300	121,67
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	373	840	44,40
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	8.261	26.400	31,29

Hay que destacar que para los proyectos con pagos certificados a 31/12/04, el valor alcanzado a esa misma fecha por los distintos indicadores, con respecto a su valor a finales de 2003, supone entre el 129,37% en el caso de los “Empleos creados” y el 117,78% en “Empleos mantenidos”, pasando por el 123,82% para “Pymes que exportan por 1ª vez” y el 119,64% en “Pymes que consolidan la exportación”, por último, tanto para “Empresas beneficiarias (Pymes)” como para “Planes de iniciación a la promoción exterior” el 122,21%.

En cuanto al avance de los indicadores, si se tienen en cuenta los 1.004 PIPES, (esto es la suma de los que contaban con pagos certificados a 31/12/04 y los que ya habían superado la primera fase pero todavía no tenían pagos certificados a esa fecha), su valor con respecto a los que estaban en la misma situación a finales de 2003, se sitúa entre el 120,86% en “Pymes que consolidan la exportación” y el 137,63% en “Empleos creados”.

Si en lugar de poner el valor realizado a 31/12/04 en relación con el valor previsto para el final del periodo de ejecución, se contrasta con el valor correspondiente a la misma fecha, (esto es, el valor previsto para el final del periodo dividido por el número total de anualidades y multiplicado por el número de anualidades transcurridas hasta el 31/12/04) se obtienen los siguientes porcentajes de ejecución de indicadores.

Para las 886 empresas con pagos certificados a 31/12/04:

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/04)	Valor previsto hasta 31/12/04 (B)	% (A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (Pymes)	Nº	886	857,14	103,34
363	REALIZACIONES	Planes de iniciación a la promoción exterior	Nº	886	857,14	103,34
588	RESULTADOS	Pymes que exportan por 1ª vez	Nº	551	642,86	85,71
589	RESULTADOS	Pymes que consolidan la exportación	Nº	335	214,29	156,33
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	348	600	58,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	7.241	18.857,14	38,40

Para las 1.004 empresas (886 con pagos certificados a 31/12/04 + 118 en segunda fase a 31/12/04 pero sin pagos certificados a esa misma fecha):

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/04)	Valor previsto hasta 31/12/04 (B)	% (A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (Pymes)	Nº	1.004	857,14	117,13
363	REALIZACIONES	Planes de iniciación a la promoción exterior	Nº	1.004	857,14	117,13
588	RESULTADOS	Pymes que exportan por 1ª vez	Nº	639	642,86	99,40
589	RESULTADOS	Pymes que consolidan la exportación	Nº	365	214,29	170,33
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	373	600	62,17
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	8.261	18.857,14	43,81

Los indicadores de la medida 9.51 (Asistencia Técnica) a 31/12/04 son:

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/04)	Valor previsto hasta fin de ejecución (B)	% (A/B)
176	REALIZACIONES	Acciones publicitarias y de difusión	Nº	62	100	62,00
226	REALIZACIONES	Contratos de asistencia técnica a la gestión	Nº	11	12	91,67
268	REALIZACIONES	Publicaciones	Nº	3	5	60,00
476	RESULTADOS	Gastos asociados a las acciones publicitarias y de difusión	Euros	96.491	140.334	68,76

Si en lugar de poner el valor realizado a 31/12/04 en relación con el valor previsto

para el final del periodo de ejecución, se contrasta con el valor correspondiente a la misma fecha, (esto es, el valor previsto para el final del periodo dividido por el número total de anualidades y multiplicado por el número de anualidades transcurridas hasta el 31/12/04) se obtienen los siguientes porcentajes de ejecución de indicadores.

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/04)	Valor previsto hasta 31/12/04 (B)	% (A/B)
176	REALIZACIONES	Acciones publicitarias y de difusión	Nº	62	71,43	86,80
226	REALIZACIONES	Contratos de asistencia técnica a la gestión	Nº	11	8,57	128,35
268	REALIZACIONES	Publicaciones	Nº	3	3,57	84,03
476	RESULTADOS	Gastos asociados a las acciones publicitarias y de difusión	Euros	96.491	100.238,57	96,26

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (SUBVENCIÓN GLOBAL)

PROGRAMA OPERATIVO: Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo

EJE: 1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 1.56. Apoyo a la internacionalización y promoción exterior

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES / ÓRGANOS EJECUTORES:

Consejo Superior de Cámaras

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Apoyo a la Internacionalización y Promoción Exterior de las pequeñas y medianas empresas de las regiones Objetivo 1, sin tradición exportadora, con capacidad para convertirse en exportadores habituales, mediante el desarrollo de planes específicos individualizados, apoyados por un asesoramiento institucional y profesional, de acuerdo con una metodología específica adaptada al objetivo perseguido.

Asimismo y para ayudar al objetivo del Programa PIPE 2000 se incluyen las siguientes acciones:

- Encuentros de Cooperación Empresarial.
- Proyectos Especiales de interés para las Pymes de una determinada demarcación cameral, autonómica o del conjunto de las Comunidades Objetivo 1.
- Foros de Pymes potencialmente exportadoras y/o importadoras.

Información financiera de la medida:

La ejecución de la medida ha sido de 4.433164,79 € lo que representa un 69,59% de lo programado para 2004.

AVANCE MATERIAL

A lo largo de 2004 se iniciaron PIPES hasta alcanzar las cifras citadas en el apartado 2.1.1. del

presente informe. Concretamente hay 886 empresas de las que se han certificado pagos, además de 118 que, si bien no habían efectuado pagos, ya habían superado la primera fase de su programa, por lo que certificarán a lo largo del año 2005. Adicionalmente ya se cuenta con 140 empresas en primera fase, con lo que el total es de 1.144.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA (SUBVENCIÓN GLOBAL)

PROGRAMA OPERATIVO: Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo

EJE: 9. Asistencia Técnica

MEDIDA: 9.51. Asistencia técnica FEDER

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES / ÓRGANOS EJECUTORES:

Consejo Superior de Cámaras

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

La Asistencia Técnica se destina a financiar los gastos previstos en el Complemento de Programa, según el desglose que de la misma se realiza en dicho documento.

Información financiera de la medida:

La ejecución de la medida ha sido de 95.815,84 €, lo que representa un 22,30% de lo programado para 2004.

AVANCE MATERIAL

En el año 2004 se ha hecho uso de la asistencia técnica pagos referentes al apartado “2.1. Gastos de gestión, seguimiento y control” y para el apartado “3. Otros Gastos”, no pudiéndose hacer uso del presupuesto para el apartado “2.2. Sueldos del personal funcionario o contratado para tareas específicas del punto 2.1”, por haberse agotado el límite para dicha partida.

Durante 2004, se han podido hacer uso de la asistencia técnica gracias al incremento presupuestario de la medida 9.51, producido tras la modificación realizada, este mismo año, en el Programa Operativo.

Es importante destacar que se ha consumido el 39,00% del presupuesto total para todo el periodo (1.585.967,00 euros).



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 1 de 2

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P. O. de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido productivo

SUBVENCIÓN: V61 Subvención Global FEDER-Cámaras

Código nacional: V6

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.014

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 56 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	886,0	1.200,0	73,83
363	REALIZACIONES	Planes de iniciación a la promoción exterior	Nº	886,0	1.200,0	73,83
588	RESULTADOS	PYMES que exportan por 1ª vez	Nº	551,0	900,0	61,22
589	RESULTADOS	PYMES que consolidan la exportación.	Nº	335,0	300,0	111,67
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	348,0	840,0	41,43
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	7.241,0	26.400,0	27,43



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 2 de 2

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO P. O. de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido productivo

SUBVENCIÓN: V61 Subvención Global FEDER-Cámaras

Código nacional: V6

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.014

EJE: 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,Itop).

MEDIDA: 51 Asistencia técnica FEDER

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
176	REALIZACIONES	Acciones publicitarias y de difusión	Nº	62,0	100,0	62,00
226	REALIZACIONES	Contratos de asistencia técnica a la gestión	Nº	9,0	12,0	75,00
268	REALIZACIONES	Publicaciones	Nº	3,0	5,0	60,00
476	RESULTADOS	Gastos asociados a las acciones publicitarias y de difusión	Euros	96.491,0	140.334,0	68,76